Naciones Unidas CRPD/C/GBR/1

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
3 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención

Informe inicial que los Estados partes debían presentar en 2011

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*

[24 de noviembre de 2011]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial. Las designaciones empleadas no entrañan la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto de la condición jurídica de ningún país, territorio o zona, ni de sus autoridades.

GE.13-44961 (S) 121113 271113

Se ruega reciclar

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–43	4
II.	Disposiciones generales de la Convención	44–52	11
	Artículos 1 a 4	44–52	11
III.	Derechos específicos	53–364	13
	Artículo 5 – Igualdad y no discriminación	53–68	13
	Artículo 6 – Mujeres con discapacidad	69	16
	Artículo 7 – Niños y niñas con discapacidad	70–77	16
	Artículo 8 – Toma de conciencia	78–87	18
	Artículo 9 – Accesibilidad	88–99	20
	Artículo 10 – Derecho a la vida	100	22
	Artículo 11 – Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	101–103	22
	Artículo 12 – Igual reconocimiento como persona ante la ley	104–117	23
	Artículo 13 – Acceso a la justicia	118–131	25
	Artículo 14 – Libertad y seguridad de la persona	132–145	28
	Artículo 15 – Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	146–150	31
	Artículo 16 – Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	151–162	32
	Artículo 17 – Protección de la integridad personal	163–168	35
	Artículo 18 – Libertad de desplazamiento y nacionalidad	169–172	36
	Artículo 19 – Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	173–192	36
	Artículo 20 – Movilidad personal	193–201	40
	Artículo 21 – Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	202–211	42
	Artículo 22 – Respeto a la privacidad	212–215	44
	Artículo 23 – Respeto del hogar y de la familia	216–229	44
	Artículo 24 – Educación	230–251	47
	Artículo 25 – Salud	252–278	52
	Artículo 26 – Habilitación y rehabilitación	279–290	56
	Artículo 27 – Trabajo y empleo	291–307	59
	Artículo 28 – Nivel de vida adecuado y protección social	308–317	62
	Artículo 29 – Participación en la vida política y pública	318–326	65
	Artículo 30 – Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	327–340	66
	Artículo 31 – Recopilación de datos y estadísticas	341–344	69

Artículo 32 – Cooperación internacional 345–347 70

Artículo 33 – Aplicación y seguimiento nacionales..... 348–364 71

Anexos**

I. Dependencias de la Corona y territorios de ultramar 75

II. Resumen de las cuestiones planteadas por las organizaciones de personas con discapacidad y otros interesados durante la preparación del informe 76

III. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: grupo de trabajo 85

** Los anexos IV y V se pueden consultar en los archivos de la Secretaría.

I. Introducción

1. En el presente informe se describe cómo se aplica en el Reino Unido la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El informe debe leerse en conjunción con el documento básico común (HRI/CORE/GBR/2011), que contiene una reseña de la estructura del Gobierno del Reino Unido, incluida la legislación en materia de derechos humanos y la descentralización. El Reino Unido comprende Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales. El presente informe contiene información sobre cada una de ellas. Cuando se hace referencia a Gran Bretaña se entiende que comprende Inglaterra, Escocia y Gales. Se ha consultado a los territorios de ultramar y dependencias de la corona (que se enumeran en el anexo I) acerca de la posibilidad de que se extienda a ellos la Convención, y están estudiando sus posiciones al respecto.

1. Reseña del Reino Unido

2. El planteamiento adoptado por el Reino Unido consiste en aprovechar el sólido marco legislativo y de políticas existente para hacer realidad el compromiso del Gobierno para con la igualdad de las personas con discapacidad. El objetivo del Gobierno es suprimir obstáculos con el fin de crear oportunidades para que las personas con discapacidad puedan desarrollar todo su potencial y participar plenamente como miembros de la sociedad. Esa actitud se refleja en el apoyo que el Gobierno presta a la Convención tanto dentro como fuera del país, donde el Reino Unido insta a los Estados que aún no han firmado y ratificado la Convención a que lo hagan tan pronto como les sea posible.

3. El Reino Unido opina que la Convención constituye una importante y necesaria declaración de los derechos que todas las personas con discapacidad tienen y deben poder ejercer. El Reino Unido apoyó la elaboración de la Convención y fue uno de los primeros países en firmarla, cosa que hizo en 2007. La Convención se ajusta al enfoque adoptado por el Reino Unido de "igualdad para la discapacidad", que se centra en la inclusión y la integración, con la prestación de apoyo adicional cuando sea necesario, y en la participación de las personas con discapacidad en la formulación de las decisiones que hayan de afectar a sus vidas.

4. Es mucho lo que se ha conseguido en el Reino Unido. El primer paso en la promulgación de legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad se dio en 1978 cuando se promulgó la Ley sobre las personas con discapacidad y con enfermedades crónicas. Ese fue un instrumento legislativo pionero en el que se reconocían los derechos de las personas con discapacidad. La Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995, en su forma enmendada, recibió un amplio reconocimiento internacional como ejemplo de una legislación acertada y eficaz contra la discriminación. Con la Ley de igualdad de 2010 se avanzó adoptando un enfoque moderno y simplificado en el que todos los fragmentos de la legislación contra la discriminación se unen en un todo coherente y accesible.

5. El Reino Unido ha mostrado gran interés en el establecimiento de diferencias de carácter práctico para las personas con discapacidad y el fomento de la sensibilización en torno a los problemas con los que tienen que enfrentarse. Se están consiguiendo progresos en un amplio frente (algunos de los cuales se exponen más abajo para las distintas naciones que componen el Reino Unido). Desde 2000, la tasa de empleo de las personas con discapacidad ha crecido considerablemente. Actualmente, el número de personas con

discapacidad que trabajan supera en más de 500.000 a las que trabajaban en 2000[1]. El desarrollo de programas de apoyo al empleo, como el denominado "Acceso al empleo", a través del cual más de 35.000 personas recibieron ayuda en el período 2010-2011, ha permitido a más personas con discapacidad acceder a un empleo y mantenerlo. Mediante enfoques innovadores, como el presupuesto personal, se está haciendo posible que las personas con discapacidad lleven una vida más independiente y tengan una mayor capacidad de elección y control. Los primeros resultados de la Encuesta Nacional sobre el Presupuesto Personal muestran que dos terceras partes de los receptores del presupuesto personal y de los familiares que se ocupan de su cuidado dijeron que su calidad de vida había mejorado, y más de dos terceras partes de los receptores dijeron tener más control sobre el apoyo que recibían.

6. Se ha hecho una inversión importante para mejorar la accesibilidad del transporte con la dedicación de 370 millones de libras al programa "Acceso para todos", destinado a facilitar el acceso a las estaciones ferroviarias, entre otros. La proporción de autobuses accesibles para sillas de ruedas aumentó del 26% en el período 2001-2002 al 62% en 2007-2008 y el porcentaje de personas con discapacidad que informaron de dificultades para utilizar el transporte se redujo del 27% en 2005 al 23% en 2009.

7. Las actitudes de la sociedad han mejorado —la población del Reino Unido está más inclinada a pensar en las personas con discapacidad de la misma manera que en los demás: así lo manifestaba el 85% de la población en 2009 en comparación con el 77% en 2005. También se ha generalizado la sensibilización de la sociedad del Reino Unido con respecto a los derechos de las personas con discapacidad, de lo que da prueba el hecho de que en 2009 el 72% de la población general conociese la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad.

8. En cuanto al futuro, la Ley de igualdad de 2010 constituye una base más sólida para eliminar los obstáculos que se oponen a la integración de las personas con discapacidad y en ella se introducen, por ejemplo, medidas por las que se impone la obligación de mejorar el acceso a los bienes y servicios.

9. El Reino Unido está decidido a garantizar que las comunidades cuenten con la capacidad necesaria para adoptar las mejores decisiones posibles en relación con las circunstancias locales de las personas con discapacidad y que los recursos y conocimientos de las comunidades se dediquen a mejorar la igualdad de oportunidades. Cada una de las naciones del Reino Unido tiene su propio enfoque al respecto; en Inglaterra, por ejemplo, se ha destinado financiación adicional para ayudar a que las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios se desarrollen y crezcan. Ese enfoque es compatible con el interés del Gobierno en la creación de la que se denomina "Gran sociedad" y la adopción de planteamientos de ámbito local.

10. Con esto se complementa la labor ya en marcha destinada a mejorar la capacidad de elección y el control de las personas. Eso incluye la personalización de los servicios de salud y protección social, incluida la adopción con carácter experimental del presupuesto personal de salud. En el ámbito del empleo, mediante las iniciativas denominadas "Programa de empleo" y "Elección de empleo" se proporciona apoyo adicional y

[1] En 2000, la tasa de empleo era del 42,2%; el dato comparable más reciente corresponde a 2009 y se sitúa en el 47,5%. No se dispone de estimaciones posteriores que sean comparables debido a una mejora en la forma en que esa fuente de datos da cuenta de la discapacidad. Según el nuevo método de cálculo, la tasa de empleo llegó al 48,8% en 2011. Todas las cifras provienen de la Encuesta sobre la fuerza de trabajo realizada en el segundo trimestre (hombres de 16 a 64 años, mujeres de 16 a 59 años) que puede consultarse en http://www.esds.ac.uk/government/lfs/ (último acceso el 1 de noviembre de 2011).

personalizado. El Gobierno acogió con agrado el tema central del examen del apoyo prestado a las personas con discapacidad en materia de empleo que figuraba en el informe Sayce de 2010. Se determinó que la mejor forma de facilitar a las personas con discapacidad el acceso a un trabajo era prestar un tipo de apoyo al empleo que esté orientado a las personas y no a las instituciones.

11. El Gobierno del Reino Unido está reformando también de manera profunda el régimen de seguridad social. Con ello se creará un nuevo sistema de bienestar social para el siglo XXI. Se mejorarán las posibilidades de que las personas sin empleo encuentren un trabajo y puedan mantenerse a sí mismas y a sus familias y se garantizará la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad. Las personas con discapacidad están en el centro mismo de ese compromiso, con el que se reconoce que el apoyo que reciben las personas con discapacidad no ha de significar una vida de dependencia del sistema de bienestar social, sino que ha de servir para que cada uno desempeñe un papel en la sociedad en pie de igualdad. Las reformas conllevarán una simplificación del sistema, que centrará el apoyo en quienes más lo necesitan, garantizando que trabajar siempre salga a cuenta y, sobre todo, promoviendo la equidad.

12. El Gobierno del Reino Unido está decidido a seguir abordando los muchos desafíos que entraña la eliminación de los obstáculos que se oponen a la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad. La participación de esas personas en la preparación del presente informe ha contribuido a plantear cuestiones que el Gobierno habrá de examinar más detalladamente con ellas durante la preparación de su nueva Estrategia Nacional sobre la Discapacidad, que se publicará el año próximo. La Estrategia se centrará en la creación de un entorno propicio para que las personas con discapacidad puedan satisfacer sus aspiraciones y desarrollar todo su potencial (pueden encontrarse más detalles en la sección dedicada a Inglaterra que figura más adelante).

13. Nuestro objetivo es adoptar un enfoque del desarrollo de políticas cimentado en una firme base empírica. Para ello se tendrán muy en cuenta las experiencias de las personas con discapacidad que viven en el Reino Unido y los datos obtenidos merced a estudios nuevos e importantes, como la novedosa encuesta longitudinal sobre oportunidades en la vida.

2. Inglaterra

14. En Inglaterra hay cerca de 9,2 millones de personas con discapacidad, es decir, alrededor de una de cada cinco personas. El Gobierno se ha comprometido a que puedan tener las mismas oportunidades en la vida que el resto de la población, gozar de una mayor capacidad de elección y control sobre su vida y participar en la sociedad en pie de igualdad. El objetivo del Gobierno es una sociedad en la que el futuro de las personas con discapacidad esté libre de discriminación, en la que gocen de igualdad de acceso a la educación, el trabajo y la vida comunitaria y en la que puedan contribuir a la sociedad al igual que el resto de la población. En 2012, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos contribuirán a demostrar a una audiencia mundial el compromiso del Gobierno de velar por la participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad.

15. El Gobierno está elaborando una nueva Estrategia Nacional sobre la Discapacidad partiendo de las expectativas de la Convención y centrándose en esferas claras para avanzar en el ámbito de la igualdad. La Estrategia se cimentará sobre tres principios fundamentales: 1) el control individual: haciendo que las personas con discapacidad puedan adoptar sus propias decisiones y tengan las oportunidades necesarias para llevar una vida independiente; 2) la realización de las aspiraciones: velando por que las personas con discapacidad reciban el apoyo y las intervenciones adecuadas en los momentos clave de su vida, y haciendo que puedan colmar sus expectativas y aspiraciones en cuanto a la educación y el trabajo; y 3) la modificación de los comportamientos y actitudes:

fomentando comportamientos y actitudes positivos hacia las personas con discapacidad para que puedan participar en la vida comunitaria y en la sociedad en general.

16. Esa nueva Estrategia se extenderá a toda la labor del Gobierno, de manera que el enfoque sea unitario y coherente. Con ella se enviará un mensaje claro acerca del compromiso del Gobierno y su dirección corresponderá al Ministro para las Personas con Discapacidad. La Estrategia estará dirigida principalmente a Inglaterra, si bien algunas de sus políticas serán aplicables al conjunto del Estado en aquellos ámbitos en que el Gobierno del Reino Unido colabore estrechamente con las administraciones descentralizadas, que adoptarán sus propios enfoques estratégicos.

17. El Gobierno ya está cumpliendo su compromiso de igualdad para la discapacidad a todos los niveles. La nueva Ley de igualdad de 2010[2] ha venido a sustituir la anterior legislación en materia de discriminación y proporcionar un marco jurídico único. La legislación es ahora clara y simple y aborda de una manera más eficaz las desventajas y la discriminación, incluidas las que afectan a las personas con discapacidad.

18. En la Estrategia se adoptará un enfoque coherente en el que se recojan los vínculos y relaciones entre los compromisos contraídos en diferentes esferas de políticas. Ya se ha incorporado un interés especial en la educación a través del *Libro Verde* publicado en 2011 "Apoyo y aspiraciones: un nuevo enfoque de la educación especial y la discapacidad" en el que se exponen amplias propuestas de reforma para prestar apoyo a los jóvenes en la escuela y después de la escuela para que puedan hacer realidad sus ambiciones. La elaboración de un programa de acción entre todos los sectores del Gobierno y con asociados locales facilitará la tarea de prestar un apoyo completo, a lo largo de la educación y durante la etapa laboral, a los jóvenes con discapacidad y con necesidades educativas especiales. Esa actuación enlaza directamente con la prioridad fundamental del Gobierno de hacer realidad las aspiraciones en materia de empleo de los jóvenes con discapacidad facilitando que puedan sentar las bases del éxito educativo sobre las que construir sus carreras. Ese vínculo quedará claro en la Estrategia.

19. La Estrategia se está elaborando en el marco del diálogo con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan para que sus opiniones —incluso las que ya se han expresado a través del proceso de elaboración de informes en el marco de la Convención— puedan influir en el enfoque que se adopte. Se trata de una nueva demostración del compromiso del Gobierno con uno de los principios rectores de la Convención: la relación con las personas con discapacidad y su participación en las decisiones que puedan afectar a sus vidas.

20. Eso ha quedado demostrado, por ejemplo, mediante la elaboración del programa denominado "Derecho al control"; la reforma de la Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad; las consultas sobre el informe Sayce; y el uso de la Red de redes. Se está proporcionando financiación adicional para ayudar a que las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios se desarrollen y crezcan como voz de las personas con discapacidad en los círculos encargados de la adopción de decisiones en los planos local y nacional.

21. Ese enfoque forma parte del objetivo general que el Gobierno trata de impulsar, mediante iniciativas como la Gran Sociedad y el proyecto de ley de administración local, para modificar la relación entre el ciudadano y el Estado. Con ello se dará a todos los

[2] Gobierno del Reino Unido, octubre de 2001, Ley de igualdad de 2010, puede consultarse en http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2010/15/contents/enacted (último acceso el 16 de noviembre de 2011).

ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, el espacio que necesitan para vivir su vida de la forma que deseen.

22. Nos ocuparemos de supervisar el progreso hacia la igualdad para la discapacidad mediante el uso de varios indicadores que abarcan muchas de las esferas principales en todo el Gobierno, entre las que cabe citar el empleo, la educación, la salud y el transporte. También trabajaremos con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la supervisión de esos progresos. La información sobre los progresos figurará en los informes sobre la Convención que el Reino Unido presente en el futuro.

3. Irlanda del Norte

23. En la Encuesta sobre la limitación de la actividad y la discapacidad realizada en Irlanda del Norte en 2006-2007 se detectó que el 18% de las personas que vivían en hogares privados tenían algún grado de discapacidad (el 21% de los adultos y el 6% de los niños). La proporción de mujeres adultas que mencionaban padecer una discapacidad (el 23%) era mayor que la de los hombres (el 19%), mientras que el 19% de los adultos y el 4% de los niños mencionaron padecer algún grado de discapacidad física.

24. En Irlanda del Norte se considera a las personas con discapacidad como miembros valiosos de sus familias, comunidades y centros de trabajo que hacen una importante aportación a la sociedad. No obstante, el Gobierno reconoce que las personas con discapacidad tropiezan con obstáculos en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en materia de educación, empleo, vivienda, atención de la salud y transporte. Como parte de su Estrategia de lucha contra la pobreza, el Gobierno creó un Grupo de Trabajo sobre la discapacidad en el marco de la promoción de la inclusión social, constituido por representantes de varias organizaciones de personas con discapacidad, las comisiones sobre la igualdad, la infancia y los derechos humanos y funcionarios gubernamentales. Ese Grupo de Trabajo identificó los obstáculos con que tropezaban las personas con discapacidad en su vida cotidiana y formuló recomendaciones sobre cómo eliminarlos. Las recomendaciones representan la culminación de un importante trabajo, en el que se enmarca la Encuesta sobre la limitación de la actividad y la discapacidad de Irlanda del Norte, realizada en consulta con las personas con discapacidad y con el asesoramiento especializado de miembros del propio Grupo de Trabajo. Las recomendaciones están firmemente arraigadas en los principios fundamentales de la Convención: la dignidad, la independencia y la accesibilidad. Se está estudiando la manera de poner en práctica las recomendaciones.

25. El Ejecutivo está elaborando una nueva Estrategia sobre la discapacidad para la promoción de la inclusión social sobre la base del informe del Grupo de Trabajo y los principios de la Convención. En ella se establecerá un marco de políticas de alto nivel para impartir orientación y coherencia en todos los ámbitos de las políticas públicas, mejorar la prestación de servicios para las personas con discapacidad, mejorar la percepción de las necesidades de esas personas y velar por su participación en la elaboración y aplicación de políticas.

26. La Estrategia sobre la discapacidad para la promoción de la inclusión social pretende ser un documento vivo que se actualizará constantemente durante sus diez años de vigencia y frente al que Irlanda del Norte evaluará los progresos conseguidos para las personas con discapacidad. Los informes sobre la aplicación de la Estrategia servirán en el futuro como aportaciones a los informes del Reino Unido sobre la Convención.

4. Escocia

27. En Escocia hay alrededor de 1 millón de personas con discapacidad, es decir, aproximadamente el 20% de la población. Allí, las personas con discapacidad son miembros valiosos de las familias, las comunidades y los centros de trabajo que

contribuyen positivamente, en pie de igualdad, a la diversidad de la vida cultural y comunitaria y al bienestar económico y social.

28. El Gobierno de Escocia trata de apoyar el compromiso que conlleva la Convención en cuanto a la igualdad para la discapacidad y los derechos humanos mediante iniciativas como los Objetivos de Interés Común, los Resultados Nacionales y un Marco Nacional de Ejecución. La igualdad es una parte integrante del marco de ejecución, que contiene metas en materia de participación, solidaridad y cohesión y un resultado específico que supondrá "abordar las importantes desigualdades presentes en la sociedad escocesa"[3]. Las autoridades locales y el sector público en general son importantes asociados en el logro de esos resultados nacionales a través de acuerdos para un resultado y asociaciones de planificación comunitaria.

29. En diciembre de 2010, el Gobierno de Escocia publicó un informe separado sobre los distintos artículos de la Convención al que las personas con discapacidad contribuyeron a través de la Red de oficiales de políticas y participación del Gobierno de Escocia y de una serie de eventos organizados por la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos de Escocia. El Gobierno de Escocia acoge con beneplácito esa contribución directa y tiene intención de tener en cuenta todas las opiniones expresadas por las personas con discapacidad sobre su experiencia en cuanto a la desigualdad. El Gobierno de Escocia reconoce que es necesario hacer más para demostrar que ha adoptado un enfoque basado en los derechos humanos que garantizará que las personas con discapacidad puedan disfrutar progresivamente de todos sus derechos.

30. El enfoque de Escocia se basa en un modelo de producción conjunta, en el que las personas con discapacidad participan cada vez más en la elaboración de las políticas y los servicios. En el marco del programa interinstitucional del Gobierno de Escocia sobre la vida independiente se percibe a las personas con discapacidad como asociados en la Convención de Autoridades Locales y el Servicio Nacional de Salud de Escocia en una colaboración destinada a combinar aptitudes, información y conocimientos en el logro de unos objetivos comunes. Con ayuda de todos los asociados, y con apoyo del Gobierno, en diciembre de 2009 se presentó una "Visión compartida de la vida independiente"[4], a la que se hace referencia en la sección del presente informe correspondiente al artículo 19.

31. El Gobierno de Escocia seguirá colaborando con las personas con discapacidad para potenciar el interés de los objetivos nacionales y para que los avances conseguidos en materia de políticas y legislación tengan un impacto real en la vida cotidiana de esas personas. Se elaborará un marco para la aplicación y la supervisión de todas las competencias descentralizadas que guarden relación con la Convención como parte del enfoque más amplio de los derechos humanos adoptado por el Gobierno de Escocia. Ese marco contará con la contribución de las personas con discapacidad a través de un planteamiento sólido de participación y asociación, con referencia a los datos nacionales y con las aportaciones obtenidas de eventos e informes, como el titulado *Ser parte de la historia de Escocia en lo tocante a la Convención* publicado en abril de 2011 por la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos de Escocia.

[3] Gobierno de Escocia, "Scotland Performs" puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/About/scotPerforms (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[4] Gobierno de Escocia, abril de 2010, "Shared Vision of Independent Living" puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2010/03/29164308/1 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

32. Está previsto que el enfoque de la aplicación y supervisión de la Convención adoptado por Escocia vaya en paralelo con el compromiso de favorecer la vida independiente, que las personas con discapacidad de Escocia ya han señalado como su principal prioridad ya que afecta a todos los demás artículos de la Convención.

5. Gales

33. En Gales hay unas 600.000 personas con discapacidad. Para satisfacer sus necesidades, el Gobierno de Gales se ha fijado el objetivo de dar a todos sus ciudadanos, incluso los que tienen alguna discapacidad, la oportunidad de alcanzar el éxito y vivir una vida plena. La meta de conseguir una sociedad justa y equitativa se persigue mediante una combinación de proyectos, iniciativas e instrumentos financieros y legislativos. En el logro de esa meta participan todos los ámbitos del Gobierno de Gales.

34. La Medida sobre la educación (Gales) de 2009 fortalece la legislación en favor de las personas con discapacidad. En ella se reconoce el derecho de los niños a ver satisfechas sus necesidades educativas especiales y a presentar denuncias ante el Tribunal de Necesidades Educativas Especiales de Gales en caso de discriminación por motivos de discapacidad. También se garantiza a las personas con discapacidad que se escuchará su voz a la hora de adoptar decisiones que afecten a su vida y a su educación.

35. El Programa Único de Igualdad del Gobierno de Gales ha aportado continuas mejoras. Por ejemplo, la introducción de la iniciativa "Vía hacia la vivienda adaptada". Esa iniciativa es una de las muchas que gestionan las autoridades locales en Gales y consiste en un registro de viviendas que trata de emparejar a las personas con discapacidad con alguna vivienda disponible con adaptaciones apropiadas. Desde su puesta en marcha en 2002 se han recibido 2.227 demandas de personas que buscaban una vivienda adaptada en el registro, que dispone de 1.608 de esas viviendas. En el período 2009-2010, el Gobierno de Gales ha proporcionado financiación a la organización Discapacidad en Gales para que elabore "registros para la búsqueda de viviendas accesibles".

36. Aprovechando los logros y el concepto del Programa Único de Igualdad del Gobierno de Gales, se ha mantenido ese enfoque de participación e integración en el diseño de las tareas específicas que se deben realizar en Gales para alcanzar la igualdad. El objetivo es fortalecer la legislación en materia de igualdad y proporcionar al sector público los instrumentos que necesita para satisfacer las necesidades de nuestras diversas comunidades.

37. Se han diseñado tareas específicas en materia de igualdad para Gales, entre las que figuran la adopción de medidas positivas con respecto a la participación; la obligación de tener debidamente en cuenta la necesidad de consultar y recabar la participación de quienes comparten características protegidas, como las personas con discapacidad; y la tarea de evaluar el impacto de las políticas y prácticas.

38. Los nuevos requisitos ayudarán a promover la igualdad y a combatir la discriminación y los prejuicios y contribuirán a que la de Gales sea una sociedad justa y tolerante.

6. Preparación del presente informe

39. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad, dependiente del Ministro para las Personas con Discapacidad, preparó el presente informe para el Gobierno del Reino Unido en estrecha colaboración con los departamentos encargados de la formulación de políticas y los gobiernos descentralizados. Se ha consultado ampliamente a las personas con discapacidad y demás interesados, sobre lo que se facilitan más detalles en los párrafos 351 a 355 y en el anexo II. Debido a los requisitos establecidos por el Comité en cuanto a la extensión del informe y la información que ha de contener, este se centra en la legislación y

en las estrategias, políticas y estadísticas destinadas a abordar los derechos consagrados en la Convención y en las cuestiones del Comité.

7. Estadísticas

40. Las estadísticas que sirvieron de base para el informe figuran en los anexos IV y V.

8. Reservas y declaraciones del Reino Unido en relación con la Convención

41. Cuando el Reino Unido ratificó la Convención formuló una reserva en relación con el artículo 12 porque el funcionamiento del sistema de prestaciones de la seguridad social orientado al titular a la sazón vigente carecía de las salvaguardias apropiadas para designar a una persona para que solicitara y percibiera una prestación en nombre de otra. Tras la elaboración y puesta a prueba de un sistema apropiado de control para resolver ese problema, que afectaba a las personas con discapacidad, en octubre de 2011 se introdujo un sistema de control que se está aplicando gradualmente y llegará a todos los beneficiarios. Creemos que con ello se satisfacen los requisitos del artículo 12.4 y, en consecuencia, se retira la reserva que se formuló en relación con ese artículo.

42. Los detalles de las demás reservas y la declaración interpretativa formulada por el Reino Unido figuran en los epígrafes correspondientes a los artículos pertinentes (18, 24 y 27).

9. Situación con respecto al Protocolo Facultativo de la Convención

43. El Reino Unido ratificó el Protocolo Facultativo el 7 de agosto de 2009. Hasta la fecha, el Reino Unido no ha recibido ninguna comunicación en el marco del Protocolo.

II. Disposiciones generales de la Convención

Artículos 1 a 4

44. El Gobierno del Reino Unido ha adquirido un compromiso con los principios de la Convención y con el modelo social de la discapacidad que en ella se propugna. La Convención no tiene carácter jurídicamente vinculante en la legislación interna del Reino Unido, sino que se aplica a través de una amplia gama de leyes, políticas y programas, algunos ya en vigor y otros en preparación, que en conjunto hacen realidad la visión que el Gobierno tiene de la igualdad.

45. En el documento básico común[5] se describe el sólido marco jurídico que sirve de base a la promoción y protección de los derechos humanos en el Reino Unido y las vías disponibles para la reparación cuando se considera que esos derechos han sido vulnerados. Las personas con discapacidad se contemplan en pie de igualdad con el resto de la población. El marco legislativo incluye la Ley de derechos humanos de 1998, en virtud de la cual se reconocen los derechos consagrados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

46. La Convención abarca un conjunto de derechos más amplios que los que se contemplan en la Ley de derechos humanos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en particular los que se refieren a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo. En el presente informe se describe también cómo se han hecho realidad esos derechos.

[5] Documento básico común del Reino Unido (HRI/CORE/GBR/2011): párrafos 154 a 177.

47. El Gobierno del Reino Unido se toma sus obligaciones internacionales en serio y no ratifica ningún tratado internacional mientras no esté en condiciones de garantizar que puede aplicar sus disposiciones y, por tanto, cumplir sus obligaciones. Tras firmar la Convención en 2007, el Reino Unido revisó su legislación para comprobar si era compatible con ella. Gracias al enfoque de la igualdad para la discapacidad que se había venido desarrollando a lo largo de varios años, y a los progresos ya conseguidos, pudo ratificar la Convención.

48. Una vez ratificada la Convención, cualquier instrumento legislativo o de políticas, nuevo o modificado, que pueda afectar a las personas con discapacidad se examina a la luz de las obligaciones dimanantes de la Convención, incluido el concepto de la realización progresiva a que se refiere el artículo 4 2). Los requisitos establecidos en la Ley de igualdad, de 2010 (que se describe detalladamente más adelante) significan que las autoridades públicas deben tener en cuenta el impacto de las nuevas políticas en las personas con discapacidad. La Convención añade un impulso adicional a esos requisitos.

49. El Reino Unido apoya el requisito contenido en el artículo 4 3) de que las personas con discapacidad deben participar en la aplicación de la Convención y en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones que las afecten de manera que sus opiniones, experiencias y expectativas se tengan en cuenta en la elaboración y la aplicación de las políticas correspondientes. Ese enfoque es ya la base de la formulación de políticas en el Reino Unido, y en el informe se mencionan varios ejemplos. La igualdad de las personas con discapacidad solo puede lograrse si ellas mismas y todos los sectores de la sociedad trabajan en colaboración con el Gobierno.

1. Número de personas con discapacidad en el Reino Unido

50. En la Encuesta sobre Recursos de las Familias 2008-2009 se estableció que en el Reino Unido había más de 10 millones de personas con discapacidad[6]. Esa estimación se basaba en la definición de discapacidad que figuraba en la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995[7].

2. Definición de discapacidad en el Reino Unido

51. En Gran Bretaña, en la Ley de igualdad de 2010 se considera que una persona tiene una discapacidad si padece alguna alteración física o mental que provoca un efecto adverso sustancial y a largo plazo en su capacidad para desempeñar las actividades cotidianas. Por "a largo plazo" se entiende que los efectos de esa alteración han durado o es probable que duren al menos 12 meses. Esa es la definición que se utiliza a la hora de determinar si una persona tiene una discapacidad a los fines de esa Ley. Las referencias a la "discapacidad" o a la "alteración física o mental" en el contexto de otros instrumentos legislativos no se tienen en cuenta a la hora de determinar si una persona tiene una discapacidad a los efectos de la Ley de igualdad. En virtud de esa Ley, se considera que las personas que padecen cáncer o esclerosis múltiple o están infectadas por el VIH tienen una discapacidad desde el punto de vista del diagnóstico.

[6] Oficina de Cuestiones de Discapacidad, "Disability Prevalence Factsheet", puede consultarse en: http://odi.dwp.gov.uk/docs/res/factsheets/disability-prevalence.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[7] Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995, puede consultarse en http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1995/50/contents (último acceso el 26 de octubre de 2011).

52. En Irlanda del Norte, en la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995, modificada por el Decreto sobre la discriminación por motivos de discapacidad (Irlanda del Norte) de 2006, se define la discapacidad de una forma similar a como se hace en la Ley de igualdad de 2010.

III. Derechos específicos

Artículo 5
Igualdad y no discriminación

1. Legislación contra la discriminación

53. El Reino Unido se ha dotado de un marco jurídico sólido y global para la protección de los derechos humanos. Ese marco se describe detalladamente en el documento básico común del Reino Unido.

54. La legislación sobre la discriminación del Reino Unido se caracteriza por un enfoque "asimétrico" que se introdujo en virtud de la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad y se mantuvo en la Ley de igualdad de 2010. El enfoque asimétrico de la legislación sobre la discriminación por motivos de discapacidad en el Reino Unido constituye un reconocimiento fundamental de que las personas con discapacidad constituyen un grupo especialmente vulnerable de la sociedad que necesita apoyo adicional en forma de instrumentos legislativos para poder vivir y trabajar en pie de igualdad con el resto de la población. Eso significa que las personas con discapacidad pueden ser tratadas de manera más favorable que el resto de la población, pero ninguna persona con discapacidad puede ser tratada de manera más favorable que otra.

55. Durante muchos años, la Ley de igualdad de 2010 ha sido la piedra angular de la legislación en materia de igualdad en Gran Bretaña. Es un texto que ha aportado una nueva claridad y una mayor coherencia a la legislación contra la discriminación. Es más fácil de entender y de aplicar, al tiempo que continúa garantizando la protección de las personas con discapacidad frente a la discriminación. Es un elemento fundamental para la aplicación de la Convención.

56. El grueso de la Ley entró en vigor en 2010, y el Gobierno decidirá el momento en que hayan de entrar en vigor el resto de sus disposiciones. Aparte de un par de excepciones, la Ley no se aplica en Irlanda del Norte (véase el párrafo 52). La igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación son "competencias transferidas" en virtud de la Ley de Irlanda del Norte de 1998.

57. En la Ley de igualdad de 2010, se señala la "discapacidad" como una de las nueve características que dan lugar a la protección. En virtud de esa Ley se ofrece protección a las personas con discapacidad frente a la discriminación directa o indirecta derivada de la discriminación, la victimización o el acoso. Se entiende por discriminación directa el trato de una persona con discapacidad de manera menos favorable que el resto de la población a causa de su discapacidad, por su relación con una persona con discapacidad o porque erróneamente se percibe que tiene una discapacidad. Se considera discriminación indirecta cuando una persona queda en desventaja con respecto a otra con la misma discapacidad como resultado de una política que se aplica a todos del mismo modo, a menos que pueda justificarse que es una forma proporcionada de alcanzar un fin legítimo. Se entiende por acoso una conducta no deseada relacionada con la discapacidad que viola la dignidad de la persona con discapacidad o crea para ella un entorno hostil, degradante, humillante u ofensivo.

58. En la Ley de igualdad de 2010 se proscriben la discriminación, el acoso y la victimización contra las personas con discapacidad por parte de quienes desempeñan funciones públicas, encargados de proporcionar bienes, instalaciones o servicios al público, proveedores de alojamiento, empleadores, centros de educación (escuelas, universidades y facultades de educación superior), asociaciones y proveedores de transporte público. En la Ley se establece la obligación de respetar la igualdad en el sector público, lo que significa que las autoridades públicas han de tener debidamente en cuenta en el desempeño de sus funciones algunas cuestiones relacionadas con la igualdad —incluida la discriminación. Esa obligación tiene tres partes; cuando elaboren o apliquen las políticas, las autoridades o quienes desempeñen funciones públicas para ellas deberán tener debidamente en cuenta la necesidad de: 1) eliminar la victimización, el acoso y la discriminación ilícitos; 2) fomentar la igualdad de oportunidades entre las personas que comparten alguna de las características protegidas y el resto de la población; y 3) promover las buenas relaciones entre las personas que comparten alguna de las características protegidas y el resto de la población. Eso supone, por ejemplo, que esa obligación incluye la forma en que una autoridad pública diseña y presta servicios, y la forma en que los adquiere.

59. Con el fin de tener esos aspectos "debidamente en cuenta", las autoridades públicas han de considerar los efectos que sus políticas, decisiones y servicios tienen en la igualdad para las personas con discapacidad y tendrán que considerarlos en el momento oportuno, es decir, antes de su adopción.

60. Las decisiones de una autoridad pública pueden ser impugnadas en una revisión judicial por una persona con discapacidad a título individual o por la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos por no cumplir la mencionada obligación. La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos también puede transmitir los avisos pertinentes a las autoridades públicas que hayan incumplido esa obligación, y puede acudir a los tribunales para obtener una orden por la que se exija su cumplimiento.

61. En la Ley de igualdad de 2010 también se confieren a los ministros facultades para imponer obligaciones específicas a determinadas autoridades públicas a fin de que puedan cumplir mejor con el deber de procurar la igualdad. Esas obligaciones específicas se han transmitido a las administraciones descentralizadas (los Ministros de Gales y Escocia están facultados para imponer esas obligaciones a sus respectivas autoridades públicas). Las obligaciones específicas, que se aplicarán a las autoridades públicas establecidas por ley en Inglaterra y a las que desempeñen funciones transferidas en Escocia y Gales, entraron en vigor el 10 de septiembre de 2011.

62. El Gobierno de Gales introdujo sus obligaciones específicas el 6 de abril de 2011. El Gobierno de Escocia está actualmente considerando sus propuestas en relación con las autoridades públicas competentes de Escocia.

63. Para cumplir el deber del sector público de procurar la igualdad no es necesario que una autoridad pública realice y publique una evaluación del impacto sobre la igualdad, pero tiene que poder demostrar, si así se le pide, cómo tuvo "debidamente en cuenta" esa obligación cuando adoptó su decisión.

64. La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos ha preparado y publicado códigos de práctica[8], en los que se explican las disposiciones de la Ley de igualdad en materia de empleo, servicios, funciones públicas y asociaciones. Durante la elaboración de los códigos,

[8] Comisión de Igualdad de Derechos Humanos, abril de 2011, "Códigos de Práctica", puede consultarse en http://equalityhumanrights.com/legal-and-policy/equality-act/equality-act-codes-of-practice/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

que entraron en vigor el 6 de abril de 2011, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos consultó con las personas con discapacidad y otros interesados.

2. Ajustes razonables

65. En la Ley de igualdad de 2010 se impone a los encargados de la prestación de servicios la obligación de hacer ajustes razonables para atender a las personas con discapacidad, de manera que no se encuentren en situación de desventaja importante con respecto al resto de la población, a no ser que esos ajustes supongan una carga desproporcionada. Esa obligación podría suponer: 1) hacer un ajuste en el servicio que se presta, la forma en que se presta y con arreglo a qué criterios se presta o no: 2) hacer un ajuste en alguna característica física; o 3) prestar una asistencia complementaria. En la Ley se reconoce la necesidad de alcanzar un equilibrio entre los derechos de las personas con discapacidad y los intereses de quienes se encargan de prestar servicios.

66. En la Ley no se define lo que puede ser un ajuste razonable o una carga desproporcionada. Eso dependerá de las circunstancias concretas del caso. En última instancia, serán los tribunales los encargados de determinar qué ajustes deben hacerse para atender a una determinada persona con discapacidad. Los tribunales podrán examinar las pruebas que proporcione un encargado de prestar servicios para determinar qué es razonable. Los Códigos de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos contienen directrices sobre lo que puede o no considerarse razonable.

3. Medidas positivas

67. En la Ley de igualdad de 2010 se permite la adopción de "medidas positivas" para facilitar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Eso puede aplicarse, por ejemplo, cuando un encargado de prestar servicios tenga motivos razonables para creer que las personas con una determinada deficiencia puedan encontrarse en desventaja o tener necesidades distintas de las que no muestran esa deficiencia, en cuyo caso el encargado de prestar servicios podrá adoptar medidas proporcionadas para alentar a las personas con discapacidad a que superen o minimicen esa desventaja o a satisfacer esas necesidades. La Ley contiene también una disposición relativa a la adopción de medidas positivas en la contratación y los ascensos en el empleo. Esa disposición permite a un empleador que tenga que elegir entre dos o más candidatos igualmente cualificados para cubrir una determinada vacante elegir a un candidato de un grupo que esté desproporcionadamente infrarrepresentado o desfavorecido de cualquier otro modo dentro de la fuerza laboral, si esa medida se adopta con el fin de contribuir a resolver esa infrarrepresentación o desventaja. También permite a un empleador elegir a un candidato con una determinada deficiencia por delante de otros candidatos que no presenten esa deficiencia si las personas con esa deficiencia están infrarrepresentadas o desfavorecidas en el lugar de trabajo. Las medidas positivas que se contemplan en la Ley no constituyen "discriminación positiva" ni "acción afirmativa", que la legislación del Reino Unido no permite.

68. En Irlanda del Norte, las personas con discapacidad reciben una protección similar en virtud de la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995, en su forma enmendada. En virtud de esa Ley se ofrece protección frente a la discriminación por motivos de discapacidad en los ámbitos del empleo y la formación profesional, la prestación de servicios, bienes e instalaciones, la educación y el acceso a los locales y el transporte. En esa Ley, en su forma enmendada, se establece también que las autoridades públicas habrán de tener debidamente en cuenta la necesidad de fomentar actitudes positivas hacia las personas con discapacidad y la necesidad de fomentar la participación de esas personas en la vida pública. Además, en la sección 75 de la Ley de Irlanda del Norte de 1998 se impone a las autoridades públicas, en el desempeño de sus diversas funciones

relacionadas con Irlanda del Norte, la obligación de tener debidamente en cuenta la necesidad de promover la igualdad de oportunidades para las personas clasificadas en nueve categorías específicas, incluida la igualdad entre las personas con discapacidad y el resto de la población.

Artículo 6
Mujeres con discapacidad

69. En el Reino Unido, la prevalencia de la discapacidad es ligeramente mayor entre las mujeres que entre los hombres, con ciertas variaciones según la distribución por edades[9]. El Gobierno del Reino Unido opina que todas las personas, hombres y mujeres, con discapacidad o sin ella, tienen los mismos derechos y deben poder disfrutarlos por igual. No obstante, las posibilidades que tienen las mujeres con discapacidad para gozar de sus derechos pueden verse afectadas por múltiples formas de discriminación. En Gran Bretaña, la Ley de igualdad ofrece protección frente a la discriminación por motivos de género y discapacidad.

Artículo 7
Niños y niñas con discapacidad

70. En 2008-2009 había 800.000 niños y niñas con discapacidad en el Reino Unido, cerca del 5% del total. El Reino Unido se ha comprometido a velar por los derechos de todos los niños y niñas, incluidos los que tienen alguna discapacidad. El Reino Unido continúa trabajando en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño para lograr que se convierta en realidad. Mediante la Ley de derechos humanos se incorporan en la legislación nacional del Reino Unido los derechos de todos los niños y niñas a la privacidad, la libertad de reunión, la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, conciencia y religión que se consagran en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

71. Son varios los programas que en el Reino Unido están ayudando a hacer realidad esos derechos. En Inglaterra, tras la publicación de los informes periódicos tercero y cuarto en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/GBR/4)[10], se incluyeron algunas normas en el Marco Nacional de Servicios para los niños con necesidades especiales, incluidos los niños con discapacidad. El Gobierno proporciona subsidios para apoyar a las familias con bajos ingresos que tienen hijos o hijas con discapacidades graves. El Gobierno tiene previsto destinar 800 millones de libras en los próximos cuatro años para financiar cortos períodos de descanso para los padres de niños con discapacidad.

[9] Departamento de Trabajo y Pensiones, mayo de 2010, "Family Resource Survey" puede consultarse en http://research.dwp.gov.uk/asd/frs/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[10] Departamento de Educación, julio de 2007, informes periódicos tercero y cuarto consolidados presentados al Comité de los Derechos del Niño, pueden consultarse en http://www.education.gov.uk/childrenandyoungpeople/healthandwellbeing/b0074766/uncrc/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

72. Los niños y los jóvenes, incluidos los que tienen alguna discapacidad, constituyen una prioridad en el Libro Blanco sobre la Salud Pública en Inglaterra, titulado "Vidas saludables, personas saludables"[11]. En el Libro Blanco se abordan los principales factores que afectan a las personas en diferentes etapas de su vida, en lugar de abordar de manera aislada cada uno de los factores de riesgo. En él se contempla invertir para incrementar el número de visitantes de salud, con lo que en 2015 se duplicará el número de familias atendidas gracias al programa de Asociación entre los Profesionales de Enfermería y las Familias, y los Centros Infantiles "Sure Start" se centrarán en quienes más los necesiten. Se reconoce que una buena salud física y emocional ayudará a los niños, incluidos los que tienen alguna discapacidad, a aprender y alcanzar todo su potencial.

73. En el caso de Inglaterra, el enfoque de la educación para los niños con necesidades educativas especiales, o que tienen alguna discapacidad, que ha adoptado el Gobierno se expone en el *Libro Verde* "Apoyo y aspiraciones: un nuevo enfoque de la educación especial y la discapacidad"[12]. En el *Libro Verde* se enumeran diversas medidas orientadas a mejorar los resultados e incrementar el apoyo a los niños con discapacidad y sus familias. Se incluye el compromiso de desarrollar, a través de un programa pionero, una nueva evaluación única y coordinada de los planes de educación, salud y cuidados, y la opción de un presupuesto personal en 2014.

74. En Irlanda del Norte, la Estrategia Decenal para los Niños y los Jóvenes (2006-2016) y el correspondiente Plan de Acción tienen por objeto mejorar la vida de todos los niños, incluidos los que tienen alguna discapacidad. En virtud de esa Estrategia, el Gobierno de Irlanda del Norte se compromete a que todos sus departamentos trabajen para adoptar un enfoque coordinado y asociativo de la elaboración de políticas y la prestación coherente de servicios para los niños y los jóvenes con el fin de mejorar los resultados. Actualmente se está preparando un informe sobre los logros conseguidos en los últimos cinco años.

75. El enfoque sobre los niños con discapacidad adoptado por Escocia se basa en el modelo denominado "Acertar con cada niño". En conjunción con las tareas establecidas en la Ley sobre la protección y la salud de la comunidad (Escocia) de 2002, con ese enfoque se sitúan las necesidades de los niños en el centro de los programas y de las decisiones y se trabaja para prestar servicios que satisfagan esas necesidades. En colaboración con la Convención de Autoridades Locales de Escocia, y la Coalición en Favor de los Niños con Discapacidad, el Gobierno de Escocia ha asumido la dirección de un examen a nivel nacional de los servicios que se prestan a los niños con discapacidad cuyos resultados se conocieron en febrero de 2011. Entre las medidas derivadas de ese examen cabe mencionar la elaboración de un conjunto de elementos informativos sobre el enfoque "Acertar con cada niño" para mostrar de qué forma se aplica a los niños con discapacidad, así como la inversión de otros 2 millones de libras para que las familias con niños con discapacidad puedan disfrutar de breves períodos de descanso. Esa actividad complementa a las tareas encaminadas a mejorar el apoyo a los niños con discapacidad que figuran en el documento "Hacer lo correcto", la respuesta de los Ministros de Escocia a las observaciones finales que formuló en 2008 el Comité de los Derechos del Niño.

[11] Departamento de Salud, noviembre de 2010, "Healthy lives, healthy people White Paper: Our Strategy for Public Health in England" puede consultarse en https://www.gov.uk/government/publications/healthy-lives-healthy-people-our-strategy-for-public-health-in-england (último acceso el 26 de junio de 2013).

[12] Departamento de Educación, marzo de 2011, "Support and aspiration: A new approach to special educational needs and disability – A consultation" puede consultarse en http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20130401151715/https://www.education.gov.uk/publications/eOrderingDownload/Green-Paper-SEN.pdf (último acceso el 26 de junio de 2013).

76. En Gales, la campaña "Los niños con discapacidad importan a Gales" tiene por objeto hacer que esos niños puedan expresar sus opiniones directamente a los Ministros. La campaña influyó directamente en la decisión del Gobierno de Gales de destinar 1 millón de libras a la elaboración de materiales de apoyo, incluidos folletos informativos, para prestar apoyo a los niños con discapacidad y sus familias. El Programa de apoyo temprano tiene por objeto velar por una mejor coordinación de los servicios que utilizan los niños con discapacidad y sus familias y les proporciona la información que necesitan en el momento en que la necesitan.

77. Gales ha consagrado la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación nacional como parte de la medida adoptada en 2011 sobre los derechos de los niños y los jóvenes en Gales. El programa para los niños se está elaborando en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), la Oficina del Comisionado para la infancia y los niños y jóvenes. Se consultará a los niños con discapacidad, que participarán en la elaboración del contenido del programa.

Artículo 8
Toma de conciencia

78. El Gobierno del Reino Unido apoya el fomento de la sensibilización acerca de los derechos de las personas con discapacidad en el conjunto de la sociedad como un paso esencial para conseguir la igualdad. Ya hay signos positivos de progreso: en 2009, el 72% de la población conocía la existencia de la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad[13]. En el Reino Unido, la Convención contribuye a fortalecer una amplia gama de actividades de fomento de la sensibilización acerca de cuestiones relacionadas con la discapacidad; promover una imagen positiva de las personas con discapacidad y el uso de un lenguaje apropiado; y combatir los estereotipos.

79. Por ejemplo, el Gobierno utiliza la plataforma singular que ofrece la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos en 2012 para apoyar varias iniciativas encaminadas a transformar la percepción que la sociedad tiene de las personas con discapacidad; fomentar las posibilidades de participar en actividades físicas y deportivas; y promover la participación en la comunidad a través de los juegos.

80. Mediante nuevas medidas que mejoren la tasa de denuncia de los delitos relacionados con la discriminación por discapacidad (párrafos 152 a 156 del presente informe) se fomentará la sensibilización acerca de esa importante cuestión y la necesidad de que la sociedad en su conjunto dé una respuesta.

81. La Estrategia para el acceso a cargos electos (véase el párrafo 323) fomentará la sensibilización acerca del derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida política y pública y servirá para adoptar medidas para que esas personas puedan hacerlo.

82. En Inglaterra, el Gobierno ha elaborado una serie de publicaciones y otros materiales para fomentar la sensibilidad en torno a las cuestiones relacionadas con la discapacidad. Entre ellos cabe citar una muestra itinerante de comunicaciones inclusivas que ayuda a los comunicadores del Gobierno a llegar a las personas con discapacidad y dar una imagen positiva de esas personas y recabar desde el primer momento su participación en la elaboración de políticas. Uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Gobierno, titulada "No hay salud sin salud mental", es mejorar la comprensión que el

[13] Oficina Nacional de Estadísticas, Encuesta general de opinión, puede consultarse en http://www.ons.gov.uk/ons/about-ons/surveys/a-z-of-surveys/opinions-survey/index.html (último acceso el 26 de octubre de 2011).

público tiene de la salud mental y modificar las actitudes y los comportamientos negativos hacia las personas que padecen problemas de salud mental.

83. En Inglaterra, el Gobierno ha reconocido la importancia de las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios, que desempeñan un papel fundamental a la hora de obtener información para las personas con discapacidad y dar voz a esas personas en las esferas en que se adoptan las decisiones en los planos local y nacional. El Gobierno ha invertido 3 millones de libras en un período de cuatro años, entre julio de 2011 y marzo de 2015, para ayudar a las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios a establecerse y crecer, de manera que estén en mejores condiciones para ayudar y prestar apoyo a las personas con discapacidad.

84. En Irlanda del Norte, el Gobierno ha venido trabajando con las personas con discapacidad y sus organizaciones para fomentar la sensibilización en torno a la Convención. El Gobierno seguirá promoviendo la Convención a través de la estrategia sobre la discapacidad que está elaborando. Esa nueva estrategia, orientada específicamente al fomento de la salud mental y el bienestar emocional, incluirá programas y campañas de concienciación para hacer frente al problema del estigma asociado a las alteraciones de la salud mental.

85. En Escocia, el Gobierno ha venido trabajando con la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos y organizaciones de personas con discapacidad para fomentar la sensibilización entre esas personas y las organizaciones de base en toda Escocia. Se organizó un acto dirigido a los funcionarios encargados de las políticas gubernamentales con el fin de poner de relieve las obligaciones y posibilidades que contiene la Convención y su importancia en todos los ámbitos del Gobierno. El Gobierno de Escocia fomenta la adopción de actitudes positivas hacia las personas con discapacidad procurando que se utilicen imágenes positivas de esas personas en las campañas de publicidad y comercialización y mediante la financiación de una campaña nacional, titulada "Mírame", orientada a combatir el estigma y la discriminación que rodean a las alteraciones de la salud mental y modificar las actitudes y los comportamientos de la población, en particular de los empleadores. Del efecto positivo de la campaña dan prueba los alentadores resultados de las encuestas periódicas denominadas "¿Y bien? ¿Qué piensas tú?"[14], que muestran una mejora progresiva de las actitudes hacia la salud mental.

86. En Gales, el Gobierno financió un programa trienal, denominado "La igualdad para la discapacidad en acción", cuyo propósito era ayudar a fomentar la sensibilización en torno a la Convención y fomentar el modelo social de la discapacidad para mejorar la elaboración de políticas gubernamentales.

87. El Gobierno del Reino Unido ha organizado o prestado apoyo a una gama de actos tendientes a fomentar la sensibilización en torno a la Convención, incluida la financiación de varios actos celebrados por las comisiones de igualdad y derechos humanos. En Inglaterra, el Gobierno ha prestado apoyo a varios actos de formación y fomento de la sensibilización organizados por el Consejo de Personas con Discapacidad del Reino Unido, una ONG interesada en esas personas. El Gobierno también utiliza en Inglaterra la Red de redes —una red virtual integrada por 12 organizaciones de personas con discapacidad— para divulgar información. El Gobierno ha trabajado con Whizz Kidz, una organización nacional en favor de los niños con discapacidad, en la elaboración de un DVD mediante el

[14] Gobierno de Escocia, septiembre de 2009 "Well? What Do You Think? (2008): The Fourth National Scottish Survey of Public Attitudes to Mental Wellbeing and Mental Health Problems" puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2009/09/15120147/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

que se pretende fomentar la concienciación acerca de la Convención entre los niños y jóvenes con discapacidad.

Artículo 9
Accesibilidad

88. El Gobierno del Reino Unido reconoce la importancia de velar por que las personas con discapacidad puedan acceder a la información, los servicios y los edificios de manera que cuenten con una plataforma firme desde la que ejercer sus derechos. Se siguen consiguiendo buenos progresos. En 2009, por ejemplo, el 32% de las personas con discapacidad comunicaron haber experimentado dificultades relacionadas con su discapacidad o su deficiencia a la hora de acceder a bienes o servicios, un porcentaje bastante inferior al 37% de esas personas que experimentaron esas dificultades en 2005[15].

89. El compromiso del Gobierno en ese ámbito queda demostrado por el enfoque adoptado en Londres con respecto a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2012. El Gobierno está decidido a que esos juegos sean los más accesibles que se hayan celebrado nunca.

1. Servicios cotidianos

90. En Gran Bretaña, la Ley de igualdad otorga a las personas con discapacidad el derecho a acceder a los servicios cotidianos, tanto sin son de pago como si no, como los que proporcionan las autoridades locales o los hospitales, bancos y comercios.

2. Accesibilidad electrónica

91. El Gobierno del Reino Unido ha establecido un Foro sobre la accesibilidad electrónica, integrado por expertos del Gobierno, las empresas y organizaciones de voluntarios, que tiene por objeto colaborar en el diseño de servicios de carácter más inclusivo en beneficio de consumidores y empresas. El Foro se ocupa de la aplicación del Plan de accesibilidad electrónica. Ese Plan incluye la aplicación del nuevo Marco Regulador Común de las Redes y los Servicios de Comunicaciones Electrónicas de la Unión Europea. En ese Marco se impone a los Estados miembros de la Unión la obligación de fomentar la disponibilidad de equipos apropiados para las personas con discapacidad, así como la igualdad de acceso y elección para que esas personas dispongan de mejores posibilidades para realizar actividades en línea y para acceder a equipos y programas informáticos.

3. Acceso al transporte

92. El Gobierno reconoce la importancia del transporte público y privado para que las personas con discapacidad puedan acceder a sus puestos de trabajo, a los servicios e instalaciones y a la familia y los amigos y se esfuerza por eliminar muchas de las barreras con las que tropiezan esas personas en la realización de sus viajes, tanto por medio de la inversión como de la mejora de la legislación.

93. En Gran Bretaña, los requisitos establecidos en la Ley de igualdad de 2010 o en las normas europeas de naturaleza similar se extienden ahora a los prestadores de servicios de transporte público. Se han conseguido importantes progresos en la mejora del acceso a la

[15] Oficina Nacional de Estadísticas, Encuesta general de opinión, puede consultarse en la dirección http://www.ons.gov.uk/ons/about-ons/surveys/a-z-of-surveys/opinions-survey/index.html (último acceso el 26 de octubre de 2011).

red de transporte. En la red ferroviaria, por ejemplo, se han construido más de 6.600 nuevos trenes que se ajustan a las nuevas normas de acceso que se introdujeron por primera vez en 1998. En la legislación se establece que todos los vehículos sobre raíles deberán ser accesibles para las personas con discapacidad antes de 2020. El programa del Gobierno denominado "Acceso para todos", dotado con 370 millones de libras en Gran Bretaña, ha mejorado la accesibilidad en las rutas de transporte mediante la instalación de ascensores y pasarelas en 148 estaciones y más de 1.000 estaciones han recibido financiación para mejoras de menor escala. En 2011 se anunció una nueva inversión de 17 millones de libras para proyectos que necesitaran apoyo del Gobierno por un monto comprendido entre 250.000 y 1 millón de libras. Las mejoras emprendidas para facilitar el acceso durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2012, como la información sobre la accesibilidad en las hojas de planificación de desplazamientos para los espectadores, dejarán un legado duradero.

94. El Reglamento sobre la accesibilidad de los servicios públicos, en virtud del cual se requiere una mejora de la accesibilidad de autobuses y autocares, ha estado vigente desde 2000. Todos los autobuses de plataforma única, los autobuses de doble plataforma y los autocares utilizados en servicios que atienden rutas establecidas deberán ajustarse a lo prescrito en ese Reglamento en 2016, 2017 y 2020, respectivamente.

95. Los aeropuertos del Reino Unido, como el resto de los aeropuertos de la Unión Europea, deben cumplir con lo establecido el Reglamento Nº 1107/06 de la Unión Europea, en el que se exige que proporcionen servicios que garanticen que los pasajeros con discapacidad puedan moverse por el aeropuerto, embarcar, desembarcar y realizar transbordos entre distintos vuelos. El Organismo de Aviación Civil, que promueve e impone el cumplimiento de las normas aéreas en el Reino Unido, ha colaborado con organizaciones de personas con discapacidad para determinar las mejores prácticas. El Gobierno ha publicado un Código de práctica completo, titulado *Acceso al Transporte Aéreo para las Personas con Discapacidad y las Personas con Movilidad Reducida*[16] en el que se establecen recomendaciones y requisitos legales.

96. Para compensar los gastos de viaje, en Gran Bretaña las personas mayores y las personas con discapacidad que reúnen ciertos requisitos pueden viajar gratuitamente en los autobuses locales fuera de las horas punta, y las personas con discapacidad que reúnen ciertos requisitos pueden obtener una tarjeta que les da derecho a una tarifa reducida para ellas y para un acompañante en la mayoría de los trayectos ferroviarios. En Irlanda del Norte, las personas con discapacidad que reúnen ciertos requisitos pueden acogerse a una reducción a la mitad en las tarifas del transporte público. Las personas ciegas o que reciben una pensión por discapacidad derivada de la guerra viajan de forma gratuita.

97. Hay otras iniciativas públicas orientadas a facilitar los viajes de las personas con discapacidad. La organización Road Safety Scotland y el Gobierno de Escocia han elaborado un conjunto de material educativo multimedia[17] con el fin de informar sobre la seguridad vial a los jóvenes con necesidades especiales de aprendizaje ligeras a moderadas. En Gales, uno de los elementos de la estrategia de transporte del Gobierno, titulada "Un

[16] Departamento de Transporte, julio de 2008, "Access to Air Travel for Disabled Persons and Persons with Reduced Mobility – Code of Practice" disponible en http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/+/http:/www.dft.gov.uk/transportforyou/access/aviationshipping/accesstoairtravelfordisabled.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[17] Road Safety Scotland y Gobierno de Escocia, "a2b safely" puede consultarse en http://www.a2bsafely.com/index.php (último acceso el 26 de octubre de 2011).

solo Gales: una nación conectada"[18] se centra en la eliminación de obstáculos para que las personas con discapacidad puedan acceder a la red de transporte de Gales mediante la inversión en estaciones ferroviarias más accesibles, el fomento de formas innovadoras de prestar servicios locales de autobús, como el servicio en función de la demanda Bwcabus, y la reforma el programa denominado "Escudo Azul" para dar prioridad a la prestación de ayuda a los grupos que más la necesitan. En Irlanda del Norte, mediante la Estrategia de Transporte Accesible se pretender ayudar a viajar a las personas con discapacidad incrementando el número de vehículos y servicios accesibles, ofreciendo tarifas reducidas, mejorando la información sobre los viajes y utilizando la tecnología audiovisual en la mayor parte de los trenes para mostrar información actualizada.

98. Los órganos consultivos de Escocia (Comité de Movilidad y Acceso), Gales (Comité de Usuarios del Transporte de Viajeros), Irlanda del Norte (Comité Consultivo de Transporte para la Movilidad Inclusiva), e Inglaterra (Comité Consultivo sobre el Transporte para las Personas con Discapacidad) proporcionan información y asesoramiento al Gobierno y otras instancias acerca de cuestiones relacionadas con el transporte que afectan a la movilidad de las personas con discapacidad.

4. Edificios

99. Las barreras que suponen los edificios inaccesibles pueden impedir a las personas con discapacidad llevar a cabo sus actividades cotidianas. En las normas sobre edificación del Reino Unido se establecen normas de accesibilidad orientadas a que el mayor número posible de personas puedan acceder y utilizar los edificios y sus instalaciones.

Artículo 10
Derecho a la vida

100. En el Reino Unido, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a la vida, desde su nacimiento, que el resto de la población y no están sujetas a una privación arbitraria de la vida. Tanto la eutanasia como el suicidio asistido son ilegales. La discapacidad por sí sola no debe influir en las decisiones clínicas sobre cuestiones como la retirada de la nutrición y la hidratación clínicas y las instrucciones de "no proceder a la resucitación cardiopulmonar". En la orientación deontológica para la profesión médica, contenida en el documento titulado "Tratamiento y cuidados hacia el final de la vida" (Consejo Médico General, 2010)"[19], se aclara que la decisión sobre la administración de un tratamiento que pueda prolongar la vida no debe estar motivada por una decisión de provocar la muerte del paciente, sino que debe comenzar por una presunción a favor de prolongar la vida.

Artículo 11
Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

101. En la Ley de emergencias civiles de 2004 se requiere al Gobierno, las autoridades locales y los servicios de emergencia que elaboren planes de preparación, respuesta y

[18] Gobierno de Gales, abril de 2008 "One Wales: Connecting the Nation – The WalesTransport Strategy" disponible en http://new.wales.gov.uk/deet/publications/transport/wts/wtstrategy/wtspdfloen.pdf?lang=en (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[19] Consejo Médico General, mayo de 2010, "Treatment and care towards the end of life" puede consultarse en http://www.gmc-uk.org/End_of_life.pdf_32486688.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

recuperación con respecto a posibles emergencias. La obligación del sector público de procurar la igualdad exige tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad para que puedan gozar del mismo nivel de protección y apoyo. El Gobierno trabaja para que las personas con discapacidad tengan información accesible acerca de lo que deben hacer en caso de emergencia.

102. A nivel internacional el Reino Unido apoya la acción humanitaria que no discrimine injustamente entre poblaciones afectadas o dentro de estas. Los proyectos a los que se preste apoyo deben demostrar cómo satisfacen las necesidades de las personas con discapacidad. El Reino Unido apoya la adopción de enfoques coordinados que ayuden a integrar las necesidades de las personas con discapacidad. El Reino Unido participó en varios debates en torno a la Carta Humanitaria SPHERE y las Normas Mínimas en Caso de Desastre, que son ahora mucho más receptivas a las cuestiones relacionadas con la discapacidad. El Reino Unido, Dinamarca y el Canadá colaboran con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en materia de protección y asistencia para los refugiados con discapacidad.

103. Desde 2001, el Reino Unido ha destinado casi 2,9 millones de libras a la organización Handicap International, incluidos 1,5 millones de libras para respuestas humanitarias. Más recientemente, se concedió a Handicap International una subvención de 500.000 libras para la acción de respuesta al terremoto de Haití que incluía apoyo para la aportación de elementos esenciales, como alojamientos provisionales, atención sanitaria y artículos no alimentarios para las personas con heridas graves y otras personas vulnerables afectadas por el desastre.

Artículo 12
Igual reconocimiento como persona ante la ley

104. El Gobierno del Reino Unido apoya firmemente el igual reconocimiento ante la ley de las personas con discapacidad y su derecho a ejercer su personalidad jurídica. Puede haber circunstancias en que una persona con discapacidad necesite apoyo para ejercer esa personalidad jurídica o en que carezca de la capacidad mental necesaria para adoptar decisiones por sí misma y esas decisiones deban adoptarlas otros en su nombre. En esas circunstancias, se han establecido salvaguardias estrictas para proteger a esa persona en cuanto al modo en que deben adoptarse esas decisiones. Entre esas salvaguardias figura la obligación de que, en determinadas situaciones, deba intervenir un abogado independiente.

105. En la Ley sobre la capacidad mental de 2005 de Inglaterra y Gales se establece el marco jurídico para habilitar y proteger a las personas, incluidas las que tienen alguna discapacidad, que carecen de la capacidad mental necesaria para adoptar sus propias decisiones. La Ley se basa en cinco principios que incluyen la presunción de que los adultos están capacitados, su derecho a recibir apoyo para poder tomar por sí mismos cuantas decisiones sea posible y que cualquier decisión que se adopte en su nombre ha de redundar en su interés. En la Ley también se contempla que las personas pueden adoptar decisiones por adelantado si piensan que pueden quedar incapacitados en el futuro, como otorgar un poder para que otra persona adopte las decisiones en su nombre. Ese poder no puede otorgarse una vez la persona ha perdido su capacidad mental. En vez de eso, es necesario presentar una solicitud al Tribunal de Protección, que designará al tutor que haya de actuar en nombre de la persona incapacitada.

106. El Tribunal de Protección es un tribunal especializado establecido en virtud de la Ley sobre la capacidad mental que se ocupa de todas las cuestiones relacionadas con las personas que carecen de capacidad para adoptar decisiones concretas. Se encarga de adoptar decisiones y de designar a los encargados de adoptar decisiones en el mejor interés

de quienes carecen de capacidad para hacerlo. Actúa como elemento de salvaguardia en cuestiones financieras, de salud y de atención social. El Defensor Oficial interviene en los casos de personas que, debido a que carecen de capacidad mental y no pueden gestionar adecuadamente sus propios asuntos, no pueden actuar en su propio nombre ante el tribunal y no cuentan con ninguna otra persona que pueda hacerlo.

107. En Escocia, en virtud de la Ley sobre los adultos incapacitados (Escocia) de 2000 se regula la intervención en los asuntos de las personas adultas que tengan o puedan tener reducida su capacidad en determinadas circunstancias. Las intervenciones deben ser mínimas y han de ajustarse a las necesidades de la persona, para lo que deberán utilizarse las ayudas, sistemas de comunicación o elementos de asistencia que pueda necesitar.

108. La Ley sobre la capacidad mental y la Ley sobre los adultos incapacitados (Escocia) permiten a esas personas designar a otra para que adopte decisiones relacionadas con sus bienes y asuntos financieros, con su salud y bienestar, o ambas cosas. En el marco de cada una de esas leyes se han elaborado códigos de práctica que proporcionan orientación e información. Quienes actúan al amparo de lo establecido en esas leyes, como abogados, médicos de familia, médicos especialistas, trabajadores sociales y cuidadores profesionales, deben actuar teniendo en cuenta el código que les corresponda.

109. La Oficina del Tutor Público constituye también un elemento de salvaguardia con respecto al funcionamiento de la Ley sobre la capacidad mental. En Inglaterra y Gales, la Oficina supervisa a los tutores designados por los tribunales, mantiene un registro de las designaciones de tutores y del otorgamiento de poderes e investiga las denuncias de abusos o mala conducta de abogados o tutores. La Oficina del Tutor Público presta apoyo a las personas incapacitadas de manera que les da la mayor libertad posible para que puedan adoptar decisiones por sí mismos y vela por que abogados y tutores actúen de acuerdo con la Ley sobre la capacidad mental. En Escocia, la Oficina regula y apoya a las personas autorizadas en virtud de poderes otorgados u órdenes de tutoría y administración a adoptar decisiones en nombre de personas incapacitadas. La Comisión de Bienestar Mental de Escocia, de carácter independiente, desempeña también un importante papel en la protección de los intereses de las personas adultas incapacitadas por una alteración de la salud mental supervisando la aplicación de la Ley de salud mental (cuidados y tratamiento) (Escocia) de 2003 y las partes relacionadas con el bienestar de la Ley sobre los adultos incapacitados (Escocia). La Comisión abre una investigación si cree que alguna de esas personas está recibiendo un trato inapropiado.

110. También hay salvaguardias en el ámbito de la atención de la salud que ayudan a las personas incapacitadas a adoptar decisiones importantes sobre tratamientos médicos o cambios de residencia. También puede prestarse asistencia jurídica al amparo de la Ley sobre la capacidad mental. En la legislación se establece que, en determinadas circunstancias, debe designarse a un abogado independiente especializado en asuntos de capacidad mental para que ayude a la persona incapacitada a adoptar una decisión cuando no haya un tutor que pueda hablar en su nombre, en particular cuando se pretenda internarla a largo plazo en un hospital o una residencia o cuando se requiera algún tratamiento médico importante.

111. En Irlanda del Norte, el marco en el que los tribunales gestionan y administran las finanzas, los bienes y los asuntos de las personas adultas incapacitadas se establece en el Decreto sobre salud mental (Irlanda del Norte) de 1986.

112. En Escocia, la importancia de la asistencia letrada se reconoce de diversos modos. En virtud de la Ley de salud mental (cuidados y tratamiento) (Escocia) de 2003 se introdujeron varios nuevos derechos relativos a la representación de los pacientes. En esa Ley se establece que cualquier persona residente en Escocia que padezca alguna alteración mental —y no solo las que están sujetas a medidas obligatorias— tiene derecho a disponer

de un abogado independiente. Para dar respaldo jurídico a ese derecho, se impuso a las autoridades locales y al Servicio Nacional de Salud, por primera vez, la obligación de velar por que las personas puedan disponer de servicios independientes de asistencia jurídica si los necesitan.

113. La asistencia jurídica se proporciona, o se garantiza su prestación, al nivel local, y la mayoría de las autoridades locales prestan ese servicio a través de contratistas externos. Como se afirmó en un reciente informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades del Parlamento de Escocia, como parte de la aplicación de la Ley se han proporcionado importantes recursos a las juntas de salud y los gobiernos locales, 18 millones de libras desde 2004, de los que una parte importante se han destinado a la prestación de asistencia jurídica.

114. En la Ley de derechos de los pacientes (Escocia) de 2011 se reafirma y fortalece el compromiso del Gobierno de Escocia de hacer de los pacientes el elemento fundamental del Servicio Nacional de Salud en Escocia. En esa Ley se contempla el derecho a que las personas participen en la mayor medida posible en las decisiones relacionadas con su salud y bienestar y se exige a las autoridades que tengan en cuenta la importancia de proporcionar información y apoyo en la medida en que sean necesarios. Se está preparando un nuevo Servicio de Asesoramiento y Apoyo al Paciente encargado de remitir a las personas a otras fuentes de asesoramiento y apoyo o a quienes puedan prestarles servicios jurídicos y de representación, cuando proceda.

115. Se contempla una financiación adicional de 500.000 libras anuales en el período 2010/11 para hacer frente al posible aumento de casos y resolver deficiencias en la prestación de servicios. En el período 2010/11, esa financiación se destinó a velar por que las juntas de salud del Servicio Nacional de Salud realizasen una evaluación de las necesidades y establecieran planes de asistencia jurídica actualizados.

116. La Alianza de Abogados Independientes de Escocia, financiada por la Dirección de Salud del Gobierno de Escocia, trabaja con las juntas de salud en la elaboración de los planes de asistencia jurídica.

117. El programa de trabajo interministerial de Escocia sobre la vida independiente ha señalado la prestación de servicios de asistencia jurídica como una de las prioridades para que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente. Se está estudiando la posibilidad de colaborar con las personas con discapacidad y los asociados en la Convención de Autoridades Locales de Escocia y el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 13
Acceso a la justicia

118. El Gobierno del Reino Unido está decidido a conseguir que las personas con discapacidad gocen de igualdad en el acceso a la justicia y trabaja para incorporar las cuestiones relacionadas con la igualdad en todas las reformas del sistema de justicia penal. Se han adoptado varias medidas para que las personas con discapacidad cuenten con el apoyo que necesitan para poder acceder eficazmente a la justicia en todas las etapas de los procesos judiciales, ejercer sus derechos jurídicos como acusados o víctimas, y hacer frente a sus responsabilidades como testigos o miembros de jurados. Las personas con discapacidad tienen acceso a la asistencia letrada en las mismas condiciones que las demás. El sistema actual de asistencia letrada supone un coste anual de 2.100 millones de libras. El Gobierno tiene previsto introducir reformas que supondrán el ahorro de 350 millones de libras antes de que finalice el ejercicio 2014/15.

119. Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Escocia tienen sistemas judiciales separados dentro del Reino Unido. Esos sistemas se describen en el documento básico común del Reino Unido.

1. Policía

120. El Gobierno reconoce la importancia para las personas con discapacidad de tener acceso a una asistencia jurídica eficaz en las etapas iniciales de los procesos judiciales para confiar en el sistema y para que el funcionamiento de ese sistema las proteja. En Gran Bretaña, la policía, al igual que los demás elementos de la autoridad pública del sistema de justicia penal, está obligada a cumplir los requisitos de la Ley de igualdad. En Irlanda del Norte se aplica la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995, en su forma enmendada. Las fuerzas policiales cuentan con diversas formas de capacitación en materia de discapacidad. Por ejemplo, la Asociación de Jefes de Policía publicó en 2010 unas directrices, elaboradas por el Organismo Nacional para la Mejora de la Policía, con el fin de ayudar a los oficiales a responder de manera más eficaz ante personas que presenten alteraciones de la salud mental o dificultades para el aprendizaje. Las directrices van dirigidas a los oficiales y el personal que trabaja en contacto directo con la población en Inglaterra, Irlanda del Norte y Gales mediante un tipo de formación basada en escenarios. La Asociación de jefes de Policía publicó unas directrices similares en Escocia en apoyo de su Estrategia para la Diversidad y la Igualdad.

121. Los Gobiernos del Reino Unido han establecido servicios apropiados para favorecer la comunicación entre la policía y los adultos con discapacidad, con dificultades para el aprendizaje o con alteraciones de la salud mental durante las investigaciones y los interrogatorios policiales. En Inglaterra, Irlanda del Norte y Gales, la prestación de esos servicios está regulada por ley. Escocia está estudiando las recomendaciones de un reciente examen de sus servicios.

2. Servicios prestados por juzgados y tribunales

122. A partir de abril de 2011, el Servicio de Juzgados y el Servicio de Tribunales de Su Majestad se unieron en un único organismo, denominado Servicio de Juzgados y Tribunales de Su Majestad, responsable de la administración de los juzgados y tribunales penales, civiles y de familia en Inglaterra y Gales y de los tribunales de Irlanda del Norte y Escocia que no se han incluido en la descentralización. El personal del Servicio de Juzgados y el Servicio de Tribunales de Su Majestad[20] recibe formación sobre la igualdad y la diversidad que incluye la sensibilización acerca de la discapacidad. El Servicio de Juzgados de Escocia imparte una formación similar. El Comité Consultivo sobre Igualdad de Trato del Colegio Judicial (denominado anteriormente Junta de Estudios Judiciales), sigue facilitando la guía judicial en materia de igualdad de trato a cuantos ocupan puestos judiciales en el Reino Unido para velar por que toda la judicatura practique un trato equitativo. La guía contiene orientación sobre cuestiones de igualdad de trato y equidad, incluso en relación con la discapacidad. También se integran en la formación judicial aspectos relacionados con la discapacidad.

123. Tanto el Servicio de Juzgados como el Servicio de Tribunales de Su Majestad han publicado directrices sobre el ajuste razonable para el personal que trabaja de cara al público y otros usuarios del servicio. Con ello se hace hincapié en la necesidad de conseguir que las personas con discapacidad participen en la adopción de decisiones para

[20] Ministerio de Justicia, abril de 2011, "About her Majesty's Courts and Tribunals Service", puede consultarse en http://www.justice.gov.uk/about/hmcts/index.htm (último acceso el 26 de octubre de 2011).

ayudar a satisfacer sus necesidades y expectativas. También se abordan los tipos de facilidades y medidas de "ajuste razonable" que han de adoptarse para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en el sistema judicial. Eso incluye la habilitación de lugares para el alojamiento de las personas con discapacidad cerca de los edificios de los tribunales, la instalación de bucles de inducción para los audífonos, la facilitación de información en otros formatos y la presencia de intérpretes de la lengua de señas inglesa en determinados casos. En las directrices se establece la necesidad de comprobar semanalmente los bucles de inducción y disponer de suficiente personal capacitado para utilizarlos[21].

124. El Servicio de Juzgados de Su Majestad ha llevado a cabo en los locales de los tribunales un importante programa de obras para mejorar las instalaciones y el acceso para las personas con discapacidad por un monto de más de 46 millones de libras.

125. En Inglaterra y Gales, en determinadas circunstancias se presta apoyo a los testigos con discapacidad en el marco de la Ley sobre justicia de menores y pruebas penales de 1999, por ejemplo permitiendo la utilización de testimonios grabados en vídeo, ayudas para la comunicación o un intermediario reconocido que les ayude a prestar testimonio ante el tribunal en las mejores condiciones posibles.

126. El código de práctica para las víctimas de delitos, las directrices sobre testigos vulnerables e intimidados y las medidas especiales para testigos[22] contienen más información sobre medidas tendientes a prestar asistencia a los usuarios vulnerables de los tribunales, entre los que figuran las personas con discapacidad.

127. Tras un ensayo piloto realizado en 2009 en el que se determinaron las opciones en materia de intervención para los acusados o infractores con alteraciones de la salud mental, los locales de custodia de la policía y los tribunales contarán antes de 2014 con servicios de enlace y traslado encaminados a remitir a esas personas a otros servicios de apoyo. Con ello se conseguirá identificar a las personas con alteraciones de la salud mental en una etapa inicial.

128. En virtud de la Ley de justicia de Irlanda del Norte de 2011 se mejorarán las disposiciones relativas a las "medidas especiales" contenidas en el Decreto sobre pruebas penales (Irlanda del Norte) de 1999, con las que se pretende ayudar a que las personas con discapacidad puedan prestar testimonio en procedimientos penales en las mejores condiciones posibles. Entre esas medidas figura la presencia de una persona de apoyo, cuyo papel es reducir la ansiedad y la tensión del testigo durante la declaración, y la posibilidad de que el fiscal formule al testigo algunas preguntas "de calentamiento" que le ayuden a relajarse antes del interrogatorio. En 2011 se publicarán unas directrices revisadas que habrá de seguir el personal especializado, incluidos los oficiales de policía, representantes legales y trabajadores sociales, cuando interrogue a testigos vulnerables, directrices que irán acompañadas de la formación correspondiente.

129. En Escocia, en virtud de la Ley sobre testigos vulnerables de 2004 se permite presentar en nombre de un testigo vulnerable una solicitud para utilizar una serie de medidas especiales que le ayuden a prestar testimonio en las mejores condiciones posibles.

[21] Ministerio de Justicia, marzo de 2011, "Achieving Best Evidence in Criminal Proceedings: Guidance on interviewing victims and witnesses, and guidance on using special measures", http://www.justice.gov.uk/downloads/victims-and-witnesses/vulnerable-witnesses/achieving-best-evidence-criminal-proceedings.pdf (último acceso el 26 de junio de 2013).

[22] Oficina para la Reforma de la Justicia Penal, octubre de 2005, "Code of Practice for Victims of Crime", disponible en http://www.cps.gov.uk/victims_witnesses/victims_code.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

En ese contexto, el término vulnerable puede incluir a las personas con discapacidad. Se ha preparado una serie de directrices[23] para informar a las personas con discapacidad de la existencia de esas medidas. Recientemente se ha puesto en marcha un examen del apoyo que se presta a los testigos en el sistema judicial, y cuando se conozcan los resultados se adoptarán medidas para eliminar algunas de las barreras y experiencias negativas experimentadas por los testigos, con discapacidad o sin ella.

3. Servicios penitenciarios y de libertad vigilada

130. En Inglaterra y Gales, los oficiales de servicios jurídicos ofrecen asesoramiento a los reclusos sobre cómo obtener esos servicios. Los reclusos con discapacidad pueden contar con el mismo apoyo que los demás, para lo que se hacen los ajustes apropiados. Por ejemplo, los reclusos con dislexia que asuman su propia representación pueden tener acceso a una computadora portátil con tecnología adaptativa como los programas de reconocimiento de voz.

131. En el Reino Unido, el personal que trabaja en los servicios penitenciarios y de libertad vigilada recibe formación en aspectos relacionados con la discapacidad. El Servicio Nacional de Tratamiento de los Delincuentes se encarga de la formación en Inglaterra y Gales. En Escocia, el Servicio Penitenciario de Escocia y la organización Capability Scotland han colaborado en una amplia gama de actividades de formación del personal penitenciario en aspectos relacionados con la discapacidad, y en Irlanda del Norte ese personal recibe una formación similar.

Artículo 14
Libertad y seguridad de la persona

132. Cualquier persona que se encuentre en el Reino Unido por cualquier motivo, incluidas las personas con discapacidad, gozan de unos derechos humanos fundamentales que tanto el Gobierno como las autoridades públicas están legalmente obligados a respetar. En el Reino Unido, los derechos fundamentales contenidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se hacen realidad en virtud de la Ley de derechos humanos. Entre esos derechos figura el derecho a la libertad y la seguridad de la persona.

133. Nadie que se encuentre en el Reino Unido puede ser privado de su libertad por el hecho de tener una discapacidad. Si se plantea una situación en la que resulta necesario detener a una persona que padece una alteración mental, se aplican salvaguardias estrictas para garantizar que las necesidades de esa persona se tengan en cuenta y se respeten.

1. Salud mental

134. En Inglaterra y Gales, la Ley de salud mental de 1983 ("la Ley de 1983") y la Ley sobre la capacidad mental de 2005 constituyen el marco jurídico en el que se establece cuándo puede internarse a una persona y cómo se la debe proteger. En virtud de la Ley de 1983, una persona con un trastorno mental puede ser internada y sometida a tratamiento (o ser objeto de algunas otras restricciones) sin su consentimiento cuando ello esté justificado por el riesgo que su trastorno mental pueda plantear para sí misma o para los demás. Se aplican salvaguardias para que esa privación de libertad no sea arbitraria y

[23] Gobierno de Escocia, "Witnesses in Scotland", puede consultarse en http://www.witnessesin scotland.com/wis/CCC_FirstPage.jsp (último acceso el 26 de octubre de 2011).

cumpla las condiciones establecidas en la ley (incluido el artículo 5 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales). Quienes adopten decisiones al amparo de la Ley de 1983 deben tener en cuenta un código de práctica en el que se establecen sus principios rectores. Entre esos principios figura el requisito de reconocer y respetar las necesidades, circunstancias y valores diversos de los pacientes, incluidos los que tienen alguna discapacidad. Las personas tienen derecho a que un Tribunal de Salud Mental independiente e imparcial revise su caso. También tienen derecho a recibir apoyo de abogados independientes expertos en salud mental cuya función se establece en la ley.

135. Salvo si se trata de períodos cortos, las personas privadas de libertad en virtud de la Ley de 1983 solo pueden ser internadas en un hospital que pueda brindarles un tratamiento médico apropiado. Como todos los hospitales, los que pueden acoger a esos internos están sujetos a la supervisión o inspección de la Comisión para la Calidad de la Atención en Inglaterra o de la Inspección de la Atención de la Salud en Gales. Antes de solicitar un internamiento deben estudiarse otras alternativas para evitar el uso de las facultades coercitivas. Deben considerarse las opciones menos restrictivas. La evaluación, la atención y el tratamiento deben prestarse de forma que se evite la discriminación ilícita y se cumplan todos los requisitos legales aplicables. En Gales, la Inspección de la Atención de la Salud ofrece los servicios de un doctor encargado de dar una segunda opinión como salvaguardia adicional para proteger los derechos de los pacientes cuando se encuentran privados de libertad. La Inspección de la Atención de la Salud lleva a cabo también un programa de inspecciones de los hospitales en los que hay pacientes internados en virtud de la Ley de 1983 (incluidos los centros para pacientes con dificultades para el aprendizaje) que proporciona a los pacientes internados la oportunidad de hablar con los inspectores de la Inspección de la Atención de la Salud. Durante el período 2009-2010[24] la Inspección de la Atención de la Salud publicó su primer informe anual sobre la aplicación de la Ley de 1983 en Gales.

136. Los hospitales deben procurar que los pacientes internados participen en la mayor medida posible en la planificación y revisión de sus propios cuidados. La Comisión para la Calidad de la Atención y la Inspección de la Atención de la Salud recaban la participación de los cuidadores y los usuarios de los servicios en sus actividades y ofrecen a los pacientes internados la oportunidad de hablar con ellos.

137. Los hospitales que proporcionan cuidados de la salud mental a pacientes internos menores de 18 años tienen además la obligación de velar por que el entorno del paciente en el hospital sea apropiado para su edad y acorde con sus necesidades. Esa obligación ayuda a velar por que no haya niños internados en zonas para adultos.

138. Las salvaguardias sobre la privación de libertad contenidas en la Ley sobre la capacidad mental de 2005 protegen a las personas que no pueden adoptar por sí mismas decisiones relativas a sus cuidados y su tratamiento porque carecen de la "capacidad mental" necesaria para hacerlo y tienen que ser privadas de libertad por su propio interés. Las salvaguardias proporcionan protección adicional para velar por que esas personas reciban los cuidados que necesitan en el régimen menos restrictivo posible, evitando las decisiones arbitrarias, reconociendo el derecho a impugnar un internamiento ilícito y evitando una burocracia innecesaria.

[24] Inspección de la Salud de Gales, marzo de 2011, "Monitoring the use of the Mental Health Act in 2009-2010", puede consultarse en http://www.hiw.org.uk/news.cfm?orgid=477&contentid=18761 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

139. En Irlanda del Norte, el Tribunal de Revisión de la Salud Mental es un órgano judicial independiente que actúa como salvaguardia para los pacientes internados frente al internamiento injustificado revisando esa medida desde los puntos de vista médico, judicial y lego. El tribunal revisa también las órdenes de tutela (que contemplan la atención de las personas con alteraciones mentales que requieren supervisión, pero no el internamiento en un hospital). El tribunal se rige por el Decreto sobre salud mental (Irlanda del Norte) de 1986. La Comisión de Servicios Jurídicos de Irlanda del Norte, que se ocupa de la prestación de servicios jurídicos con financiación pública, proporciona asesoramiento, asistencia y representación legal a quienes no pueden costearse otra forma de asistencia letrada.

140. En Escocia, en la Ley de salud mental (cuidados y tratamiento) (Escocia) de 2003 se establece cuándo pueden prestarse tratamiento y cuidados obligatorios, los derechos de las personas y las salvaguardias necesarias para proteger esos derechos. Al igual que sucede en Inglaterra y Gales, las medidas coercitivas adoptadas en virtud de esa Ley están sujetas a criterios estrictos, incluida la presentación de pruebas de que la salud, la seguridad o el bienestar de la persona, o la seguridad de otros, correría un riesgo significativo si esa persona no estuviera internada. Los pacientes tienen derecho a apelar ante el Tribunal de Salud Mental de Escocia. Existen varias medidas que hacen que el paciente sea el elemento fundamental del procedimiento, incluido el acceso a representación personal y legal gratuita y la capacidad de designar a un tutor que represente sus intereses cuando no pueda relacionarse con su representante legal. Los psiquiatras tienen la obligación de realizar exámenes periódicos para asegurarse de que se cumplen los criterios establecidos. La Ley es vinculante para todos quienes actúan a su amparo. En ella se requiere que los pacientes sean tratados con respeto, que puedan participar en la adopción de decisiones, que se emplee con ellos el enfoque menos restrictivo posible y que se procure su máximo beneficio.

141. En Gales, en virtud de la Medida sobre la salud mental (Gales), cuando entre en vigor, se impondrán obligaciones a las juntas de salud y a las autoridades locales, que habrán de establecer y prestar servicios de apoyo a la salud mental a nivel primario. Los encargados de prestar servicios de salud mental deberán velar por que todas las personas que reciban esos servicios a nivel secundario dispongan de un coordinador de su atención y un plan de cuidados y tratamiento. Los servicios de salud mental de nivel secundario deben facilitar la evaluación por quienes hayan sido usuarios del servicio. Se ampliará el programa independiente de defensa de la salud mental para que todas las personas internadas en hospitales en Gales puedan acceder a esta forma de apoyo.

2. Justicia penal

142. La igualdad dentro del sistema judicial significa que las personas con discapacidad que cometen delitos penales gozan de la misma protección que el resto de la población. En la Ley de igualdad y la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad, en su forma enmendada, se establecen incluso más medidas de protección frente a la discriminación.

143. Se otorga prioridad a los programas y políticas tendientes a satisfacer las necesidades de los reclusos con discapacidad. En Inglaterra y Gales, por ejemplo, en una Directiva del Servicio Penitenciario se ordena el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad, y se exige al personal de las instituciones penitenciarias que se muestren activos a la hora de identificar a los reclusos con discapacidad, consignen la información necesaria sobre la discapacidad y velen por que se hagan los ajustes razonables. Algunos alojamientos de las prisiones más antiguas no son apropiados para todos los reclusos con discapacidad, pero todos los alojamientos nuevos y rehabilitados cumplen la legislación pertinente. Existe un directorio general de instalaciones y servicios para reclusos con

discapacidad destinado a facilitar la asignación apropiada de esos reclusos. Dentro de las prisiones, se consulta a los reclusos con discapacidad sobre cuestiones de su interés en el marco de los arreglos de gestión de la igualdad, incluido el proceso de evaluación del impacto de la igualdad. El Servicio Nacional de Tratamiento de los Delincuentes colabora con grupos de interés en favor de las personas con discapacidad en la formación de la policía nacional.

144. En Irlanda del Norte, todos los servicios e instalaciones de carácter penitenciario cumplen los requisitos establecidos en la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad de 1995. Todas las prisiones cuentan con instalaciones accesibles para los reclusos y visitantes con discapacidad. Cualquier obra de rehabilitación de los alojamientos existentes en las prisiones incluirá mejoras en la accesibilidad de las instalaciones.

145. En Escocia, los reclusos con discapacidad gozan de las mismas garantías de procedimiento que todas las demás personas, y se presta especial atención a garantizar que el material de información inicial sea totalmente accesible. Las inspecciones del órgano de instituciones penitenciarias, la policía y la fiscalía funcionan de manera independiente y tienen por objeto supervisar y mejorar la prestación de servicios en Escocia. El Servicio Penitenciario de Escocia está actualmente rehabilitando los edificios de las prisiones para satisfacer mejor las necesidades de los reclusos y visitantes con discapacidad. Eso incluye el diseño de celdas más accesibles con duchas y demás equipamiento accesibles. Actualmente, el Servicio Penitenciario de Escocia se ocupa de proporcionar servicios de atención primaria de la salud en las prisiones. Su objetivo es ofrecer acceso a todos los reclusos a los servicios de cuidado y tratamiento en condiciones de igualdad, sobre la base de las necesidades individuales, y proporcionar servicios acordes con los que se ofrecen a la comunidad en general. Está previsto que esa responsabilidad se transfiera al Servicio Nacional de Salud a fines de 2011.

Artículo 15
Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

146. Las personas con discapacidad, al igual que el resto de la población del Reino Unido, están protegidas por la Ley de derechos humanos de 1998, en la que se establece que nadie podrá ser sometido a tortura o tratos o penas inhumanos o degradantes. En virtud de esa Ley, se impone al Gobierno del Reino Unido la obligación de velar por que se respete la legislación.

147. En Inglaterra y Gales solo pueden realizarse investigaciones de carácter médico en personas que no tienen capacidad para dar su consentimiento cuando se considere que esas investigaciones pueden aportar beneficios a esas personas, a la ciencia y a la sociedad, y todo ello con sujeción a normas muy estrictas. La Ley sobre la capacidad mental de 2005 contiene salvaguardias que ya se han mencionado en el epígrafe dedicado al artículo 12. Las disposiciones de la Ley se han diseñado para velar por los intereses y la seguridad de las personas incapacitadas y para que se respeten sus sentimientos y sus deseos, aun cuando han sido expresados con anterioridad.

148. En virtud de esa Ley, cualquier investigación que afecte a la privacidad debe ser examinada por un comité de ética de la investigación reconocido en el marco del Servicio Nacional de Ética de la Investigación. La investigación debe estar relacionada con una deficiencia que afecte a la persona en cuestión y deben cumplirse los requisitos relacionados con la consulta que se establecen en la sección 32. Hay otros requisitos detallados que deben cumplirse, como la obligación de retirar a una persona de la investigación si muestra algún signo de objeción. Los comités de ética de la investigación

son imparciales y totalmente independientes de los patrocinadores y de los investigadores y están libres de la influencia política o institucional. Los miembros de los comités reciben formación para que comprendan la ética de la investigación y tramiten las solicitudes presentadas al amparo de la Ley sobre la capacidad mental y el Reglamento sobre medicamentos para uso humano (ensayos clínicos) de 2004.

149. Los ensayos clínicos de medicamentos se rigen por normas separadas promulgadas para dar efecto a las directivas europeas. El Reglamento sobre medicamentos para uso humano (ensayos clínicos) de 2004, en su forma enmendada, contiene salvaguardias para la realización de investigaciones en las que participen adultos incapacitados. Ese Reglamento contiene principios similares relativos a la intervención de un representante legal cuando un adulto incapacitado se incorpore a un ensayo clínico y la investigación debe ser objeto de examen por un comité de ética reconocido.

150. En Escocia, tanto en la Ley sobre los adultos incapacitados (Escocia) de 2000 como en la Ley de apoyo y protección a los adultos (Escocia) de 2007 y la Directiva nacional para la protección de la infancia de 2010 se establecen salvaguardias para velar por el bienestar de los adultos incapacitados por padecer una alteración mental o no poder comunicarse. Esas salvaguardias favorecen las actividades de investigación e intervención para evitar que los adultos o niños con discapacidad sean objeto de abusos. Un tratamiento médico solo puede aplicarse si sirve para salvaguardar o mejorar la salud física o mental de un adulto y, cuando así se autorice, no entraña un permiso para utilizar la fuerza o el internamiento. En la Ley sobre los adultos incapacitados también se limitan las circunstancias en que pueden realizarse investigaciones médicas en esas personas. En virtud de la Ley de apoyo y protección a los adultos se establece también que cualquier organismo público que desempeñe alguna función en el marco de la Ley deberá tener en cuenta los sentimientos y deseos expresados por el adulto (en el presente y en el pasado), así como su capacidad, sus antecedentes y sus características. El adulto debe poder participar en la mayor medida posible en el desempeño de esa función.

Artículo 16
Protección contra la explotación, la violencia y el abuso

151. Todas las personas presentes en el Reino Unido cuentan con la protección de la ley contra la explotación, la violencia y el abuso. Las políticas que se aplican en el Reino Unido con respecto a los delitos de odio y con respecto a la salud y la atención social se basan en ese principio y existen, además, salvaguardias adicionales para proteger a las personas con discapacidad.

1. Delitos de odio

152. El Reino Unido está decidido a combatir los delitos de odio, incluidos los que se cometen contra personas con discapacidad. Ese tipo de delitos se contempla en la Ley de justicia penal de 2003 en Inglaterra y Gales, en el Decreto de justicia penal (Nº 2) de 2004 en Irlanda del Norte, y en la Ley de delitos (agravante de prejuicio) de 2009 en Escocia. Esos instrumentos legislativos permiten a los tribunales aumentar la condena en el caso de que los delitos hayan sido motivados o agravados por los prejuicios o por la hostilidad basada en la discapacidad, real o supuesta, de la víctima. La legislación se apoya en diversas medidas encaminadas a combatir los delitos de odio y brindar una mayor protección a las personas con discapacidad.

153. En 2009, la Asociación de Jefes de Policía publicó, por primera vez, cifras sobre los delitos motivados por los prejuicios (delitos de odio). De un total de 52.028 delitos de ese tipo registrados, 1.402 guardaban relación con la discapacidad de la víctima[25]. Durante el período 2009-2010, 41 de un total de 2.148 delitos de odio cometidos en Irlanda del Norte estuvieron relacionados con la discapacidad de la víctima. El Gobierno está elaborando un nuevo programa de trabajo para combatir los delitos de odio. En ese programa de trabajo se pretende tener en cuenta los resultados de la encuesta de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos sobre el acoso relacionado con la discapacidad. Ese programa de trabajo incluirá medidas orientadas a aumentar la tasa de denuncias de los delitos de odio a fin de conocer mejor la magnitud y la naturaleza del problema y la forma de abordarlo.

154. La denuncia de los delitos de odio es una cuestión importante que el Gobierno quiere abordar. Desde abril de 2011, las fuerzas policiales han venido recogiendo oficialmente y centralizando la información sobre el número de delitos motivados por la hostilidad hacia las personas con discapacidad. Esos datos permitirán al Gobierno y a las autoridades locales ajustar mejor sus respuestas de apoyo a las víctimas de delitos de odio motivados por la discapacidad y satisfacer adecuadamente sus necesidades. Con el apoyo de todas las fuerzas policiales de Inglaterra, Irlanda del Norte y Gales, en el sitio web True Vision[26], presentado en febrero de 2011, se muestra de qué modos pueden denunciarse los delitos de odio, incluido un nuevo formulario seguro para la denuncia en línea. Con ese formulario se pone un mecanismo de denuncia a disposición de quienes son víctimas o testigos de delitos de odio, pero no tienen la confianza suficiente para denunciarlo directamente a la policía.

155. En Gales hay asociaciones para la seguridad de la comunidad, constituidas por organizaciones locales que colaboran para abordar los problemas que afectan a sus comunidades, como los delitos de odio, la violencia doméstica y el comportamiento antisocial. Esas asociaciones tienen la obligación legal de formular y poner en práctica planes trienales y evaluaciones estratégicas anuales para mejorar la seguridad de la comunidad y combatir el uso indebido de sustancias en las zonas en que actúan.

156. En Escocia, las personas con discapacidad afectadas por delitos de odio, violencia sexual o maltrato doméstico se incluyen en las categorías de víctimas y testigos a los que el servicio de información y asesoramiento a las víctimas de la fiscalía ofrece información y apoyo especializados.

2. Atención social

157. Las personas con discapacidad que necesitan atención social o apoyo para el cuidado de la salud desean tener garantías de que ese apoyo se preste con arreglo a normas eficaces y de que se respetarán sus derechos. El Gobierno está decidido a establecer salvaguardias para que las personas con discapacidad puedan tener confianza en el sistema mediante la puesta en marcha de métodos eficaces de regulación.

158. En Inglaterra, la Comisión para la Calidad de la Atención es el organismo independiente encargado de la regulación de todos los servicios de salud y atención social para adultos, incluidas las personas con discapacidad. La Comisión establece las normas para el tratamiento hospitalario, los servicios de salud mental y los cuidados en las residencias, en la comunidad e incluso en los hogares. La Comisión está facultada para realizar inspecciones a fin de comprobar si los encargados de prestar esos servicios cumplen en todo momento las normas esenciales y puede atender solicitudes de inspección

[25] Asociación de Jefes de Policía, "Hate Crime Data", puede consultarse en http://www.report-it.org.uk/hate_crime_data1 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[26] http://www.report-it.org.uk/home (último acceso el 26 de octubre de 2011).

cuando haya quejas de algún servicio. La Comisión está investida de facultades sancionadoras que puede ejercer cuando los servicios prestados no cumplen las normas esenciales establecidas y puede cerrar un servicio cuando los derechos o la seguridad de las personas estén en peligro. La Comisión recaba la opinión de los usuarios de los servicios, incluidas las personas con discapacidad, y procura obtener su colaboración.

159. En Irlanda del Norte, la Autoridad encargada de la reglamentación y mejora de la calidad se ocupa de la autorización, la inspección y la mejora de una gama de servicios de salud y atención social que prestan entidades públicas e independientes.

160. En Irlanda del Norte, el Gobierno está elaborando una política para la protección de los adultos en peligro. En ella se contemplará a los adultos con alguna deficiencia que no puedan ocuparse de su propio bienestar o de sus bienes, derechos o intereses. El objetivo de esa política será impedir el abuso, la explotación o el abandono de esas personas y velar por que existan mecanismos eficaces en caso de que se produzca o se pueda producir algún daño. Esa política se basará en los principios del respeto, la dignidad y la capacidad de la persona para prestar su consentimiento. En caso necesario, esa política contará con una base legislativa. Se establecerán nuevos órganos de salvaguardia en apoyo de la aplicación de esa política. Mediante esos órganos se conseguirá que los adultos en riesgo participen en la elaboración de las estrategias y políticas de salvaguardia que les afecten. Se promulgará nueva legislación para evitar que personas inapropiadas puedan obtener un empleo que les conlleve el trato de niños o adultos con discapacidad.

161. En Escocia, en virtud de la Ley de apoyo y protección a los adultos, los consejos tienen la obligación de informarse sobre la gestión de los bienes, los asuntos financieros o el bienestar de una persona cuando crean que puede correr algún riesgo y de prestarle el apoyo necesario. En el marco de la Ley de salud mental (cuidados y tratamiento) (Escocia) de 2003, se les otorgan facultades similares para proteger y prestar apoyo a las personas que padezcan alguna alteración mental. La Comisión para la Reglamentación del Cuidado de las Personas de Escocia es el organismo encargado de regular todos los servicios de atención a las personas a nivel nacional. El propósito de esa Comisión es velar por que quienes presten esos servicios de atención cumplan las normas sobre la prestación de cuidados establecidas por el Gobierno de Escocia, que abarcan los servicios que se prestan a adultos, niños y jóvenes. La Comisión investiga las quejas, realiza inspecciones e impone sanciones para velar por que los encargados de prestar servicios, incluidos los que los prestan a las personas con discapacidad, dispensen una atención de buena calidad. Se trata de una esfera de gran preocupación para las personas con discapacidad vulnerables y en la que se necesita una actuación continua para elaborar enfoques que promuevan el cumplimiento de las normas relativas a los cuidados y el respeto de los derechos humanos y los principios de la vida independiente: dignidad, libertad, capacidad de elección y control.

162. En Gales, la Inspección de la Atención de la Salud regula e inspecciona al Servicio Nacional de Salud y los prestadores independientes de servicios de salud con respecto al cumplimiento de una serie de normas, políticas, directrices y reglamentos. La Inspección señala las esferas que es necesario mejorar para garantizar que la atención y el tratamiento sean seguros y de calidad y se presten de manera que se reconozcan y respeten las necesidades individuales de los usuarios. La atención de la salud es un servicio que siempre debe prestarse en un clima libre de abusos y son varios los programas de trabajo de la Inspección de la Atención de la Salud que se centran en la vigilancia de situaciones en que se cree que es mayor el riesgo de que los pacientes sufran abusos. Como ejemplo de la labor que se realiza puede citarse un programa continuo de realización de visitas sin previo aviso para evaluar si la dignidad y el respeto de la persona se mantienen en el entorno de la atención de la salud y, en colaboración con la Inspección de Servicios Sociales y de Atención de Gales, se realizan también visitas sin previo aviso a encargados de prestar servicios a personas con dificultades para el aprendizaje. La Inspección de la Atención de la

Salud también protege los intereses de las personas cuyos derechos están restringidos en virtud de la Ley de salud mental.

Artículo 17
Protección de la integridad personal

163. El Gobierno del Reino Unido defiende el derecho de las personas con discapacidad a que su integridad física y mental se respete como la de cualquiera y a que no se les dispensen tratamientos médicos o de otro tipo sin su consentimiento libre e informado. Las personas con discapacidad tienen el mismo derecho que cualquier otra persona a rechazar un tratamiento, incluso si se considera que ese tratamiento le será beneficioso. Cuando una persona carece de la capacidad necesaria para adoptar esas decisiones por sí misma, cualquier decisión que se adopte deberá redundar en su interés. En esas circunstancias, existen salvaguardias estrictas para proteger a esas personas.

164. El Reino Unido reconoce que a veces es necesario que un tratamiento se dispense de manera distinta a alguien que tiene una discapacidad. En la Ley sobre la capacidad mental de 2005 se especifica cómo deben adoptarse las decisiones en el "interés superior" de esas personas y que el encargado de adoptar esas decisiones debe tratar de conocer su opinión y debe consultar con otros, incluidos quienes se ocupen de cuidar a la persona incapacitada o tengan interés en su bienestar. En la Ley se requiere también la intervención de un abogado independiente cuando la persona en cuestión no tenga amigos o familiares cercanos. El Gobierno prepara un informe anual sobre las salvaguardias que entrañan la intervención de abogados independientes, cuyo uso se ha incrementado en los últimos tres años. En virtud de esa Ley se introdujeron dos nuevos delitos penales: el maltrato y la desatención deliberada de una persona que carece de la capacidad necesaria para adoptar decisiones. El Consejo Médico General, órgano del Reino Unido establecido por ley para regular la profesión médica, ha publicado directrices generales acerca de la adopción de decisiones por los familiares cuando una persona está incapacitada.

165. El Reino Unido reconoce que las personas con discapacidad deben poder mantener su fertilidad en las mismas condiciones que el resto de la población. Únicamente en circunstancias muy raras y excepcionales, un doctor, con la anuencia del tribunal, podrá adoptar la decisión de esterilizar a una persona incapacitada para adoptar decisiones por sí misma. El doctor tendrá que haber hecho una evaluación que indique que la esterilización redunda en beneficio de la persona, después de consultar con familiares y abogados independientes, cuando proceda, y a menudo tras obtener la anuencia del tribunal correspondiente. Cualquier propuesta de esterilización que no tenga carácter terapéutico (por ejemplo, con fines anticonceptivos) deberá plantearse ante un tribunal que decidirá si esa medida es beneficiosa para la persona en cuestión.

166. En Inglaterra, uno de los objetivos principales establecidos en el *Libro Verde* titulado "Apoyo y aspiraciones: un nuevo enfoque de la educación especial y la discapacidad" es que todos los niños y jóvenes con necesidades especiales sean independientes y puedan, en la medida de lo posible, alcanzar sus aspiraciones y colmar sus esperanzas. Para ello, es fundamental que cuenten con la capacidad de adoptar decisiones por sí mismos. Eso puede incluir la adopción de decisiones por los jóvenes acerca de su fertilidad y su deseo de tener descendencia.

167. En Escocia, la designación de una persona encargada de adoptar decisiones por otra es una medida de último recurso. Como se explica en el párrafo 150, la Ley sobre los adultos incapacitados (Escocia) de 2000 y la Ley de apoyo y protección a los adultos constituyen el marco de las salvaguardias del bienestar de los adultos incapacitados por alteraciones de la salud mental, incluso para prestar su consentimiento para recibir un

tratamiento médico. En el marco de la Ley de apoyo y protección a los adultos se establece el principio de que solo debe procederse a la intervención en los asuntos de una persona adulta si de ello se derivan beneficios que no podrían conseguirse razonablemente sin intervenir, y siempre que se trate de la opción menos restrictiva.

168. La Ley sobre la salud mental (cuidados y tratamiento) (Escocia) de 2003 también tiene por objeto proteger la integridad de las personas con alteraciones de la salud mental. Las intervenciones que se realicen al amparo de esa Ley deben ajustarse a los principios que en ella se establecen, entre los que figuran la participación del paciente, la prestación de cuidados de manera informal siempre que sea posible y la obtención del máximo beneficio para la persona en cuestión.

Artículo 18
Libertad de desplazamiento y nacionalidad

169. En el Reino Unido, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a la nacionalidad británica que el resto de la población. El pasaporte británico se expide a las personas que se consideran ciudadanos británicos en virtud de las diferentes leyes sobre la nacionalidad británica (las principales son las de 1948 y 1981).

170. Las personas con discapacidad pueden solicitar el derecho a entrar o permanecer en el Reino Unido en las mismas condiciones que las demás.

1. Reserva

171. Al ratificar la Convención, el Reino Unido formuló una reserva para aclarar que en virtud de la Convención no se crean derechos nuevos o adicionales en relación con la entrada o la permanencia en el Reino Unido. El Reino Unido determinó que esa reserva era necesaria para mantener su derecho a aplicar normas de inmigración y a mantener la facultad de introducir controles sanitarios más amplios para los solicitantes que desearan entrar o permanecer en el Reino Unido. El Reino Unido acordó revisar la reserva 12 meses después de la ratificación para determinar si seguía siendo necesaria. Como parte del proceso de revisión, el Reino Unido ha consultado a las personas con discapacidad y sus organizaciones con intereses en este ámbito. El Reino Unido ha evaluado los resultados de la consulta, que se tendrán en cuenta al adoptar una decisión acerca del mantenimiento de la reserva.

2. Inscripción del nacimiento

172. En la ley se establece que todos los nacimientos que tengan lugar en el Reino Unido —incluidos los de niños con discapacidad— deben inscribirse en el registro civil y todos los niños —incluidos los niños con discapacidad— deben recibir un nombre.

Artículo 19
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

173. El enfoque que se da en el Reino Unido al hecho de vivir de forma independiente va más allá del derecho que se describe en el artículo 19 y comprende la capacidad de decisión y el control, la eliminación de barreras y la inclusión en la comunidad. Ese enfoque es la base de los derechos establecidos en muchos de los demás artículos de la Convención. También constituye la base de varias políticas que se están aplicando o elaborando. En la información proporcionada al Comité Mixto sobre los Derechos Humanos en respuesta a la solicitud por parte del Comité de pruebas sobre la protección de los derechos de las

personas con discapacidad a vivir de forma independiente se facilitan detalles sobre los enfoques adoptados en Inglaterra, Escocia y Gales[27].

1. Capacidad de elección y control

174. Vivir de forma independiente significa tener capacidad de elección y control sobre la asistencia o el material necesarios para la vida diaria y tener acceso en condiciones de igualdad a la satisfacción de las necesidades en materia de vivienda, transporte y movilidad, salud, empleo, educación y formación profesional. Como parte de una estrategia interministerial sobre la vida independiente en Inglaterra, el Gobierno se ha centrado de forma prioritaria en la personalización de los servicios para las personas con discapacidad a fin de ofrecerles una mayor capacidad de elección con respecto al apoyo que necesitan y los recursos que tienen a su disposición.

175. En la Estrategia para una vida independiente se contemplan medidas encaminadas a mejorar la capacidad de elección y el control que las personas con discapacidad tienen sobre los servicios que necesitan para su vida cotidiana como parte de la comunidad.

176. El presupuesto personal —en cuyo marco las personas administran las cantidades que les asigna su autoridad local— sirve de apoyo a la capacidad de elección y el control. Los primeros resultados de la Encuesta nacional sobre presupuestos personales muestran que dos terceras partes de los receptores de presupuestos personales y de los familiares que los cuidan afirman que su calidad de vida ha mejorado, y más de dos terceras partes de los receptores dicen tener un mayor control sobre el apoyo que reciben[28].

177. El programa Derecho al control lleva más lejos esa idea al dar a las personas con discapacidad derecho a elegir cómo quieren utilizar las cantidades que les llegan de seis fuentes de financiación distintas que abarcan el alojamiento, el empleo y la atención personal. El programa se ha aplicado en siete zonas piloto en Inglaterra durante un período inicial de dos años. Esas experiencias se han llevado a cabo en el marco de una asociación entre las autoridades locales, la entidad Jobcentre Plus y organizaciones de personas con discapacidad.

178. Los presupuestos personales para salud —que se aplicaron en un programa piloto hasta octubre de 2012— ofrecen a las personas con discapacidad una mayor capacidad de elección y control sobre los recursos que se dedican a la atención de su salud.

179. El Gobierno apoya activamente a las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios de Inglaterra para fomentar su capacidad de prestar el apoyo práctico que las personas con discapacidad pueden necesitar para ejercer la capacidad de elección y el control necesarios para vivir de forma independiente. En julio de 2011, el Ministro para las Personas con Discapacidad anunció un conjunto de medidas, dotadas con un monto total de 3 millones de libras en cuatro años, que incluían ayuda para que las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios pudieran adquirir las aptitudes y conocimientos que les faltasen —por ejemplo en materia de gestión de recursos humanos o financieros.

[27] Comité Mixto sobre los Derechos Humanos, febrero de 2011, "Inquiry into the implementation of the right of disabled people to independent living", puede consultarse en http://www.parliament.uk/business/committees/committees-a-z/joint-select/human-rights-committee/inquiries/protecting-the-right-of-disabled-people-to-independent-living/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[28] Centro para la Investigación sobre la Discapacidad, Universidad de Lancaster, In Control, junio de 2011 "The National Personal Budget Survey", puede consultarse en http://www.in-control.org.uk/media/92851/national%20personal%20budget%20survey%20report.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

2. Eliminar las barreras

180. El Gobierno está decidido a eliminar lo que en el pasado han sido barreras insalvables para las personas con discapacidad en ámbitos como la educación, el empleo, la vivienda, la salud y la atención social, y eso se refleja en políticas como el Programa de empleo (véase el párrafo 295) y el *Libro Verde* sobre la educación titulado "Apoyo y aspiraciones: un nuevo enfoque de la educación especial y la discapacidad". Mediante el proyecto de ley sobre la reforma de la seguridad social se pretende enfocar mejor el apoyo hacia quienes tropiezan con los mayores obstáculos para vivir de forma independiente, garantizando que el sistema sea sostenible para el contribuyente. El programa Crédito universal está encaminado a reducir los considerables obstáculos financieros que las personas con discapacidad pueden encontrar en materia de empleo. En combinación con el Programa de empleo, el programa Crédito universal prestará apoyo en el empleo a muchas más personas con discapacidad.

181. Como parte integrante de la vida independiente, el Gobierno promueve que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de vivir en su propia casa y sigue facilitando esa opción mediante varios programas de financiación. Los servicios relacionados con la vivienda —que se conocen como apoyo a las personas— hacen que las personas con discapacidad y otras personas en situaciones vulnerables puedan vivir de manera independiente en su propia casa. Esos servicios colaboran con las personas para ayudarlas a obtener las aptitudes necesarias para vivir de una forma más independiente. En el examen del gasto para el período 2014/15 se ha consignado la suma de 6.500 millones de libras para el período cuatrienal en curso, y al incluir esa suma en las subvenciones de la fórmula principal a través de las cuales obtienen su financiación se ha dado a las autoridades locales la máxima flexibilidad para que puedan satisfacer las necesidades a nivel local de la mejor manera posible. La Subvención de Instalaciones para Personas con Discapacidad es una subvención obligatoria que ayuda a financiar las medidas de adaptación que hacen que las personas con discapacidad puedan vivir de la manera más confortable e independiente posible, y es esencial para el objetivo del Gobierno de apoyar la vida independiente. La financiación de esa Subvención se ha mantenido durante el período correspondiente al examen del gasto y se elevará a 185 millones de libras en el período 2014/15.

182. Las personas con discapacidad pueden recibir apoyo para vivir en sus propias casas como propietarios o inquilinos. La propiedad o el alquiler han de ir acompañados de un conjunto de medidas coordinadas de atención diseñadas específicamente para facilitar que la persona viva en la casa que prefiera.

183. Las personas con discapacidad pueden también elegir vivir en hogares residencia. Esos lugares proporcionan alojamiento y atención personal y sus propietarios y gestores pueden ser del sector público o del privado o tratarse de un organismo filantrópico. Los hogares residencia más pequeños atienden a entre cuatro y ocho personas, aunque los hay mayores. Algunos de esos hogares están especializados en formas concretas de atención, por ejemplo, para las personas con trastornos de autismo o las que tienen deficiencias sensoriales en conjunción con dificultades para el aprendizaje. Los hogares dedicados al cuidado de personas han de estar registrados en la Comisión sobre la Calidad de la Atención en virtud de la Ley de normas mínimas de atención de 2000.

3. Inclusión en nuestras comunidades

184. Poner el poder en manos de las personas —incluidas las personas con discapacidad— es uno de los elementos esenciales de la visión que tiene el Gobierno de la Gran Sociedad, cuyo objetivo es facultar a las comunidades para ejercer un mayor control fomentando la acción social y abriendo los servicios públicos. En el proyecto de ley sobre localismo, dirigido principalmente a Inglaterra, se introduce ese elemento con una gama de

medidas encaminadas a transferir más competencias a las personas, las comunidades y los consejos. El Gobierno reconoce que las personas con discapacidad pueden necesitar más apoyo para participar plenamente en la adopción de decisiones a nivel local. Los marcos jurídicos generales, como el deber del sector público de procurar la igualdad, alientan a las organizaciones públicas a elaborar políticas y servicios que reflejen la opinión de las personas con discapacidad. El Gobierno está dispuesto a trabajar con esas personas. La política del derecho al control y su posterior proceso de aplicación, por ejemplo, se elaboraron en colaboración con las personas con discapacidad.

185. En Irlanda del Norte, el programa Apoyo a las personas proporciona una gama de servicios, incluso de asesoramiento y orientación, para que las personas con discapacidad y otras personas que necesitan apoyo puedan vivir de la manera más independiente posible. Ese programa contribuirá a poner en práctica las estrategias de apoyo a las personas 2005-2010 y 2010-2015, la Estrategia para las personas sin vivienda del Programa de promoción de la inclusión social y el examen Bamford de las dificultades para el aprendizaje y la salud mental y el envejecimiento en una sociedad incluyente. La nueva Estrategia sobre la discapacidad física y sensorial 2011-2015, elaborada en consonancia con la Convención, se basa en ese trabajo y tiene como meta la creación de una sociedad en la que las personas con discapacidad se sientan alentadas y apoyadas para superar los obstáculos presentes en su vida.

186. En 2009 se publicó en Irlanda del Norte un Plan de acción estratégico (2009-2011) y se estableció un Grupo de la Red Regional sobre el Síndrome de Espectro Autista. A través de ese Grupo, afectados, padres y cuidadores tienen, por primera vez, voz en el diseño y la planificación de los servicios. Gracias a la Red se acortaron significativamente los tiempos de espera y se abrió una vía de atención para niños y jóvenes con el fin de actuar con mayor coherencia en la evaluación del autismo en toda la región. También se ha puesto en marcha el establecimiento de un servicio de diagnóstico del Síndrome de Espectro Autista para adultos.

187. El compromiso de Escocia con la vida de una forma independiente se plasma en una visión y un enfoque compartidos aprobados por una alianza integrada por el Gobierno, las personas con discapacidad y sus asociaciones, la Convención de Autoridades Locales y el Servicio Nacional de Salud. Un grupo básico de referencia se ocupa de la dirección y la coordinación en el seno del Gobierno y del conjunto del sector público. La visión y el correspondiente programa se financian en el marco de un modelo de producción conjunta. Con ello se logra que las personas con discapacidad participen con dedicación y eficacia en el desarrollo de las políticas y la prestación de los servicios en que se basan los principios de la vida independiente. El programa cuenta con financiación del Gobierno de Escocia (140.000 libras en el ejercicio 2011/12).

188. En Escocia se desarrollan otras actividades en apoyo de la vida independiente. Por ejemplo, en virtud de la Ley de trabajo social (Escocia) de 1968 y la Ley del menor (Escocia) de 1995 se impone a las autoridades locales la obligación de prestar servicios en favor de la integración que ayuden a prevenir el aislamiento y la segregación y favorezcan la igualdad de oportunidades en la vida diaria. En virtud de la Ley de protección y salud de la comunidad (Escocia) de 2002 se impone a las autoridades locales la obligación de efectuar pagos directos en metálico a las personas que cumplen determinados requisitos para que puedan organizar y procurarse su propia atención personal y comunitaria. Mediante una Estrategia de apoyo autónomo[29] se pretende potenciar la gestión del apoyo

[29] Gobierno de Escocia, noviembre de 2010, "Self Directed Support: A National Strategy for Scotland", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2010/11/05120810/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

por los propios perceptores mediante el desembolso de pagos directos, con lo que se ofrece flexibilidad, capacidad de elección y control a más personas.

189. Hay dos iniciativas que están ayudando a conformar la integración de la salud y la atención social en Escocia mediante la modificación del equilibrio de la atención transfiriéndola del entorno institucional al entorno primario y comunitario, de manera que más personas puedan vivir de forma independiente y permanecer en su casa durante más tiempo. En marzo de 2011 se publicó el documento titulado "Dar una nueva forma a la atención de las personas mayores: un programa para el cambio: 2011-2021"[30]. El Gobierno de Escocia aportará financiación por un monto de 70 millones de libras en el ejercicio 2011/12, y la mantendrá a ese nivel en el ejercicio 2013/14.

190. En junio de 2011 se publicó el informe sobre la prestación de servicios públicos en el futuro[31].

191. En Escocia, las personas con discapacidad contribuyen a determinar la dirección que han de tomar las políticas sobre la adaptación de las viviendas y los servicios de apoyo de carácter preventivo, por ejemplo mediante la elaboración por el Centro para la Vivienda Integrada y las Opciones de Propiedad de Glasgow de un registro nacional de viviendas accesibles. En el registro se incluirán viviendas sociales adaptadas de toda Escocia. Gracias a ese registro las personas con discapacidad tendrán la posibilidad de averiguar si hay viviendas apropiadas en otra parte del país, cosa que no pueden hacer en la actualidad.

192. En Gales, el enfoque de la vida independiente adoptado por el Gobierno se expone en las pruebas aportadas en respuesta a la petición del Comité Mixto sobre los Derechos Humanos de pruebas sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente (esas pruebas pueden consultarse visitando el sitio web del Gobierno de Gales)[32].

Artículo 20
Movilidad personal

193. El amplio trabajo realizado en el Reino Unido para mejorar la movilidad personal se centra en lograr la accesibilidad física del transporte público y el entorno arquitectónico (véase el epígrafe correspondiente al artículo 9). En Gran Bretaña son las autoridades locales las que se ocupan de diseñar los entornos para peatones, como senderos y espacios públicos, y en la Ley de igualdad de 2010 se les pide que tengan en cuenta al hacerlo las necesidades particulares de las personas con discapacidad. Se han preparado directrices gubernamentales[33] dirigidas a las autoridades locales, arquitectos y demás interesados acerca del diseño del entorno para los peatones con el fin de favorecer la movilidad de las personas con discapacidad. La satisfacción de las necesidades de esas personas está

[30] Gobierno de Escocia, equipo conjunto de mejora, "Reshaping Care for Older People: A Programme for Change 2011-2021", puede consultarse en http://www.jitscotland.org.uk/action-areas/reshaping-care-for-older-people/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[31] Gobierno de Escocia, junio de 2011, "Report on the Future Delivery of Public Services", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2011/06/27154527/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[32] Gobierno de Gales, pruebas presentadas al Comité Mixto sobre los Derechos Humanos, http://wales.gov.uk/topics/equality/feedback/;jsessionid=dpYQT7lTdLBMk4nwpwHfDD0NYTMLZkZLfS1jQ5Z8QTvtwqLmNtBh!-728126835?lang=en (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[33] Departamento de Transporte, diciembre de 2005, "Pedestrian environment and transport infrastructure", puede consultarse en http://www.dft.gov.uk/transportforyou/access/peti/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

firmemente arraigada en todas las directrices sobre el diseño de las calles y otros lugares públicos redactadas por el Gobierno, incluida la Nota para el Transporte Local sobre los espacios compartidos[34]. En Escocia, en virtud de la declaración de políticas sobre el diseño de calles de 2010[35] se exige que las calles se diseñen de manera tal que puedan ser utilizadas por todos.

194. La movilidad también puede guardar relación con la confianza. El Gobierno presta apoyo a las autoridades locales y a las ONG para que ayuden a las personas con discapacidad a desarrollar su aptitud o su confianza en el uso del transporte público de manera independiente. Con ese fin, el Gobierno publicó en 2011 unas directrices sobre la elaboración de programas de formación sobre los viajes.

195. El programa Acceso al empleo —un programa especial que ayuda a las personas con discapacidad a encontrar o mantener un empleo remunerado— puede sufragar los gastos de una persona con discapacidad o su empleador que sean superiores a lo que es razonable que aporte el empleador, incluidos los gastos adicionales que una persona con discapacidad pueda tener para desplazarse hasta el trabajo. En el ejercicio financiero 2010/11, más de 35.000 personas recibieron ayuda a través de ese programa.

196. También se han adoptado diversas medidas a nivel local para velar por que las personas con discapacidad tengan acceso a ayudas y material que puedan facilitar su movilidad personal. Los centros de movilidad del Reino Unido, por ejemplo, prestan asesoramiento sobre el uso de sillas de ruedas, carritos motorizados y adaptaciones para los vehículos. El Gobierno proporciona financiación a 12 de esos centros en Inglaterra.

197. El Gobierno esta revisando la legislación sobre el uso de sillas de ruedas y carritos motorizados en las carreteras y examinando la posibilidad de facilitar su transporte en los vehículos de transporte público.

198. Las personas con discapacidad también pueden beneficiarse del apoyo que se puede obtener del uso de la tecnología asistencial. El Gobierno llevó a cabo un ensayo aleatorio de control de los servicios de telesalud y teleatención —el programa de Demostración de la totalidad del sistema— y a lo largo del presente año se publicará una evaluación de los resultados.

199. En Inglaterra y Escocia, tras la realización de una evaluación clínica, el Servicio Nacional de Salud proporciona gratuitamente sillas de ruedas a todas las personas que no pueden caminar o cuya capacidad para hacerlo está muy limitada. Además, las personas que reciben el nivel más alto del componente de movilidad de la Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad pueden alquilar o comprar un coche, una silla de ruedas motorizada o una motocicleta tipo *scooter* en el marco del programa de motorización a cambio de una parte o la totalidad de la prestación.

200. En Irlanda del Norte, el Grupo Regional para la Prestación de Servicios de Sillas de Ruedas trabaja en la reforma y la mejora la prestación de ese servicio. Los usuarios de sillas de ruedas participan activamente en la mejora del servicio a través de ese Grupo.

[34] Departamento de Transporte, octubre de 2011, "Local Transport Note on Shared Space", puede consultarse en https://www.gov.uk/government/publications/shared-space (último acceso el 26 de junio de 2013).

[35] Gobierno de Escocia, marzo de 2010, "Designing Streets: A policy statement for Scotland", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2010/03/22120652/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

201. En Gales, desde abril de 2011 se están invirtiendo más de 2 millones de libras de financiación del Gobierno para reducir el tiempo de espera de los servicios de sillas de ruedas, especialmente para los niños y jóvenes. Esa cantidad se utilizará principalmente para duplicar el personal clínico encargado de evaluar a las personas con discapacidad a fin de que puedan disfrutar de las sillas de ruedas más apropiadas para sus necesidades. También servirá para agilizar la gestión de las listas de espera y mejorar el servicio que se presta a los niños y adultos que necesitan sillas de ruedas y a financiar más actividades de formación para los profesionales de la salud, los pacientes y quienes trabajan con ellos.

Artículo 21
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

202. El Reino Unido está decidido a conseguir que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que los demás para expresar sus opiniones y acceder a la información que necesitan para desempeñar un papel pleno y activo en la sociedad. En Gran Bretaña, la Ley de igualdad incluye una disposición específica en virtud de la cual se han de adoptar medidas razonables para velar por que, cuando exista una obligación de proporcionar información, se facilite en un formato accesible.

1. Inclusión digital y acceso a la Internet

203. De las cifras correspondientes a 2010 se desprende que el 58% de las personas con discapacidad viven en hogares con acceso a la Internet[36]. El Reino Unido ha contraído el compromiso de que las personas con discapacidad tengan acceso a la tecnología digital y a la Internet. El proyecto Velocidad en Línea 2012[37], un proyecto independiente financiado por el Gobierno del Reino Unido, tiene por objeto conseguir que millones de personas del Reino Unido —incluidas las personas con discapacidad— puedan acceder a la Internet.

204. Las personas con discapacidad pueden encontrar obstáculos singulares a la hora de acceder a información y servicios en línea, como la falta de acceso físico a una computadora, la ausencia de equipo accesible o la imposibilidad de acceder a los sitios web.

205. El Gobierno reconoce la importancia que reviste la accesibilidad y exige que todos los sitios web del sector público del Reino Unido satisfagan un cierto nivel de accesibilidad[38]. El Gobierno ofrece orientación e instrumentos para ayudar a las organizaciones del sector público a conseguir que la información y los servicios digitales tengan un carácter más inclusivo. En Inglaterra, por ejemplo, el Gobierno proporciona orientación sobre el establecimiento de comunicaciones inclusivas en línea, un programa para la reproducción audiovisual de acceso gratuito y que ha recibido muy buenas críticas, y una biblioteca de imágenes que proporcionan a los departamentos gubernamentales imágenes positivas de las personas con discapacidad.

206. El programa Acceso al empleo puede sufragar los gastos de una persona con discapacidad o su empleador en equipos o programas accesibles que puedan ayudar a esa persona a acceder al empleo o mantenerlo.

[36] Centro Nacional de Investigación Social, diciembre de 2010, "British Social Attitudes 27th Report", puede consultarse en http://www.natcen.ac.uk/study/british-social-attitudes-27th-report/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[37] Gobierno de Su Majestad, "Race online 2012", puede consultarse en http://raceonline2012.org/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[38] Una conformidad mínima AA con las directrices sobre la accesibilidad de los contenidos en la W3C, versiones 1 o 2, antes de marzo de 2011.

207. Las comunicaciones inclusivas se han señalado como una de las prioridades para el trabajo de Escocia en el ámbito de la vida independiente. Las personas con discapacidad colaboran con el Gobierno en la creación de una nueva declaración nacional de principios sobre la comunicación inclusiva y un conjunto de indicadores destinado a evaluar los progresos. Ambos se están diseñando como instrumentos de información y autoevaluación para los órganos públicos y ofrecerán un enfoque práctico para la facilitación de comunicaciones inclusivas. Se ha proporcionado financiación para fomentar la sensibilización en el sector privado.

2. Lengua de señas

208. En 2003, el Gobierno del Reino Unido reconoció a la lengua de señas inglesa como un idioma de pleno derecho. Es la primera lengua en el Reino Unido para entre 50.000 y 80.000 personas sordas. La lengua de señas inglesa puede aprenderse en las facultades o universidades del Reino Unido y hay tres niveles de examen. En 2009 se publicó en Escocia, con apoyo del Gobierno, la Hoja de Ruta hacia la lengua de señas y el acceso lingüístico[39] como un recurso tanto para el sector público como, de una forma más amplia, para el sector privado. Desde entonces, la financiación pública ha ayudado a desplegar una infraestructura orientada a formar y registrar a un mayor número de intérpretes de la lengua de señas inglesa a inglés para resolver la gran escasez de esos profesionales de que adolecía Escocia. Una nueva inversión de 30.000 libras en 2011 ayudará a incrementar la capacidad de los usuarios de la lengua de señas inglesa para colaborar con el Gobierno y contribuir al programa a favor de una vida independiente.

209. En Gales, el Gobierno de la Asamblea y el Fondo Social Europeo financiaron el Programa sobre la lengua de señas inglesa en el futuro para mejorar el acceso a los servicios públicos destinados a los usuarios de esa lengua en Gales y ha servido para aumentar el número de docentes que la enseñan. El Programa se creó en colaboración con el Real Instituto Nacional para los Sordos de Gales, la Asociación de Personas Sordas de Gales y la Asociación de Intérpretes de la Lengua de Señas. Además, el Gobierno de Gales prepara para el sector público de Gales asesoramiento sobre la prestación de servicios en lengua de señas inglesa que permitirá hacer mejor uso de los servicios de los intérpretes.

3. Acceso a las comunicaciones electrónicas

210. El Reino Unido está decidido a proporcionar acceso a los servicios de radiodifusión a las personas con discapacidad y a velar por que esos servicios sean de gran calidad. En la Ley de comunicaciones de 2003 se establecen objetivos mínimos para el uso de los subtítulos, la lengua de señas y la descripción sonora en los canales de televisión. El Código sobre los Servicios de Acceso a la Televisión, elaborado por Ofcom, el organismo encargado de la regulación de las comunicaciones en el Reino Unido, ofrece orientación sobre esos objetivos y la forma en que los servicios de televisión deben promover la comprensión y el disfrute de la televisión por las personas con deficiencias auditivas o visuales. Se ha establecido que Ofcom ha de consultar con las personas con discapacidad cuando examine o revise el Código.

211. En el Código de Ofcom se pide a muchos canales que emitan 30 minutos de programación al mes en lengua de señas o propongan otras alternativas para ofrecer más programas a las personas sordas o con deficiencias auditivas que utilizan la lengua de señas. Como resultado, más de 60 de los canales más pequeños aportan conjuntamente

[39] Gobierno de Escocia, agosto de 2009, "Roadmap to British Sign Language & Linguistic Access in Scotland", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2009/07/01102537/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

financiación al Fondo Fiduciario para la Radiodifusión en Lengua de Señas Inglesa, que produce programas en lengua de señas para la Zona del Canal para la Comunidad que transmite en esa lengua en la televisión terrestre, por cable y por satélite. En agosto de 2010, Ofcom comunicó que, en general, las emisoras del Reino Unido superaban los mínimos establecidos en cuanto a la prestación de los servicios de acceso exigidos en el Código.

Artículo 22
Respeto a la privacidad

212. En el Reino Unido, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a la privacidad que el resto de la población y están incluidas en el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Ley de protección de datos de 1998, el Código de Práctica sobre la Confidencialidad y el deber de respetar la confidencialidad establecido en el *common law* que se aplica a quienes trabajan en el sector de la salud. Las organizaciones que poseen información personal están obligadas a utilizarla de manera apropiada, velar por su seguridad, garantizar que sea exacta y mantenerla actualizada. En la Ley de protección de datos se otorga a todos el derecho a comprobar y, en caso necesario rectificar, la información personal, incluidas las historias clínicas. La observancia del cumplimiento de la Ley de protección de datos se ha confiado a la Oficina del Comisionado para la Información.

Historias clínicas e información

213. En la Ley de protección de datos y el Código de Práctica sobre la Confidencialidad se proporcionan a quienes trabajan en el sector de la salud directrices sobre cómo proteger la información acerca de los pacientes. En la Ley se reconoce a los pacientes, incluidos los que tienen alguna discapacidad, el derecho a consultar su historia clínica. Debe actuarse de manera que la información que se facilite a los pacientes les resulte accesible. Los trabajadores del sector de la salud deben asegurarse de que los pacientes han comprendido sus derechos y las repercusiones que puede tener la revelación de información de carácter médico.

214. Se han puesto en marcha varias modificaciones importantes para que las personas, incluidas las que tienen alguna discapacidad, tengan un mayor control y una mayor facilidad para acceder a sus historias clínicas. En Inglaterra, mediante un nuevo sistema electrónico para el registro de la información personal sobre los pacientes, se les proporcionará un mayor control sobre sus historias clínicas. El servicio en línea "HealthSpace" ayuda a que la información médica personal sea accesible para las personas con discapacidad mediante el uso, por ejemplo, de tarjetas de conexión segura escritas en Braille y de texto de tamaño modificable.

215. El Gobierno de Gales destinó 1,7 millones de libras a financiar el sitio web denominado "Mi salud en línea", accesible en galés e inglés, que permitirá a los pacientes examinar su historia clínica, hacer encargos rutinarios de medicamentos y pedir cita con su médico de familia.

Artículo 23
Respeto del hogar y de la familia

216. El Reino Unido se ha comprometido a que las personas con discapacidad puedan disfrutar de la vida familiar en las mismas condiciones que el resto de la población, y para ello ofrece una gama de servicios de apoyo a padres e hijos.

1. Derecho al matrimonio o a la unión civil

217. En el Reino Unido, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a contraer matrimonio o a establecer una unión civil que el resto de la población. En virtud de la Ley de matrimonio de 1949 y la Ley de unión civil de 2004, es obligatorio que un funcionario del registro entreviste a las personas que deseen contraer matrimonio o establecer una unión civil a fin de velar por que reúnan los requisitos necesarios para hacerlo y otorguen su consentimiento libremente.

2. Acceso a los programas de planificación de la familia

218. Las personas con discapacidad están protegidas contra la discriminación ilícita en la prestación de servicios de planificación de la familia por la Ley de igualdad en Gran Bretaña y por la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad en Irlanda del Norte. Ese marco jurídico está afianzado por estrategias en las que se contemplan las necesidades de las personas con discapacidad. En Escocia, por ejemplo, la Estrategia sobre la salud sexual 2005 tiene como meta prestar apoyo a todos los ciudadanos para que adquieran los conocimientos, aptitudes y valores necesarios para mantener una buena salud y bienestar reproductivos. El Gobierno de Escocia está elaborando una nueva estrategia para seguir persiguiendo esas metas. En Gales, en 2010 se publicó el plan quinquenal del Gobierno para mejorar la salud sexual, en el que se pone de relieve la importancia de la prevención, la educación, la responsabilidad individual y el acceso a los servicios de atención de la salud. También se expone la forma en que las juntas locales de salud, los servicios de salud y atención social y las asociaciones para el bienestar, así como las asociaciones de niños y jóvenes, pueden colaborar con los jóvenes y sus familias.

219. Las personas con dificultad para el aprendizaje pueden tener necesidades especiales y específicas en el ámbito de los anticonceptivos y la salud sexual, por ejemplo, en lo que se refiere a la accesibilidad de la información. La Asociación de Planificación de la Familia elaboró un documento titulado "Hablemos de los anticonceptivos"[40] para prestar apoyo a los jóvenes con dificultades para el aprendizaje que desean tener acceso a los métodos anticonceptivos. Hay un libro de fácil lectura, titulado "Mi embarazo, mi decisión", que se elaboró con el fin de prestar apoyo a las personas con dificultades para el aprendizaje para que puedan adoptar sus propias decisiones con respecto al embarazo y la maternidad[41].

3. Tratamientos de fertilidad

220. Las personas con discapacidad tienen las mismas vías de acceso al tratamiento que el resto de la población. Una persona con discapacidad puede designar a otra persona para que acepte en su nombre un tratamiento de fertilidad si está capacitada para dar su consentimiento pero le resulta físicamente imposible firmar un formulario. Un testigo debe dar fe de que el consentimiento es una representación genuina del deseo de la persona con discapacidad.

4. Acogida y adopción

221. Los mismos criterios se aplican a las personas, con discapacidad o sin ella, que desean acoger o adoptar un niño. La cuestión fundamental es si podrán prestar buenos cuidados al niño y satisfacer sus necesidades. Al examinar la idoneidad de un posible progenitor de acogida o de adopción también se tiene en cuenta su estado de salud y la

[40] Gobierno de Gales, mayo de 2010, "Being a family: Parents with Learning Disabilities in Wales", puede consultarse en http://wales.gov.uk/topics/childrenyoungpeople/publications/family/?lang=en (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[41] Asociación de Planificación de la Familia "My pregnancy my choice".

medida en que este puede afectar a su capacidad de cuidar del niño. Cuando un niño tiene necesidades especiales, la autoridad local competente da a los padres de acogida o de adopción toda la información disponible sobre sus necesidades, así como la formación y el apoyo que necesiten. En el caso de los niños tutelados en régimen de acogida, la totalidad de los gastos derivados del cuidado del niño corre a cargo de la autoridad local competente a través de una prestación de acogida. En el caso de la adopción, y en determinadas circunstancias, la autoridad local competente puede proporcionar a los posibles adoptantes apoyo financiero, según los medios de que dispongan.

5. Apoyo a los padres, las familias y los encargados de cuidar a jóvenes con discapacidad

222. El Reino Unido reconoce que los padres, las familias y los encargados de cuidar a jóvenes con discapacidad se enfrentan a circunstancias difíciles y pueden necesitar un apoyo extraordinario y coordinado para velar por su bienestar y la del joven con discapacidad. Ese apoyo se presta de distintas formas.

223. En todo el Reino Unido, el Gobierno proporciona 20 millones de libras para el relevo de los encargados de cuidar a niños con discapacidad grave. En el ejercicio 2010/11 se han destinado hasta 30 millones de libras para apoyar proyectos locales destinados a prestar servicios paliativos a los niños.

224. En Inglaterra y Gales, el programa denominado "Apoyo temprano" tiene por objeto mejorar la calidad y la coordinación de los servicios destinados a los niños pequeños con discapacidad y sus familias, aunque los padres siguen siendo el elemento fundamental de cualquier decisión que se adopte sobre su hijo. En Inglaterra, con la estrategia denominada "Reconocidos, valorados y apoyados: nuevas medidas en la estrategia para los cuidadores", que se presentó en noviembre de 2010, se establece un marco para la prestación de apoyo a los encargados de cuidar tanto a adultos como a niños enfermos y con discapacidad. Seis millones de libras en financiación adicional se han destinado a impartir formación a los médicos de familia para que identifiquen y presten apoyo a las personas que se dedican al cuidado de otras. Otros 400 millones de libras se destinarán a que todos los cuidadores, incluidos los encargados de cuidar a niños enfermos y con discapacidad, puedan disfrutar de breves períodos de descanso. También se facilitarán a las autoridades locales 800 millones de libras a lo largo de los próximos cuatro años para financiar breves períodos de descanso para las familias en las que hay niños con discapacidad.

225. En Escocia, el Gobierno ha aportado financiación al Consorcio sobre la Dificultad para el Aprendizaje para que elabore directrices dirigidas a los profesionales que trabajan con progenitores que tienen dificultades para el aprendizaje. En las directrices se recomienda que los servicios que se prestan a los niños y los servicios de apoyo a los padres adopten un enfoque conjunto.

226. En Gales, el Gobierno encargó el estudio titulado "La dificultad para el aprendizaje en Gales" a fin de conocer el número de progenitores con dificultad para el aprendizaje en dos condados galeses y recabar su opinión acerca de cómo podía mejorarse el apoyo que se les prestaba. Los resultados figuran en el documento titulado "Ser una familia – Padres con dificultades para el aprendizaje en Gales"[42]. A continuación, se pidió a las autoridades locales y sus asociados que estudiaran los resultados de la investigación y la forma en que sus servicios podían prestar un mejor apoyo a los progenitores con dificultades para el aprendizaje. A fin de promover esas mejoras, el Gobierno de la Asamblea de Gales publicó

[42] Gobierno de Gales, mayo de 2010, "Being a family: Parents with Learning Disabilities in Wales", puede consultarse en http://wales.gov.uk/topics/childrenyoungpeople/publications/family/?lang=en (último acceso el 26 de octubre de 2011).

nuevas directrices reglamentarias que contenían ejemplos de buenas prácticas positivas y de apoyo en lo relativo al trabajo conjunto de los servicios para niños y adultos.

227. En Inglaterra, en el documento titulado "Salvaguardia de los niños con discapacidad – Directrices prácticas"[43] se explica de qué forma las juntas locales de protección del menor, los organismos y los profesionales a nivel local pueden preparar y acordar modalidades detalladas de colaboración para ofrecer salvaguardias a los niños con discapacidad.

6. Protección de los niños que se encuentran bajo custodia

228. El Reino Unido opina que todos los niños, incluidos los que tienen alguna discapacidad, están mejor si los cuidan sus familias, a menos que haya un motivo razonable para pensar que el niño sufre, o puede sufrir, un daño importante.

229. Las autoridades locales deben velar por que los niños que hayan de ser tomados bajo custodia se encuentren en el entorno en que mejor se puedan satisfacer sus necesidades. En Inglaterra y Gales, en virtud de la Ley del menor de 1989 se impone a las autoridades locales la obligación de satisfacer las necesidades de los niños que se encuentren bajo su custodia y a establecer un plan de atención general y sometido a examen periódico para cada niño. El Reglamento sobre la planificación de la atención, la colocación y la revisión de los casos (Inglaterra) de 2010, basado en la Ley de los niños y los jóvenes de 2008, ha servido para simplificar y fortalecer las directrices y los requisitos. En Gales, el Gobierno está celebrando consultas sobre las disposiciones contenidas en la Ley de los niños y los jóvenes a fin de fortalecer los arreglos para la colocación de todos los niños, incluidos los que tienen alguna discapacidad, que están bajo custodia. En Escocia, en el Reglamento sobre menores bajo custodia (Escocia) de 2009 se impone a las autoridades locales la obligación de evaluar las necesidades de los niños, incluidas las relacionadas con su salud, y elaborar planes de atención que satisfagan sus necesidades inmediatas y a largo plazo.

Artículo 24
Educación

230. En el Reino Unido, las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en pie de igualdad con el resto de la población. En consonancia con la declaración interpretativa formulada cuando el Reino Unido ratificó la Convención, el Gobierno está decidido a que los padres puedan seguir teniendo la posibilidad de que sus hijos acudan a escuelas normales o a escuelas especiales.

231. Además, el Reino Unido considera que puede haber circunstancias en que las necesidades educativas de un niño con discapacidad puedan satisfacerse mejor mediante la prestación de servicios especializados fuera de su comunidad. El Reino Unido mantiene la reserva que formuló al ratificar la Convención a fin de permitir que un niño pueda acceder a la educación más apropiada, aunque esta se imparta en un lugar distinto al de su residencia. Con ello se mantiene también la capacidad de los padres para elegir escuelas que se encuentren fuera de su comunidad.

232. En Gran Bretaña, la discriminación en la esfera de la educación contra las personas con discapacidad está prohibida en virtud de la Ley de igualdad de 2010 y en Irlanda del Norte por el Decreto sobre las necesidades educativas especiales y la discapacidad (Irlanda

[43] Departamento de Educación, julio de 2009, "Safeguarding disabled children: Practice Guidance", puede consultarse en https://www.education.gov.uk/publications/standard/publicationDetail/Page1/DCSF-00374-2009 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

del Norte) de 2005. En la Ley de igualdad se establece que las escuelas no pueden tratar a los alumnos con discapacidad de una manera menos favorable que a sus compañeros que no la tienen, a menos que haya una justificación. Las autoridades locales y las escuelas deben adoptar medidas razonables para garantizar la igualdad de acceso a todos los ámbitos de la vida escolar. En la Ley se establecen disposiciones que obligan a las autoridades locales a elaborar estrategias de accesibilidad y a las escuelas a elaborar planes de accesibilidad para los alumnos con discapacidad. Eso significa que las escuelas y las autoridades locales, en sus funciones relativas a la educación, tienen que elaborar por escrito planes que demuestren cómo están facilitando el acceso a los planes de estudio para los alumnos con discapacidad y cómo están mejorando el medio físico de la escuela de manera que los alumnos con discapacidad estén en mejores condiciones para aprovechar la educación, las ventajas y los servicios que se ofrecen en la escuela. Al elaborar los planes, las escuelas deben tener en cuenta las necesidades de los alumnos con discapacidad y las preferencias que hayan expresado. En la práctica, eso significa que las escuelas tienen que ofrecer la mayor accesibilidad posible para los alumnos con discapacidad y están obligadas a explicar cómo están mejorando esa accesibilidad. Al introducir cualquier norma nueva para las escuelas se deberá tener en cuenta esa obligación.

233. Los alumnos sordos o con una deficiencia auditiva, tanto si reciben enseñanza en aulas normales, en aulas especializadas de las escuelas normales o en escuelas especiales, habrán de tener acceso a los medios para comunicarse que ellos, sus padres y la autoridad local o la escuela consideren más apropiados. Esos medios pueden ser la lengua de señas inglesa, la lengua hablada complementaria o los bucles de inducción.

234. En virtud del Decreto de 2005, en Irlanda del Norte es ilegal que las escuelas discriminen a un niño porque tiene una discapacidad, y están obligadas a hacer ajustes razonables cuando sea necesario para acomodar las necesidades de esos niños.

235. El Reino Unido es consciente de los problemas especiales a los que tienen que enfrentarse los niños con discapacidad para desarrollar todo su potencial. Los gobiernos de todas y cada una de las partes del Reino Unido han elaborado o está elaborando políticas para que las escuelas satisfagan las necesidades de los niños con discapacidad. Todas las partes del Reino Unido cuentan con una combinación de escuelas normales y especiales. En enero de 2011, el 54% de los niños y jóvenes de Inglaterra con declaraciones de necesidades educativas especiales (NEE) recibían educación en escuelas normales, el 39% en escuelas especiales subvencionadas y el 6% en escuelas no subvencionadas e independientes. En Inglaterra, para optar a las escuelas especiales es necesario contar con una declaración de NEE en la que se designe la escuela que corresponda.

236. En Inglaterra, en virtud de la Ley de educación de 1996 se considera que un niño tiene NEE si presenta una dificultad para el aprendizaje que requiere que se adopten medidas educativas especiales. En virtud de esa Ley, se considera que un niño tiene dificultades para el aprendizaje si presenta mayores dificultades para aprender que la mayoría de los niños del mismo grupo de edad o tiene una discapacidad que le impide o le dificulta hacer uso de las instalaciones educativas de que disponen en general los niños de su misma edad en las escuelas que dependen de la autoridad local competente en materia de educación. En virtud de la Ley de igualdad de 2010 se considera que un niño tiene una discapacidad si padece alguna alteración física o mental que provoca un efecto adverso sustancial y a largo plazo en su capacidad para desempeñar las actividades cotidianas. Aunque hay una superposición considerable en los niños que quedan dentro del ámbito de esos dos instrumentos legislativos, no todos los niños que se consideran con discapacidad en virtud de la Ley de igualdad de 2010 tienen NEE, ni todos los niños con NEE se considera que tienen una discapacidad en virtud de la Ley de educación de 2010.

237. Las escuelas; los centros de educación en la primera infancia, como guarderías y escuelas infantiles; las autoridades locales y demás interesados deben tener en cuenta los

códigos de práctica para niños con NEE elaborados por el Gobierno. En esos códigos se explica, por ejemplo, el proceso por el que un niño puede recibir una declaración de NEE y el nivel y los tipos de apoyo que han de proporcionarse a los niños que hayan obtenido esas declaraciones.

238. En Inglaterra, en marzo de 2011 se publicó para consulta el *Libro Verde* titulado "Apoyo y aspiraciones: un nuevo enfoque de la educación especial y la discapacidad"[44]. En él se exponen una amplia gama de propuestas para la reforma del sistema de las NEE. El *Libro Verde* se inspira en las preocupaciones planteadas por las familias, los profesionales de la salud y de la educación y las organizaciones de personas con discapacidad. Entre esas preocupaciones cabe citar el hecho de que el sistema existente es demasiado complejo, difícil de dominar y poco coordinado y no satisface las necesidades de los niños y jóvenes. El *Libro Verde* contiene varias propuestas, incluida la introducción de un proceso único de evaluación y planes combinados de educación, salud y atención para los niños que cuentan con una declaración de NEE. El Gobierno tiene previsto anunciar su respuesta a la consulta acerca del *Libro Verde* antes de que finalice 2011.

239. En Irlanda del Norte, en el Decreto sobre las necesidades educativas especiales y la discapacidad de 2005 se estipula que las escuelas no pueden tratar a los alumnos con discapacidad de manera menos favorable que a los demás alumnos en ninguno de los aspectos de la vida escolar. También se fortalece el derecho de los alumnos con NEE a recibir educación en escuelas normales. En el Decreto se impone a las juntas de educación y bibliotecas la obligación de velar por que los padres de niños con NEE dispongan de la información y el asesoramiento que precisen en asuntos relacionados con las necesidades de sus hijos y de establecer un medio para resolver las diferencias con las escuelas y las juntas. Las escuelas y las autoridades escolares son responsables de velar por que se hagan ajustes razonables en los planes de estudio e información para satisfacer las necesidades de los alumnos. Las juntas de directores tienen la obligación legal de preparar, mantener y aplicar un plan de accesibilidad que favorezca que los alumnos con discapacidad puedan participar en el plan de estudios de la escuela. En los planes de accesibilidad debe demostrarse también cómo se pretende mejorar el entorno físico para que, en un plazo razonable, los alumnos con discapacidad puedan aprovechar mejor las ventajas de la educación y demás servicios asociados ofrecidos por la escuela.

240. En Escocia, el Programa de excelencia en los estudios[45] es fundamental para la política educativa. Se trata de un programa inclusivo centrado en las necesidades individuales de los niños y jóvenes. Todos los niños de Escocia tienen derecho a aprender satisfactoriamente y a convertirse en personas con confianza, contribuyentes eficaces y ciudadanos responsables, dondequiera que reciban su educación. El sistema educativo de Escocia facilita cada vez más a los padres de niños con discapacidad el acceso a unas escuelas normales que pueden satisfacer sus necesidades. En la Ley de normas escolares (Escocia) de 2000 se estableció la presunción de la educación en escuelas normales y se estableció el derecho de todos los niños y jóvenes a educarse con los demás niños de su edad en esas escuelas, a menos que haya buenas razones para no hacerlo. En la Ley de educación (apoyo complementario para el aprendizaje) (Escocia) de 2004, en su forma enmendada, también se impone a las autoridades educativas la obligación de detectar, satisfacer y mantener en continuo examen las necesidades de apoyo complementario de

[44] Departamento de Educación, marzo de 2011, "Support and aspiration: A new approach to special educational needs and disability – A consultation", puede consultarse en http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20130401151715/https://www.education.gov.uk/publications/eOrderingDownload/Green-Paper-SEN.pdf (último acceso el 26 de junio de 2013).

[45] Learning and Teaching Scotland, "Curriculum for excellence", puede consultarse en http://www.ltscotland.org.uk/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

todos los alumnos de cuya educación sean responsables y ajustar los servicios a las circunstancias individuales de los alumnos. El término "apoyo complementario" se aplica a los niños o jóvenes que, por cualquier motivo, requieren más apoyo, a corto o a largo plazo, para poder aprovechar su aprendizaje de la mejor manera posible. En la Ley se reconoce también el derecho de los padres, cuidadores y alumnos a participar en la adopción de decisiones y se establecen las vías para resolver las diferencias con las autoridades educativas.

241. En Inglaterra, Escocia y Gales se va a celebrar una consulta acerca del cumplimiento de la obligación de las escuelas y autoridades locales, en virtud de la Ley de igualdad, de prestar servicios y ayudas complementarias para los niños con discapacidad.

1. Formación de los maestros

242. El Reino Unido se ha comprometido a garantizar que todos los niños, incluidos los que tienen alguna discapacidad, reciban una enseñanza de calidad que satisfaga sus necesidades. En el Reino Unido, los maestros en formación deben satisfacer unos determinados requisitos profesionales antes de recibir el reconocimiento como maestros cualificados. Con esos requisitos se garantiza que los maestros puedan ayudar a todos los alumnos, incluidos los que tengan alguna discapacidad, a desarrollar todo su potencial. Los maestros deben aprender a variar sus métodos para satisfacer las necesidades de todos los alumnos, incluidos los que tengan NEE. Los maestros deben entender cómo el aprendizaje de los alumnos puede verse afectado por su desarrollo físico, intelectual, lingüístico, social, cultural y emocional.

243. Los maestros deben comprender sus responsabilidades derivadas de los códigos sobre las NEE y saber solicitar asesoramiento de especialistas, como psicólogos educativos y terapeutas del habla y del idioma. Todos los maestros en formación tienen la oportunidad de elegir un ámbito de estudio especializado, como la enseñanza de niños con NEE.

2. Educación y aptitudes complementarias

244. En Inglaterra, las necesidades de las personas con discapacidad se recogen en la Estrategia para la inversión en aptitudes 2010/11, en la que se expone el compromiso del Gobierno con una educación y una formación profesional inclusivas y equitativas. A las personas de más de 19 años (o de 25 en caso de que no se les haya realizado una evaluación de dificultad para el aprendizaje) que tengan dificultades para el aprendizaje o presenten alguna discapacidad se les ofrece una amplia gama de medidas de apoyo, como la inclusión en programas personalizados de aprendizaje y la facilitación de equipo especializado. Los fondos del programa de apoyo al aprendizaje complementario y excepcional sirven para hacer frente a los ajustes necesarios para satisfacer las necesidades específicas de los alumnos.

245. Las autoridades locales tienen la obligación de prestar apoyo a todos los jóvenes y adultos vulnerables con dificultades para el aprendizaje u otras discapacidades (hasta los 25 años de edad) para que tomen parte en la educación o la formación profesional. El servicio denominado "Siguientes pasos" ofrece a los adultos asesoramiento en materia de empleo y proyección profesional, descripciones de empleos, consejos para las entrevistas de trabajo y ayuda para la elaboración de *curriculum vitae*. El servicio proporciona un apoyo dirigido y un asesoramiento especializado a todas las personas, incluidas las que tengan alguna discapacidad, que se enfrentan con barreras específicas para acceder al empleo.

246. En Escocia, mediante dos estrategias, tituladas "Más opciones, Más oportunidades"[46] y "Las alianzas importan"[47] se da prioridad a los que necesitan apoyo complementario para reducir el número de jóvenes ausentes de la educación, la formación profesional o el empleo. La remozada Estrategia para el desarrollo de las aptitudes en Escocia[48] abarca los primeros años, la escuela, la educación complementaria y superior, la formación relacionada con el empleo, las posibilidades de aprendizaje no oficial y los sistemas de información, asesoramiento, orientación y financiación. Las facultades universitarias de Escocia han designado a un Administrador Nacional encargado de prestar apoyo a los alumnos con necesidades profundas y complejas como parte de su proyecto denominado Red de Excelencia. El Gobierno de Escocia encargó la elaboración de un instrumento en línea para la planificación de la información sobre las transiciones con el fin de ayudar a los estudiantes con necesidades complejas, sus padres, sus cuidadores y el personal docente, a preparar un plan para la transición de la escuela a la universidad.

3. Educación superior

247. El Reino Unido está decidido a que las personas con discapacidad puedan proseguir su educación en el nivel universitario. Mediante las prestaciones para estudiantes con discapacidad se facilita apoyo financiero directo a esas personas para ayudarlas a sufragar los gastos extraordinarios que su discapacidad pueda suponer para los estudios. Las prestaciones no dependen del nivel de ingresos y la cantidad que recibe cada estudiante no depende sino de sus necesidades específicas. Gracias a esas prestaciones, los jóvenes con discapacidad pueden ser estudiantes más independientes.

248. En Inglaterra, los estudiantes con discapacidad que prosiguen una educación superior reciben también apoyo de la institución a la que asisten. El Gobierno proporciona financiación a las instituciones de educación superior a través del Consejo para la Financiación de la Educación Superior para ayudarlas a atraer y prestar apoyo a estudiantes con discapacidad. Durante el año académico 2010/11 se destinaron a ese fin 13,2 millones de libras.

249. En Irlanda del Norte, hay varias iniciativas encaminadas a ampliar la participación en la educación superior de alumnos procedentes de grupos que están insuficientemente representados, en particular estudiantes con discapacidad o dificultades para el aprendizaje. El Departamento de Empleo y Aprendizaje paga a las instituciones de educación superior una prima de "ampliación del acceso" destinada a proporcionar material u otro apoyo especializado a los estudiantes con discapacidad. El nivel de la prima asignada a esas instituciones se basa en el número de alumnos a tiempo completo que reciben la prestación para estudiantes con discapacidad.

250. En Irlanda del Norte, el Registro de Facilitadores de Apoyo proporciona a los estudiantes con discapacidad inscritos en cursos reconocidos de educación superior en cualquiera de las facultades o universidades un apoyo personalizado. Ese apoyo puede prestarse en forma de operadores de audiomecanografía, encargados de tomar notas,

[46] Gobierno de Escocia, junio de 2006, "More choices, more chances strategy", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2006/06/13100205/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[47] Gobierno de Escocia, mayo de 2009, "Partnership Matters", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk./Publications/2009/05/08155445/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[48] Gobierno de Escocia, septiembre de 2007, "Skills Strategy", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Topics/Education/skills-strategy/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

terapeutas para la dislexia, mentores para las aptitudes de estudio, intérpretes de lengua de señas o asistentes para facilitar la vida en el campus.

251. En Escocia, en el marco del programa "Las alianzas importan" se ofrece orientación sobre las funciones y competencias de los organismos que prestan apoyo a los estudiantes con necesidades complementarias, incluidos los estudiantes con discapacidad, en su preparación para el paso de la escuela a la universidad o de la universidad al empleo. Incluye las contribuciones de los servicios de apoyo al estudiante de las universidades, el encargado de la discapacidad de la Unión Nacional de Estudiantes de Escocia y el Grupo de Interesados en los Estudiantes con Discapacidad.

Artículo 25
Salud

252. En el Reino Unido, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a acceder al más alto nivel posible de servicios de atención de la salud que el resto de la población. El Reino Unido está decidido a reducir la diferencia en materia de atención de la salud entre las personas con discapacidad y el resto de la población, a hacer que las personas con discapacidad tengan la misma capacidad de elección en esa esfera que el resto de la población y a satisfacer las necesidades adicionales de esas personas, incluidas sus necesidades en cuanto a accesibilidad.

253. En el Reino Unido, la atención de la salud con financiación pública se presta a través del Servicio Nacional de Salud en Inglaterra, Salud y Atención Social en Irlanda del Norte, el Servicio Nacional de Salud en Escocia y el Servicio Nacional de Salud en Gales. En Inglaterra, Escocia y Gales se aplican las disposiciones contenidas en la Ley de igualdad de 2010 y en Irlanda del Norte la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad.

1. Acceso a los servicios de salud

254. En Inglaterra, la visión que tiene el Gobierno del Servicio Nacional de Salud se expone en el documento titulado "Igualdad y excelencia: liberación del Servicio Nacional de Salud", publicado en 2010. Esa visión se basa en los valores y principios básicos del Servicio Nacional de Salud, que es un servicio integral, abierto a todos, gratuito en el momento de su utilización y basado en las necesidades y no en la capacidad de pago. En el caso de las personas con discapacidad, eso las sitúa en el centro mismo de todo lo que hace el Servicio Nacional de Salud. Este se centra en mejorar continuamente los resultados de los servicios de la atención de la salud que presta, incluso facilitando al personal clínico la tarea de innovar para mejorar esos servicios.

255. Padecer una alteración de la salud mental aumenta el riesgo de tener una mala salud física y, con todo, las personas con alteraciones de la salud mental tienen menos probabilidades de beneficiarse de los exámenes preventivos generalizados y los programas de salud pública. Uno de los objetivos del programa "No hay salud sin salud mental"[49] es lograr que las personas con alteraciones de la salud mental tengan una buena salud física.

[49] Departamento de Salud, febrero de 2011, "No Health without Mental Health: a cross-Government mental health outcomes strategy for people of all ages", puede consultarse en https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/135457/dh_124058.pdf.pdf (último acceso el 26 de junio de 2013).

256. En Gales, el documento denominado "Diseñado para la vida"[50] contiene la visión del Gobierno de los servicios de salud y atención social con un horizonte de diez años. Se fomenta la reducción, y cuando sea posible la eliminación, de las desigualdades en la esfera de la salud proporcionando una mayor independencia y recabando una mayor participación de los usuarios de los servicios. Se garantiza que las personas puedan ser visitadas y tratadas por personal de calidad en su casa o en su localidad, o puedan ser remitidas con mayor rapidez para una atención más especializada cuando sea necesario.

257. En Irlanda del Norte, el propósito de la política denominada "Invertir en salud" es fomentar unos estilos de vida más saludables mejorando el bienestar y la salud mental, ayudando a la población a dejar de fumar, evitando accidentes caseros, previniendo el cáncer de piel y mejorando la salud sexual. En la política se contempla un conjunto de valores y principios rectores entre los que figura el que todos los ciudadanos deben tener los mismos derechos a la salud y deben poder acceder a los servicios y a la información en materia de salud en pie de igualdad y según sus necesidades. Las consultas con organizaciones de personas con discapacidad ayudaron a detectar sus necesidades específicas en cuanto al acceso a la información, el asesoramiento y los servicios. A continuación, se adoptaron medidas para ayudar a satisfacer esas necesidades con el fin de facilitar el acceso a esos servicios, como el establecimiento de programas para la facilitación de información, apoyo y desarrollo personal y la formación multiprofesional.

258. En Escocia, la Estrategia para la calidad de la atención de la salud 2010 del Servicio Nacional de Salud[51] está encaminada a la prestación de servicios seguros, eficaces y personalizados para todos. En la Estrategia se reafirma el compromiso del Servicio Nacional de Salud con la comprensión de las necesidades de las distintas comunidades, la eliminación de la discriminación, la reducción de la desigualdad, la protección de los derechos humanos y el establecimiento de buenas relaciones mediante la eliminación de los obstáculos que puedan impedir a las personas acceder a los cuidados y los servicios que necesitan. El Servicio Nacional de Salud y la Comisión sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Escocia elaboraron conjuntamente las directrices denominadas "Conseguir un acceso justo" (Igualdad para todos y discapacidad 2006)[52] para ayudar al personal del Servicio Nacional de Salud a poner en práctica el artículo 3 de la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad, en el que se pedía a los encargados de la prestación de servicios que introdujeran ajustes razonables para las personas con discapacidad en el acceso a los bienes, instalaciones, servicios y locales. Esas directrices se han utilizado como base para la formación del personal y la elaboración de instrumentos, incluido el documento "Un marco para apoyar el desarrollo del personal en cuanto a la participación pública centrada en el paciente" (2010)[53].

[50] Gobierno de la Asamblea de Gales, "Designed for Life", puede consultarse en http://wales.gov.uk/topics/health/publications/health/strategies/?lang=en (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[51] Gobierno de Escocia, mayo de 2010, "Healthcare Strategy", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Topics/Health/NHS-Scotland/NHSQuality (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[52] Servicio Nacional de Salud de Escocia, agosto de 2007, "Achieving Fair Access", puede consultarse en http://www.healthscotland.com/documents/1982.aspx (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[53] Servicio Nacional de Salud de Escocia, marzo de 2010, "A Framework to Support Staff Development in Patient Focus Public Involvement", puede consultarse en http://www.nes.scot.nhs.uk/publications-and-resources/publications-search/a-framework-to-support-staff-development-in-patient-focus-public-involvement.aspx (último acceso el 26 de octubre de 2011).

2. Exámenes preventivos

259. En el Reino Unido hay muchos programas destinados a practicar exámenes preventivos para la detección de determinadas enfermedades. El Comité Nacional de Exámenes Preventivos decide si es recomendable realizar esos exámenes para una determinada enfermedad y si deben aplicarse a toda la población del Reino Unido o solo a un sector determinado de esta.

3. Accesibilidad de las campañas públicas de salud

260. En Inglaterra, la entidad "Opciones del Servicio Nacional de Salud" es la principal encargada de proporcionar información pública sobre la salud. Tiene un sitio web accesible y cuenta con servicios de teléfono y de texto por teléfono. Algunas importantes campañas públicas se ponen ya en marcha en formatos accesibles (como la relativa al tabaco) y otras se están adaptando cuando se solicita (como "Change4Life", que fomenta las opciones relacionadas con un estilo de vida saludable).

261. En Escocia, el Gobierno financia el programa denominado "Información sobre los derechos relacionados con la salud"[54], que se ocupa de elaborar información sobre los derechos y responsabilidades de los pacientes que utilizan el Servicio Nacional de Salud. Los folletos se preparan en diferentes formatos.

262. En Gales, a través de la iniciativa "El Servicio Nacional de Salud en directo", se proporciona asesoramiento e información 24 horas al día, siete días a la semana por medio de un sitio web accesible, teléfono, texto por teléfono y reenvío de texto (denominado anteriormente Typetalk).

263. Aunque el número de afectados es pequeño, algunas de las discapacidades más graves se deben a enfermedades raras. El Reino Unido cumple su obligación de elaborar un plan nacional sobre enfermedades raras en respuesta a la recomendación del Consejo de Europa. En esa recomendación se impone a los Estados miembros la obligación de elaborar y presentar un plan nacional antes de 2013. El plan del Reino Unido está orientado a la mejora del diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades raras y el fomento de la investigación.

264. El Servicio Nacional de Salud presta sus servicios a todas las personas, cualquiera que sea su sexo, raza, discapacidad, edad, orientación sexual y religión o creencia. Las personas con enfermedades crónicas debilitantes raras y complejas pueden confiar en que recibirán una atención acorde con sus necesidades y preferencias y las de sus familiares y cuidadores.

4. Accesibilidad de la información

265. El acceso a la información es esencial para que las personas con discapacidad puedan tener una mayor capacidad de elección y control sobre su salud y los servicios de atención social. En Inglaterra, tras la celebración de consultas sobre la "Revolución de la información"[55], en que se examinó la forma en que el Servicio Nacional de Salud y los servicios de atención para adultos utilizaban la información, el Gobierno está elaborando planes para que las personas puedan participar con los profesionales de la salud en la

[54] Información sobre los derechos relacionados con la salud de Escocia, "Health Rights Information Scotland", puede consultarse en http://www.hris.org.uk/ (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[55] Departamento de Salud, octubre de 2010, "An Information Revolution: a consultation on proposals", puede consultarse en http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/+/www.dh.gov.uk/en/consultations/liveconsultations/dh_120080 (último acceso el 26 de junio de 2013).

adopción de decisiones sobre sus cuidados, con la base que proporcionan el conocimiento y la información sobre su propia salud y su historial médico.

266. El Gobierno reconoce la necesidad de que las personas con dificultades para el aprendizaje dispongan de información accesible, y por ello ha elaborado directrices sobre el uso y la elaboración de materiales en Easy Read que, aunque dirigidos a las organizaciones del sector público, también pueden utilizar otras organizaciones que elaboran información de carácter público[56].

267. En la Ley de derechos del paciente (Escocia) de 2011 figuran compromisos específicos para comprender y responder apropiadamente ante las necesidades de las personas con respecto a la información accesible y prestarles apoyo para que participen en la adopción de decisiones, con un interés especial en la discapacidad. Esa Ley tiene por objeto remitir a las personas a las fuentes de apoyo y asesoramiento, como los servicios de promoción y comunicación que puedan necesitar para ejercer sus derechos.

5. Los obstáculos creados por las actitudes en los servicios de salud

268. El Reino Unido está decidido a cambiar las actitudes negativas hacia las personas con discapacidad en el sector de la salud, tanto en el comportamiento de los trabajadores como en la prestación de servicios. En la Estrategia sobre la demencia, por ejemplo, se aborda la necesidad de que tanto el público como los profesionales de la salud tengan un mayor conocimiento y comprensión de ese trastorno de la salud mental.

269. En Escocia, en la encuesta a los pacientes internos "Mejor juntos" realizada en el marco del sobre el Programa nacional sobre la experiencia de los pacientes para 2009-2010[57] se demostró que los pacientes que se identificaban a sí mismos como personas con discapacidad eran ligeramente menos positivos acerca de su experiencia general como pacientes internos que quienes no se identificaban como personas con discapacidad. Esos resultados se están utilizando para promover el trabajo y la formación tendientes a mejorar las estancias hospitalarias de las personas con discapacidad.

270. El Gobierno de Escocia está mejorando los servicios que se prestan a las personas con dificultades para el aprendizaje mediante la puesta en práctica de los resultados del examen denominado "¿Igual que tú?"[58]. La formación de los médicos y otros profesionales de la salud acerca de los derechos de las personas con discapacidad en relación con la introducción de mejoras en las actitudes y en la salud de las personas con dificultad para el aprendizaje facilita la existencia de equipos especializados de la comunidad relacionada con las dificultades para el aprendizaje que contribuyan a hacer realidad esos derechos. El programa de trabajo garantiza que las personas con una dificultad para el aprendizaje tengan acceso a servicios a nivel local que les permitan participar más activamente en sus comunidades. Las personas con dificultades para el aprendizaje cuentan con apoyo en sus comunidades que se brinda a través de los coordinadores de área, que trabajan con las personas más aisladas de sus comunidades y les ayudan a acceder a los servicios locales.

[56] Departamento de Salud, "Making written information easier to understand for people with learning disabilities: Guidance for people who commission or produce Easy Read information. Revised Edition 2010", puede consultarse en http://www.dh.gov.uk/en/Publicationsandstatistics/Publications/PublicationsPolicyAndGuidance/DH_121940 (ultimo acceso el 26 de octubre de 2011).

[57] Gobierno de Escocia, septiembre de 2010, "Scottish Inpatient Patient Experience 2010 Survey results", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2010/09/28112720/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[58] Gobierno de Escocia, 2000, "The same as you", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Topics/Health/care/adult-care-and-support/learning-disability/Same-as-you (último acceso el 26 de octubre de 2011).

271. Para que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos en materia de atención de la salud al mismo nivel que el resto de la población es importante que quienes proporcionan la atención conozcan esos derechos y tengan la formación apropiada para darles respuesta. Algunas personas con discapacidad creen que a los profesionales de la medicina les falta capacidad para informarles correctamente y conseguir que participen en la adopción de decisiones sobre su tratamiento médico. Mediante un conjunto de requisitos de formación puede resolverse ese problema. Por ejemplo, el Curriculum para los años básicos, un programa de formación genérico de dos años establecido por el Consejo Médico General y que tienen que seguir todos los médicos recién titulados en el Reino Unido, se incluye formación sobre la legislación relativa a la discapacidad.

272. En Escocia, las juntas de salud han implantado un importante programa de formación para todo el personal basado en el modelo social de la discapacidad que tiene por objeto mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud y su experiencia con esos servicios. El programa forma parte del plan básico de estudios para la formación de médicos especialistas.

273. El Gobierno de Gales prestó apoyo a "EquIP Cymru", un grupo de organizaciones de personas con discapacidad, para que elaborase un conjunto de materiales formativos sobre la discapacidad que incluyen las experiencias de esas personas al acceder a los servicios de salud. Una amplia variedad de profesionales de la salud ha recibido esa formación, incluidos médicos de familia, enfermeros y dentistas.

6. Consentimiento libre e informado

274. La cuestión del consentimiento libre e informado se examinará en los epígrafes correspondientes a los artículos 15 y 17.

7. Seguros de salud

275. En el Reino Unido, los aseguradores pueden aplicar primas o condiciones especiales a las personas con discapacidad a la hora de contratar seguros de salud, siempre que ese trato sea razonable y se base en información pertinente y actualizada procedente de una fuente fiable. No obstante, los aseguradores no pueden adoptar una política o práctica generalizada de negarse a asegurar u ofrecer condiciones diferentes a las personas con discapacidad como grupo.

8. Fomento de la sensibilización – Prevención de la malaria y el VIH/SIDA

276. Los departamentos de salud del Reino Unido financian servicios de sensibilización y prevención del VIH. Los programas de sensibilización se basan en la realización de evaluaciones de las necesidades a fin de identificar a los subgrupos de población que corren mayor riesgo de contraer el VIH. A continuación, las ONG elaboran y ponen en práctica esos programas. En la actualidad, no se considera a las personas ciegas o con deficiencias visuales como un grupo con mayores necesidades en materia de prevención del VIH. Aunque el programa nacional de prevención del VIH no proporciona información en Braille, se dispone de información sobre la prevención del VIH en otros formatos que pueden utilizar las personas ciegas o con deficiencias visuales, como las líneas telefónicas confidenciales de apoyo.

277. El Gobierno proporciona financiación a la Asociación de Planificación de la Familia para que elabore una versión en Braille del folleto "Su salud sexual – Dónde acudir en busca de ayuda y consejo", que incluye información sobre la prevención de las enfermedades de transmisión sexual (incluido el VIH).

278. La Red y el Centro Nacional de Salud para los Viajes proporcionan asesoramiento a los viajeros acerca de la malaria. El programa denominado Opciones del Servicio Nacional

de Salud proporciona acceso por Internet, teléfono y texto por teléfono a la información sobre la salud pública. Se dispone de información en varios formatos accesibles, incluido el Braille.

Artículo 26
Habilitación y rehabilitación

279. El Reino Unido está decidido a conseguir que las personas con discapacidad puedan llevar una vida lo más independiente posible. Se han puesto en marcha servicios y programas en las esferas de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales para que puedan hacerlo.

1. Salud

280. En Inglaterra, a través de su programa "Transformar los servicios comunitarios: ambición, acción y éxito en la transformación de los servicios de rehabilitación"[59] se proporciona orientación práctica al personal que trabaja en contacto directo con los pacientes, a los comisionados y a los encargados de prestar servicios acerca de cómo proporcionar servicios eficaces y eficientes a la comunidad para ayudar a las personas a conseguir y mantener el mayor nivel posible de salud e independencia. En el programa se subrayó la importancia de establecer y desarrollar equipos multidisciplinares e interinstitucionales que puedan prestar servicios especializados a nivel local.

281. En Escocia, el Marco para la prestación de servicios de rehabilitación para adultos (2007)[60] se diseñó para incrementar el apoyo a las personas que viven con patologías de larga duración, incluidas las deficiencias físicas y las alteraciones de la salud mental. En ese Marco se aclara que el objetivo principal de la rehabilitación es prestar apoyo a las personas y facilitar que se recuperen, o se adapten, para desarrollar todo su potencial y, cuando sea posible, vivir una vida plena y activa participando en su comunidad.

282. En la estrategia "La salud trabaja"[61] de Escocia se reconoce la importancia del trabajo (remunerado o no) para la salud y el bienestar y de prestar apoyo para que la gente vuelva al trabajo como parte de su recuperación y rehabilitación.

283. En Gales, el Servicio de Accesorios y Miembros Artificiales mantiene el compromiso de proporcionar excelentes servicios de rehabilitación con el fin de recuperar la capacidad de las personas en la mayor medida posible.

2. Formación para los profesionales que trabajan en servicios de habilitación y rehabilitación relacionados con la salud

284. El Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica se ocupa de establecer las normas para la buena atención de la salud, incluida la rehabilitación. El Instituto ha

[59] Departamento de Salud, febrero de 2011, "Transforming Community Services: Ambition, Action, Achievement – Transforming Rehabilitation Services", puede consultarse en http://www.dh.gov.uk/prod_consum_dh/groups/dh_digitalassets/documents/digitalasset/dh_124193.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[60] Gobierno de Escocia, febrero de 2007, "Delivery Framework for Adult Rehabilitation", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Topics/Health/NHS-Scotland/adultrehabilitation (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[61] Gobierno de Escocia, diciembre de 2009, "Health Works: A Review of the Scottish Government's Healthy Working Lives Strategy", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Topics/Health/workingage-1 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

elaborado guías sobre la rehabilitación después de enfermedades críticas[62] y sobre la gestión de una ausencia de larga duración debida a la enfermedad y la incapacidad para el trabajo[63].

285. En Escocia, para dar apoyo a la aplicación del Marco para la prestación de servicios casi todas las juntas de salud han recurrido a los coordinadores de rehabilitación a fin de detectar las lagunas en la prestación de servicios y prestar apoyo a la labor del programa nacional en el perfeccionamiento del servicio.

3. Tecnologías y dispositivos de apoyo

286. En Inglaterra y Gales, en la Ley de cuidados comunitarios (retraso del alta) de 2003 se establece la prestación de servicios de atención intermedia y la facilitación de equipo comunitario a título gratuito. Todos los equipos comunitarios prestados o entregados a los pacientes son gratuitos, como lo son las adaptaciones que facilitan los consejos si el coste es inferior a 1.000 libras, como los pasamanos. En Inglaterra, el Gobierno dirigió el proyecto "Transformar los servicios de facilitación de equipo comunitario" orientados a la facilitación de equipos, incluidos elementos sencillos de asistencia para las actividades cotidianas, como utensilios para comer y beber y pasamanos, de una manera más eficiente. El nuevo modelo para la facilitación de equipo comunitario permite a los servicios sociales de las autoridades locales y a los profesionales de la salud expedir prescripciones para artículos sencillos que pueden entregarse a vendedores acreditados. Existe una alternativa que consiste en permitir que las personas pongan dinero de su bolsillo para poder elegir entre una gama más amplia de medicamentos.

287. En Escocia, las autoridades locales proporcionan equipo comunitario, incluidos artículos para la vida cotidiana, como taburetes para la ducha y pasamanos. Puede obtenerse financiación para llevar a cabo adaptaciones importantes en los hogares a través de las autoridades locales y las asociaciones de vivienda. Recientemente se ha convocado un grupo de trabajo para estudiar la forma en que las adaptaciones de las viviendas podrían financiarse en el futuro en Escocia y de qué forma podría simplificarse el procedimiento. Con la participación de asociaciones de personas sordas y con deficiencias de audición, incluida la Sociedad Nacional de Niños Sordos, se desarrollaron y pusieron en marcha en 2009 las normas de calidad para los servicios de rehabilitación de la audición en adultos y los servicios de audiología pediátrica[64].

288. El Gobierno de Gales anunció en 2010 nuevas medidas para agilizar la entrega de sillas de ruedas, ayudas para la comunicación, miembros artificiales y otros artículos. Entre esas medidas figura la creación de un nuevo servicio especializado que se ocupará de administrar y entregar el equipo y crear nuevos indicadores para evaluar el rendimiento en toda la región.

[62] Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica, marzo de 2009, "Rehabilitation after critical illness", puede consultarse en http://www.nice.org.uk/cg83 (último acceso el 14 de noviembre de 2011).

[63] Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica, marzo de 2009, "Management of long term sickness and incapacity for work", puede consultarse en http://nice.org.uk/PH19 (último acceso el 14 de noviembre de 2011).

[64] Gobierno de Escocia, abril de 2009, "Quality Standards for Adult Hearing Rehabilitation", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2009/04/27115807/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

4. Intercambio internacional de tecnologías de apoyo

289. En la estrategia quinquenal del Reino Unido denominada "La salud es algo global"[65] se esbozan principios y medidas para mejorar la salud de la población de todo el mundo, incluido el Reino Unido. Uno de sus principios fundamentales es el fomento de la equidad en la esfera de la salud. Contiene el compromiso de encontrar enfoques para la financiación directa basados en el mercado a fin de intensificar las actividades de investigación y desarrollo y acelerar la introducción de nuevas tecnologías que satisfagan las necesidades de las personas pobres. Los avances en ese compromiso se han centrado principalmente en la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas. El Reino Unido ha compartido ideas sobre el desarrollo de tecnologías de apoyo en reuniones de la Unión Europea y con otros países como Australia, los Estados Unidos de América y la Provincia china de Taiwán.

290. Puede encontrarse más información sobre programas y servicios de habilitación y rehabilitación en los epígrafes correspondientes a los artículos 19, 24 y 27.

Artículo 27
Trabajo y empleo

291. El Reino Unido está dispuesto a conseguir que las personas con discapacidad puedan trabajar en las mismas condiciones que el resto de la población. Elevar y satisfacer las aspiraciones en materia de empleo es una prioridad del Gobierno. El trabajo proporciona una vía para salir de la pobreza y hace que las personas tengan una mayor capacidad de elección y control sobre las decisiones que afectan a sus vidas. También hace que las personas puedan participar de manera plena en todos los aspectos de la sociedad. Se están consiguiendo buenos avances y la brecha en el empleo entre las personas con discapacidad o sin ella se ha ido reduciendo, desde el 36% en 2002 hasta alrededor del 29% en 2010. De las indicaciones que se tienen se desprende que las personas con discapacidad no se han visto afectadas de una manera desproporcionada por el actual clima de estancamiento económico. El Gobierno está decidido a seguir avanzando, buscar nuevos caminos para apoyar a las personas con discapacidad para que accedan al empleo que mejor se adapte a sus aspiraciones y reformar el sistema de prestaciones para que trabajar siempre salga a cuenta.

1. Legislación y discriminación

292. Los trabajadores con discapacidad tienen los mismos derechos laborales en general que los demás trabajadores. En Gran Bretaña, la Ley de igualdad contiene una serie de disposiciones que protegen a las personas con discapacidad frente a la discriminación en el empleo. En ese contexto, el ámbito del trabajo no se restringe al empleo, sino que abarca una amplia gana de actividades como el trabajo por contrata, las asociaciones empresariales y el desempeño de cargos, como el de director de empresa. La protección se aplica en todas las etapas del empleo, desde la solicitud inicial, pasando por las condiciones laborales hasta el despido o la rescisión del contrato.

293. En virtud de la Ley de derechos humanos se prohíbe el trabajo forzoso y obligatorio.

[65] Departamento de Salud, marzo de 2011, "Health is Global", puede consultarse en http://www.dh.gov.uk/en/Publicationsandstatistics/Publications/PublicationsPolicyAndGuidance/DH_125605 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

2. Ajustes razonables

294. En Gran Bretaña, en virtud de la Ley de igualdad se impone a los empleadores la obligación de hacer ajustes razonables para las personas con discapacidad (véanse los párrafos 65 y 66), por ejemplo cuando una característica física relacionada con el trabajo pudiera poner a una persona con discapacidad en franca desventaja con el resto de los trabajadores.

3. Servicios especializados a favor del empleo de las personas con discapacidad

295. El Reino Unido reconoce que las personas con discapacidad, especialmente las que padecen alteraciones a largo plazo, pueden necesitar un apoyo más personalizado para encontrar un empleo. En Gran Bretaña, en el marco del nuevo Programa de empleo del Gobierno se prestará a las personas con discapacidad en busca de empleo la ayuda que necesiten para encontrarlo, incluido un apoyo personalizado para la vuelta al trabajo en el caso de desempleados de larga duración y de los que tropiecen con obstáculos más importantes para el empleo.

296. El Reino Unido proporciona también apoyo especializado para que las personas con discapacidad puedan encontrar y mantener un empleo. En octubre de 2010 se puso en marcha el programa "Elección de trabajo". Con él se pretende velar por que las personas que tropiecen con obstáculos más complejos para obtener un empleo relacionados con la discapacidad cuenten con el apoyo necesario para poder prepararse y encontrar y mantener un empleo, con el objetivo de que lleguen a mantener ese empleo sin apoyo cuando sea posible. Se trata de un programa de empleo voluntario independiente de las prestaciones sociales que se reciban. El programa "Elegir empleo" se desarrolla en estrecha consulta con las personas con discapacidad y los grupos que las representen. Es un programa menos prescriptivo y más flexible que el enfoque de "talla única" que se adoptaba en programas anteriores. Funcionará en paralelo y como complemento del Programa de empleo.

297. También se presta apoyo a través de los programas Acceso al empleo y Vuelta al empleo y los centros de formación de carácter residencial. En diciembre de 2010, el Gobierno pidió a Liz Sayce, la Jefa Ejecutiva de la organización RADAR, que llevará a cabo un examen independiente de sus programas. El informe sobre el examen "Acceder, mantenerse y acostumbrarse" se publicó en junio de 2011. El informe contiene recomendaciones sobre cómo el Gobierno puede hacer el mejor uso de los recursos disponibles para ayudar a más personas con discapacidad a acceder al empleo mediante programas de apoyo personalizados y basados en los datos. La respuesta del Gobierno se publicó el 21 de julio de 2011. En ella se acogía con agrado el tema central del examen, que los recursos dedicados a apoyar a las personas con discapacidad debían centrarse en las propias personas más que en determinadas instituciones. El Gobierno celebró consultas sobre varias de las recomendaciones formuladas en el examen y está ahora estudiando su respuesta.

298. Hay una serie de programas adicionales destinados a dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad en diferentes partes del Reino Unido. En Inglaterra, el programa "Derecho al control" ofrece a las personas con discapacidad una mayor capacidad de elección y control sobre el apoyo que reciben, incluidos los programas "Elegir empleo" y "Acceso al empleo" mencionados anteriormente. El programa Derecho al control supondrá también dar a las personas con discapacidad la posibilidad de convertir el apoyo que reciben en un pago en metálico que podrán utilizar como mejor les parezca.

299. El Gobierno reconoce que las tasas de empleo de algunos grupos de personas con discapacidad, como los que presentan dificultades para el aprendizaje, autismo y alteraciones graves de la salud mental, son más bajas que las del conjunto de la población con discapacidad. Como parte de las medidas adoptadas para abordar esa cuestión en

Inglaterra, el Gobierno ha publicado directrices sobre mejores prácticas para el empleo asistido y el asesoramiento en el empleo. La elaboración de políticas se está basando también en la experiencia adquirida a partir de los resultados experimentales del programa "Tener una vida" con el que se trataba de mejorar la situación en materia de empleo durante la transición a la edad adulta.

300. En Irlanda del Norte, los servicios de asesoramiento para personas con discapacidad ofrecen una serie de programas de preformación y formación profesional destinados a satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad en edad laboral. En el marco del programa "Introducción al empleo" se desempeña un empleo a modo de prueba durante un período de hasta 13 semanas. En el programa "Irlanda del Norte con trabajo" se facilita apoyo a largo plazo a las personas con discapacidad que tropiezan con obstáculos importantes para encontrar y mantener un empleo. El anterior programa "Preparación para el trabajo" sirvió para desarrollar la motivación y la confianza.

301. El enfoque que ha adoptado Escocia, basado en el establecimiento de asociaciones para eliminar las barreras con que se encuentran las personas con discapacidad y las que tienen necesidades complejas, se plasma en el programa "Workforce Plus"[66]. En él se exponen las medidas mediante las cuales se pretende, a nivel nacional y local, aumentar el número de personas que ocupan puestos de trabajo sostenibles y gratificantes. El Marco de apoyo en el empleo para las personas con discapacidad de Escocia tiene por objeto conseguir que un mayor número de esas personas puedan pasar de la etapa de formación a la del empleo remunerado. Se confía en incrementar la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y mejorar la igualdad en el acceso al empleo.

302. En Gales, el Gobierno presta apoyo a una serie de actividades encaminadas a ayudar a las personas con discapacidad a lograr un empleo. Por ejemplo, la iniciativa "Want2Work" del Gobierno de la Asamblea de Gales y la organización Job Centre Plus está diseñada para ayudar a las personas que no son económicamente activas, incluidas las personas con discapacidad, a acercarse o incorporarse al mercado laboral. Mediante el programa "Genesis Cymru Wales 2" se pretende prestar un apoyo fácilmente accesible, incluso para las aptitudes de desarrollo personal, detectando los obstáculos con que una persona puede tropezar cuando intenta acceder al mercado de trabajo. En el marco de ese programa se ayuda a las personas a dar los primeros pasos hacia la formación y el empleo.

4. Aumentar la participación de los empleadores

303. Para promover la adopción de un enfoque favorable a las personas con discapacidad por parte de un mayor número de empleadores, el Gobierno del Reino Unido trabaja con personas con discapacidad, empleadores comprometidos y organizaciones de empleadores para promover la participación de estos últimos. El primer resultado practico ha sido "Clearkit", un conjunto de instrumentos en línea gratuito diseñado con el fin de promover soluciones prácticas para eliminar las barreras que tanto las personas con discapacidad como los empleadores encuentran en el lugar de trabajo. Ese conjunto de instrumentos incluye el acceso a la contratación en línea y al asesoramiento de expertos en cuestiones legales y relacionadas con la discapacidad.

5. Puestos de aprendices

304. Se ofrecen puestos de aprendices a las personas cualificadas mayores de 16 años, incluidas las personas con discapacidad o las que tengan dificultades para el aprendizaje.

[66] Gobierno de Escocia, junio de 2006, "Workforce Plus", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Resource/Doc/129285/0030791.pdf (último acceso el 26 de octubre de 2011).

Durante el período 2009-2010, las personas con discapacidad representaron el 9,7% de todos los nuevos puestos de aprendices en Inglaterra. Los aprendices desempeñan un empleo remunerado, de manera que su contratación refleja las necesidades del empleador y las pautas del mercado de trabajo. Dentro de esos parámetros, el Gobierno está ampliando el acceso a los puestos de aprendiz y detectando y eliminando las barreras para la incorporación y el progreso, por ejemplo estableciendo arreglos para que las personas con discapacidad puedan presentar documentación alternativa para demostrar su idoneidad para un puesto de aprendiz cuando no haya podido obtener las cualificaciones que normalmente se requieren. En el proyecto de ley de educación presentado en 2011 se impone al Jefe Ejecutivo de Financiación del Desarrollo de Aptitudes la obligación de dar prioridad a la financiación destinada a determinados grupos de jóvenes de edad comprendida entre los 16 y los 24 años, incluidos los que padecen alguna discapacidad, que hayan conseguido un puesto de aprendiz.

6. Protección frente al despido injusto

305. Las personas con discapacidad gozan de protección en el empleo y frente al despido injusto en virtud de la legislación, como la Ley de igualdad de 2010 y la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad, en su forma enmendada.

7. Afiliación a los sindicatos

306. Las personas con discapacidad tienen el mismo derecho que el resto a decidir si desean o no afiliarse a un sindicato, permanecer en él o abandonarlo.

8. Reserva al artículo 27

307. Se mantiene la reserva del Reino Unido con respecto al servicio en las fuerzas armadas. Ese servicio quedó exento de las disposiciones de la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad relativas al empleo porque el personal de las fuerzas armadas ha de ser apto para el combate a fin de satisfacer la necesidad de desplegarse en cualquier lugar del mundo y porque la salud y la preparación física de los soldados deben seguir siendo competencia del Ministerio de Defensa sobre la base del asesoramiento del ejército, y no de los tribunales. La necesidad de mantener esa exención se examinó durante la elaboración de la Ley de igualdad de 2010 y se concluyó que seguía siendo necesaria. El mantenimiento de la reserva no es sino un reflejo de esa postura.

Artículo 28
Nivel de vida adecuado y protección social

308. El Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a prestar apoyo a las personas con discapacidad, a mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en una situación desfavorecida y a tratar el problema de la pobreza abordando sus causas. De los últimos datos se desprende que el número de personas adultas con discapacidad que viven en la pobreza persistente en Gran Bretaña duplica al del resto de la población[67]. El Gobierno ha anunciado un programa radical de reformas encaminado a abordar el problema de la pobreza persistente y poner fin al desempleo intergeneracional mediante una reforma del sistema de prestaciones y la creación de programas de empleo. El proyecto de ley de reforma del sistema de prestaciones, presentado en febrero de 2011, supone la reforma más

[67] Encuesta en los hogares británicos 2005-2008. Se define la pobreza persistente como la que experimenta un hogar que permanece por debajo del 60% durante tres años o más dentro de un período cualquiera de cuatro años.

profunda del sistema de la seguridad social que se haya emprendido en 60 años. Con esa ley se dará entrada a un sistema más simple, más justo y en el que trabajar siempre salga a cuenta.

309. El Reino Unido proporciona apoyo dirigido específicamente a las personas con discapacidad, apoyo financiero general, al que también pueden acceder las personas con discapacidad, y apoyo de otro tipo.

1. Apoyo financiero dirigido a las personas con discapacidad

310. La Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad y la Prestación para Asistencia conllevan una aportación en metálico para compensar los gastos extraordinarios a los que tienen que hacer frente las personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo. Esas prestaciones no dependen de los ingresos ni están sujetas a impuestos. También abren la vía para recibir otro tipo de ayuda, como incrementos de las prestaciones relacionadas con los ingresos, un complemento de la pensión por discapacidad grave y los elementos relacionados con la discapacidad en las desgravaciones fiscales. Pueden citarse otros tipos de apoyo: el programa de movilidad, la exención de las tasas especiales sobre los vehículos y el programa Escudo Azul para el estacionamiento de personas con discapacidad que están también a disposición de quienes reciben el nivel más alto del componente de movilidad de la Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad.

311. Tras una consulta pública, el Gobierno del Reino Unido presentó sus propuestas de reforma de la Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad que se sustituirá por una nueva prestación en metálico para las personas con discapacidad denominada Pago para la Independencia Personal. En su forma actual, es difícil aplicar y administrar la Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad, y puede haber incoherencias en la forma en que se presta apoyo a distintas personas con discapacidad que tienen necesidades similares. Con las reformas propuestas por el Gobierno se conseguirá que la prestación siga siendo sostenible y el apoyo se dirija a quienes encuentran mayores obstáculos para llevar una vida independiente. La Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad se sustituirá a partir de 2013, inicialmente para las personas de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, por el Pago para la Independencia Personal, una prestación más transparente y sostenible en la que se contempla una evaluación más objetiva de las necesidades individuales. Al igual que la Prestación de Subsistencia para las Personas con Discapacidad, el Pago para la Independencia Personal no dependerá de los ingresos ni estará sujeta a impuestos y las personas con discapacidad podrán darle el destino que prefieran. Se pagará tanto a quienes tengan un empleo como a los desempleados. El Gobierno ha confirmado que, al diseñar el Pago para la Independencia Personal, tendrá en cuenta los arreglos vigentes para la percepción de otras prestaciones y servicios con miras a mantenerlas en la medida de lo posible.

312. Mediante la Prestación de Apoyo y Empleo ofrece apoyo y asistencia financiera a las personas desempleadas que padecen una enfermedad o una discapacidad. Se alienta a esas personas que realicen un trabajo adecuado si ello es posible.

313. Puede verse información acerca de otras formas de apoyo financiero disponible para las personas con discapacidad en el sitio web del Gobierno, Directgov[68].

[68] Directgov – http://www.direct.gov.uk/en/index.htm (último acceso el 26 de octubre de 2011).

2. Apoyo financiero general al que pueden acceder las personas con discapacidad

314. La red de seguridad que proporcionan las prestaciones relacionadas con los ingresos, entre las que figuran las desgravaciones fiscales, las prestaciones de ayuda familiar por hijos y las pensiones, están a disposición de todos, incluidas las personas con discapacidad. El nuevo "Crédito Universal" será una prestación de carácter integrado para las personas en edad laboral que proporcionará una prestación básica con elementos adicionales en concepto de ayuda familiar por hijos, discapacidad, vivienda y atención. Estará destinada a prestar apoyo a las personas que trabajen o estén desempleadas y sustituirá a la desgravación fiscal para trabajadores, la desgravación fiscal por hijos, la prestación para vivienda, la subvención de apoyo a los ingresos, la prestación basada en los ingresos para quienes busquen empleo y la prestación de apoyo y empleo basada en los ingresos. El Crédito Universal simplificará el sistema de prestaciones basadas en los ingresos para hacer que trabajar salga a cuenta y combatir el desempleo y la pobreza.

315. Con el Crédito Universal se pretende reducir los obstáculos financieros a los que se enfrentan las personas con discapacidad cuando buscan empleo, incluso en los casos en que pueden trabajar poco tiempo o de manera discontinua. En el marco del Crédito Universal está previsto actualmente un límite de ingresos de las personas con discapacidad entre 2.080 y 7.000 libras al año antes de que comience a aplicarse la escala del Crédito Universal. Además, en el cálculo del Crédito Universal se incluirán otras cantidades para las personas con discapacidad a fin de tener en cuenta los gastos extraordinarios de una mayor duración de la percepción de prestaciones. Las personas con discapacidad, como parte del grupo de clientes más difícil de ayudar, gozarán de acceso prioritario al Programa de empleo después de tres meses, de manera voluntaria.

3. Apoyo de otro tipo

316. Las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a acceder a los programas de vivienda pública que el resto de la población. Además, reconociendo su necesidad de apoyo complementario, las personas con discapacidad pueden recibir una subvención para instalaciones destinadas a personas con discapacidad, dirigida a financiar adaptaciones y mejoras en sus viviendas. Las personas con discapacidad pueden tener derecho a recibir ayuda para sufragar gastos sanitarios, como las recetas del Servicio Nacional de Salud, la atención dental, los gastos de viaje relacionados con la asistencia hospitalaria y la dotación de equipo como sillas de ruedas o ayudas para la audición. Algunos bienes pueden estar exentos del impuesto sobre el valor añadido si se han diseñado o adaptado para su uso exclusivo por una persona con discapacidad.

4. Niños con discapacidad

317. El Gobierno está decidido a luchar contra la pobreza y ha promulgado la Ley sobre la pobreza infantil de 2010, en virtud de la cual se ha plasmado en una ley el compromiso de erradicar la pobreza infantil antes de 2020. Los niños que viven en familias en las que hay alguna persona adulta con discapacidad y los que viven en familias en las que hay algún niño con discapacidad figuran entre los grupos que tienen una probabilidad desproporcionadamente mayor de encontrarse en la pobreza y verse desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico.

Artículo 29
Participación en la vida política y pública

1. Derechos políticos de las personas con discapacidad

318. El Gobierno del Reino Unido mantiene su compromiso con el derecho al voto de las personas con discapacidad, incluidas las que tienen dificultades para el aprendizaje, que tienen en el Reino Unido el mismo derecho al voto que el resto de la población. Las personas con alteraciones de la salud mental, incluso las que residen en hospitales psiquiátricos, tienen derecho a votar a menos que hayan sido internadas al amparo de determinadas disposiciones de la legislación sobre la salud mental o se trate de delincuentes convictos. En el caso de los electores con discapacidad, la decisión de si desean votar y cómo deben hacerlo le corresponde únicamente a ellos, al igual que sucede en el caso de las demás personas.

319. El Reino Unido reconoce que las personas con discapacidad pueden encontrar barreras a la hora de ejercer su derecho a votar. El Gobierno del Reino Unido está decidido a eliminar esas barreras y a proporcionar apoyo complementario para que las personas con discapacidad, incluidas las que tienen dificultades para el aprendizaje, puedan participar plenamente en la vida política y pública.

2. Accesibilidad del sistema de votación

320. En el Reino Unido, el derecho al voto de las personas con discapacidad está protegido mediante leyes como la Ley de igualdad, la Ley contra la discriminación por motivos de discapacidad y la Ley de administración electoral de 2006. Los colegios electorales deben introducir los ajustes físicos razonables que sean necesarios para facilitar el acceso a las personas con discapacidad. Todos los colegios electorales deben ofrecer una versión de mayor tamaño de la papeleta de voto, un dispositivo de votación táctil y facilidades para votar desde una altura baja. También pueden pedir a otra persona que marque la papeleta electoral por ellos. Debe haber copias de los documentos en otros idiomas y formatos, incluidas las imágenes, el Braille y el audio. La Comisión Electoral, el órgano independiente encargado de la supervisión y asesoramiento acerca del proceso electoral, ha elaborado varias guías sobre cómo votar, incluida una película animada[69], y directrices para las autoridades locales sobre cómo facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la votación[70].

321. Cualquier votante de Inglaterra, Gales o Escocia, incluidas las personas con discapacidad, puede votar por correo sin que sea necesario aducir ningún motivo especial. Los votantes de Irlanda del Norte, incluidas las personas con discapacidad, pueden votar por correo, pero en ese caso es necesario que tengan un motivo para hacerlo. Si un votante no puede emitir su voto en persona, también puede solicitar que se permita a otra persona votar en su nombre.

3. Participación en la vida política y pública

322. El Gobierno ha contraído el compromiso de abordar la cuestión de la representación insuficiente de las personas con discapacidad en la vida pública y política. Las últimas

[69] Comisión Electoral, "Polling Station Walk Through", puede consultarse en http://www.aboutmyvote.co.uk/how_do_i_vote/polling_station_walkthrough.aspx (último acceso el 26 de octubre de 2011).

[70] Comisión Electoral, "Access to voting for disabled people Fact sheet", puede consultarse en http://www.lbhf.gov.uk/Images/Accesstovotingfordisabledpeople_17987-6126__E__N__S__W___tcm21-54208.pdf (último acceso el 26 de junio de 2013).

cifras muestran que en Inglaterra las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de haber participado en la vida cívica que el resto de la población[71]. En el período 2009-2010, el 60% de las personas que no tenían ninguna discapacidad habían realizado al menos una actividad de compromiso cívico[72] en los 12 meses anteriores, en comparación con el 55% en el caso de las personas con discapacidad. De manera similar, el número de miembros del Parlamento que habían declarado tener alguna discapacidad era muy bajo en comparación con la proporción de esas personas en la población general.

323. El primer paso es introducir medidas extraordinarias de apoyo para las personas con discapacidad que deseen ocupar puestos como miembros del Parlamento, consejeros u otro tipo de cargos electos. En Inglaterra, entre febrero y mayo de 2011 se llevó a cabo una consulta pública sobre el acceso de las personas con discapacidad a los cargos electos. En su respuesta a la consulta, que se publicó en septiembre, el Gobierno declaró su intención de llevar adelante cinco de las seis propuestas objeto de la consulta, incluido el establecimiento de un fondo para sufragar los gastos relacionados con la discapacidad que tuvieran que realizar las personas que desearan ocupar un cargo electo.

324. En los próximos meses, el Gobierno trabajará con los partidos políticos, las organizaciones de personas con discapacidad y otros interesados en asuntos relacionados con la igualad para desarrollar esas propuestas y elaborar una estrategia encaminada a eliminar los obstáculos que dificultan a las personas con discapacidad presentarse para ocupar cargos electos en los planos local y nacional, para lo que se destinarán 1 millón de libras anualmente entre los ejercicios 2011/12 y 2013/14.

325. En Escocia, el Gobierno proporciona financiación a las organizaciones de personas con discapacidad para que ayuden a esas personas en las comunidades locales a trabajar con los gobiernos nacional y local. La Red de Participación Cívica ayuda a las personas que necesitan apoyo en la comunicación a participar en la vida pública. También contribuye a la iniciativa del Gobierno de garantizar que la comunicación en todo el sector público sea de carácter inclusivo.

326. En Gales, el Gobierno organiza campañas de fomento de la sensibilización para alentar a las personas con discapacidad a que soliciten empleo en la administración pública. Las personas con discapacidad que ocupan o han ocupado puestos en la administración pública participan en esas campañas.

Artículo 30
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

327. De los últimos datos disponibles se desprende que en el Reino Unido sigue siendo menos probable que las personas con discapacidad participen en la mayoría de las actividades culturales, de ocio y deportivas que el resto de la población. El Reino Unido está decidido a abordar esa cuestión, aprovechando los avances ya logrados, y a

[71] Departamento para las Comunidades y el Gobierno Local, julio de 2010, "Citizenship Survey 2009/10", puede consultarse en http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20120919132719/http://www.communities.gov.uk/publications/corporate/statistics/citizenshipsurveyq4200910 (último acceso el 26 de junio de 2013).

[72] El compromiso cívico incluye el voluntariado, el activismo, la participación en actividades cívicas y la participación en consultas.

proporcionar a las personas con discapacidad las mismas oportunidades para participar en actividades culturales, recreativas, de ocio y deportivas[73].

1. Apoyo a las artes y la cultura

328. En el Reino Unido existe un apoyo claro a la promoción de los artistas con discapacidad y al aumento de la participación de las personas con discapacidad en el arte y la cultura. En Inglaterra, por ejemplo, el Programa de Igualdad para la Discapacidad del Consejo de las Artes de Inglaterra 2010-2013 está centrado en torno a la "prominencia" de las personas con discapacidad, lo que significa elevar su perfil y su presencia. Las subvenciones de la lotería destinadas al Consejo de las Artes sirven para promover el trabajo de los artistas con discapacidad y aumentar la participación de las personas con discapacidad en las artes. El Gran Fondo de la Lotería ha prestado apoyo a más de 1.000 proyectos de carácter voluntario y de beneficencia dirigidos a las personas con discapacidad, entre los que figuran varios que entrañan la realización de actividades relacionadas con las artes.

329. El "Programa sin límites", un programa pionero que celebra la participación en el arte y la cultura de artistas con discapacidad o con deficiencias auditivas en el marco de la Olimpiada Cultural, será parte de las actividades que desembocarán en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres 2012.

330. En Irlanda del Norte, el Consejo de las Artes de Irlanda del Norte gestiona un programa denominado "Pago especial" para fomentar el acceso de las personas con discapacidad al mundo del arte. El programa incluye el pago de los gastos derivados de los cuidadores y la asistencia para la traducción, las ayudas visuales, la lengua de señas y las ayudas auditivas. El Consejo de las Artes estableció el grupo de organizaciones denominado "Acceso a la Participación" que presta apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder y participar en las artes. El grupo examina también los progresos conseguidos en la eliminación de las barreras que dificultan la participación de esas personas en las artes.

331. En Escocia, la Estrategia Nacional para el Trabajo de los Jóvenes[74], publicada en 2007, sirvió para confirmar el compromiso del Gobierno de incrementar la participación de los jóvenes discapacitados en el arte. Los jóvenes con deficiencias visuales desempeñaron un papel importante en la consulta sobre el legado de los juegos del Commonwealth que una ONG denominada Young Scot realizó para el Gobierno de Escocia. Según se establece en la legislación, el organismo Escocia Creativa se ocupa de alentar al mayor número posible de personas a que accedan y participen en actividades relacionadas con el arte y la cultura.

332. En Gales, la entidad denominada Cadw —el servicio para el patrimonio histórico del Gobierno de Gales— trabaja con un grupo de teatro en el que participan actores con y sin discapacidad que lleva el nombre de Alzando el vuelo, para ofrecer proyectos y funciones accesibles en lugares de Cadw como parte de un programa cuatrienal. En el marco del programa, jóvenes con discapacidad tendrán la oportunidad de participar en funciones y actividades creativas. La entidad Cadw trabaja también con grupos insuficientemente

[73] Encuesta "Tomar parte" 2000-2010. Entre las actividades figuran el uso de los servicios de las bibliotecas públicas, las visitas a museos, galerías o archivos, la participación en actividades artísticas, la visita de lugares históricos, la participación en actividades deportivas y la asistencia al cine.

[74] Gobierno de Escocia, marzo de 2007, "Moving Forward: a strategy for Improving Young People's Chances through Youth Work", puede consultarse en http://www.scotland.gov.uk/Publications/2007/03/08113759/0 (último acceso el 26 de octubre de 2011).

representados, incluidas las personas con discapacidad, para conocer las barreras de naturaleza física, intelectual y de aptitudes que dificultan el acceso a las artes y las actividades creativas. Durante 2010 se realizaron actividades de investigación con grupos de interés especial, incluidas las personas con discapacidad.

2. Legislación sobre la propiedad intelectual

333. Las personas con discapacidad pueden tener dificultades para acceder a obras protegidas por derechos de autor en sus formatos originales. Los obstáculos pueden ser de carácter jurídico y práctico. La legislación sobre los derechos de autor en el Reino Unido permite que personas con deficiencias visuales, u otros en nombre de esas personas, realicen copias de material protegido por derechos de autor para uso de órganos designados para subtitular las emisiones. El Reino Unido participa activamente en las negociaciones que se celebran en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para mejorar el acceso a los derechos de autor por las personas con deficiencias visuales en todo el mundo. En el Reino Unido, el Gobierno apoya el diálogo entre los editores y las organizaciones que representan a las personas con deficiencias visuales, así como el diálogo entre esos mismos interlocutores que se mantiene en el plano internacional bajo los auspicios de la Unión Europea y la OMPI. Los diálogos tienen por objeto promover las mejores prácticas en el uso de tecnologías y buscar soluciones en la industria para facilitar el acceso de las personas con deficiencias visuales a las obras protegidas por derechos de autor.

3. Deporte

334. Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres 2012 ofrecen una gran oportunidad para fomentar la sensibilización acerca de las aptitudes de las personas con discapacidad. El Gobierno está decidido a acoger los Juegos más accesibles e inclusivos que se hayan celebrado nunca. El compromiso incluye una consignación de 2 millones de libras para el fondo de "acceso al voluntariado" destinado a prestar apoyo a las organizaciones que ayudan a que las personas con discapacidad puedan ser voluntarios. El modelo de adjudicación de los contratos para 2012 es un ejemplo de buena práctica en lo que se refiere a la diversidad y la integración.

335. El Gobierno aprovecha los Juegos de 2012 para alentar a las empresas a que mejoren los servicios que prestan a las personas con discapacidad demostrando las ventajas económicas que se derivan de proporcionar instalaciones, invertir en la sensibilización acerca de la discapacidad y la formación de los clientes y ofrecer información accesible. El plan del legado de los Juegos muestra que se conseguirá una herencia duradera para las personas con discapacidad.

336. Las entidades Youth Sport Trust, Sport England, UK sport, Paralympics GB y Sports Coach UK están financiando el programa "Del campo de juegos al podium", con el que se pretende identificar y entrenar a jóvenes y adultos discapacitados que tengan potencial para convertirse en atletas de élite y proporcionarles asesoramiento y entrenamiento complementarios.

337. Como parte de un plan que cuenta con una financiación de 135 millones de libras para la participación masiva en el deporte con ocasión de la celebración de los Juegos de Londres 2012, denominado "Los lugares donde se juega[75], Sport England consultará a las personas con discapacidad acerca de cómo emplear una suma adicional de 8 millones de

[75] Sport England, "Places People Play", puede consultarse en http://www.sportengland.org/media_centre/press_releases/places_people_play.aspx (último acceso el 26 de octubre de 2011).

libras procedente de financiación de la lotería para eliminar las barreras que dificultan la práctica del deporte por parte de las personas con discapacidad. Sport England velará también por que cada uno de los elementos del programa ayude también a las personas con discapacidad, por ejemplo logrando que se tengan en cuenta sus necesidades de acceso cuando se remodelen las instalaciones.

338. La entidad Sport England aporta financiación a la Federación Inglesa del Deporte para Personas con Discapacidad como asociado nacional en el deporte para esas personas. La Federación se ocupa de promover la participación en el deporte de las personas con discapacidad en Inglaterra, para lo que colabora estrechamente con los órganos que rigen la actividad deportiva a nivel nacional, otros asociados importantes y las organizaciones nacionales que se ocupan del deporte para personas con discapacidad.

339. En Escocia, el fomento de la diversidad y la garantía de la igualdad se incorporan en todas las actividades de planificación y de aprovechamiento del legado de los Juegos del Commonwealth que se celebrarán en Glasgow en 2014. La Federación Escocesa del Deporte para Personas con Discapacidad consulta con esas personas acerca del legado de los Juegos. El proyecto "Marca personal" es un programa orientado al empleo dirigido por el Organismo para la Regeneración del Este de Glasgow y diversos asociados, entre los que se encuentra la entidad Job Centre Plus. Ese programa ofrece a las personas con discapacidad la posibilidad de participar como voluntarios en los Juegos. La entidad Visite Escocia colabora con las personas con discapacidad, el sector privado y la industria turística para que los visitantes con discapacidad puedan disfrutar y promover un turismo plenamente accesible en Escocia antes de los juegos de 2012 y 2014.

340. Gales albergará las instalaciones donde entrenarán los deportistas de Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica antes de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. El Gobierno de Gales ha colaborado con todos los interesados de la región, incluida la Federación Galesa del Deporte para Personas con Discapacidad, para lograr que los equipos visitantes puedan prepararse en un entorno seguro y accesible.

Artículo 31
Recopilación de datos y estadísticas

341. En 2007, el Gobierno celebró amplias consultas, incluso con las personas con discapacidad y sus organizaciones, acerca de cómo debía evaluarse el progreso hacia la igualdad para la discapacidad. Como resultado, se recogió información de todos los departamentos gubernamentales en relación con diversas esferas que las personas con discapacidad señalaron como importantes. Una parte fundamental de ese proceso es velar por la transparencia a la hora de determinar la manera de considerar las experiencias de las personas con y sin discapacidad, y velar por que los datos que recojan los distintos departamentos puedan desglosarse para mostrar la situación en cuanto a la discapacidad. En Inglaterra, por ejemplo, en el censo escolar realizado en 2011 se incluyó por primera vez una pregunta opcional sobre la situación de los alumnos desde el punto de vista de la discapacidad.

342. En Gran Bretaña, con la encuesta nacional de oportunidades en la vida[76] se ha comenzado a recoger información sobre las oportunidades que la vida ofrece a las personas con y sin capacidad, para lo que se analizan ámbitos como el trabajo, la educación, la

[76] Oficina de Cuestiones de Discapacidad, "Life Opportunities Survey", puede consultarse en http://odi.dwp.gov.uk/disability-statistics-and-research/life-opportunities-survey.php (último acceso el 26 de octubre de 2011).

participación social, las experiencias en materia de delincuencia y la discriminación. El propósito es detectar las barreras sociales que impiden a las personas tomar parte en diferentes ámbitos de la vida en la medida en que desearían hacerlo. La información se utilizará para ayudar a dirigir las políticas y los recursos a donde sean más necesarios y velar por que más personas con discapacidad puedan participar en la sociedad. La encuesta se ha diseñado para que sea accesible a personas con diversas deficiencias.

343. La Encuesta de Opinión de la Oficina Nacional de Estadísticas incluye un módulo en el que se pregunta a las personas con discapacidad acerca de las dificultades que experimentan para acceder a diversos bienes y servicios y sobre la capacidad de elección y el control que tienen sobre su vida diaria. Esos datos se publican como parte de los indicadores de igualdad para la discapacidad de la Oficina de Cuestiones de Discapacidad[77].

344. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad y la Oficina Nacional de Estadísticas están elaborando también un conjunto armonizado de preguntas sobre la discapacidad que habrán de formularse en las encuestas sociales a fin de facilitar la comparación de datos procedentes de distintas fuentes.

Artículo 32
Cooperación internacional

345. El Reino Unido, como parte de su amplia labor en la promoción de los derechos humanos, alienta a otros Gobiernos a que firmen, ratifiquen y pongan en práctica la Convención. A través de sus representaciones en otros países, el Reino Unido promueve la adopción de cambios en las leyes y prácticas discriminatorias en esos países. El Gobierno del Reino Unido ha proporcionado financiación a una ONG europea para que elabore directrices prácticas y listas de comprobación para ayudar a los Gobiernos y las ONG a poner en práctica y supervisar la aplicación de la Convención. El Reino Unido colaboró estrechamente con los Estados miembros y con la Comisión Europea para conseguir que la Unión Europea ratificase la Convención.

346. El Reino Unido se ha comprometido a adoptar medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2010, el Gobierno reafirmó el compromiso del Reino Unido de destinar el 0,7% del Producto Interno Bruto (PIB), a partir de 2013, a la Asistencia Oficial para el Desarrollo a fin de ayudar a las personas más pobres del mundo, algunas de las cuales tienen alguna discapacidad. El programa "Cómo darse cuenta" que el Gobierno puso en marcha en 2007 en la esfera de la discapacidad sigue facilitando orientación al personal destinado en el extranjero para trabajar con personas con discapacidad en los programas de desarrollo del Reino Unido y prestarles apoyo. A la hora de diseñar los programas, se recomienda a las oficinas del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido en los países que realicen un análisis social, que incluya la marginación motivada por la discapacidad y, cuando se detecte ese tipo de marginación, se procure tener debidamente en cuenta a las personas con discapacidad en las etapas de diseño, ejecución y supervisión de los programas.

347. El Reino Unido ha puesto en marcha una amplia gama de programas de cooperación específicos. En 2010, por ejemplo, el Reino Unido acordó proporcionar financiación por un monto de 1,35 millones de libras (hasta 2013) al Fondo para los derechos de las personas con discapacidad, a fin de elevar el perfil y la participación de las organizaciones de

[77] Oficina de Cuestiones de Discapacidad, "Disability Statistics and Research", puede consultarse en http://odi.dwp.gov.uk/disability-statistics-and-research/index.php (último acceso el 26 de octubre de 2011).

personas con discapacidad en el hemisferio sur y en Europa Oriental. Ese apoyo tiene por objeto velar por que las personas con discapacidad de esas regiones puedan participar de manera eficaz en los procesos de ratificación y aplicación de la Convención. El Reino Unido financió un proyecto que tenía por objeto ayudar a las ONG locales a fomentar la aplicación de la Convención en Rusia. En la India, el Reino Unido trabajó con organizaciones de la sociedad civil para elevar el perfil de las cuestiones relacionadas con la discapacidad. En el censo que se realice en 2011 se inscribirán todas las personas con discapacidad, lo que ayudará al Gobierno de la India a enfocar mejor la satisfacción de sus necesidades. En Jordania, el Reino Unido prestó apoyo a un proyecto orientado a fomentar la capacidad del Alto Consejo para los Asuntos de las Personas con Discapacidad para establecer y supervisar la observancia de normas profesionales para la prestación de servicios a las personas con discapacidad. El Reino Unido participa también en investigaciones tendientes a obtener pruebas de la interacción entre la discapacidad y la pobreza, el abastecimiento de agua y el saneamiento y el fomento de la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad en África Meridional. En el anexo V figuran otros ejemplos de las actividades del Reino Unido en materia de cooperación internacional.

Artículo 33
Aplicación y seguimiento nacionales

348. En el Reino Unido, la Oficina de Cuestiones de Discapacidad es el centro de coordinación que se menciona en el artículo 33 1) de la Convención para coordinar la labor en todo su ámbito. Teniendo en cuenta el carácter descentralizado del Gobierno, en el Reino Unido hay tres centros de coordinación distintos, uno en cada uno de los gobiernos descentralizados. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad trabaja con esos centros de coordinación cuando es necesario en cuestiones relacionadas con la Convención, incluida la preparación del presente informe.

349. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad y los centros de coordinación en los gobiernos descentralizados ayudan a los departamentos gubernamentales responsables de traducir a la realidad los derechos consagrados en la Convención en sus respectivas esferas de políticas, a fin de velar por que conozcan las obligaciones dimanantes de la Convención, y consultan con ellos a medida que elaboran nuevas leyes, políticas y programas. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad y los centros de coordinación de los gobiernos descentralizados han trabajado también con los mecanismos independientes encargados de la supervisión y la elaboración de informes y con las personas con discapacidad y sus organizaciones para fomentar la sensibilización en torno a la Convención, compartir conocimientos y detectar problemas relacionados con su aplicación.

1. Mecanismo independiente de supervisión y elaboración de informes

350. Se ha designado a las cuatro comisiones de igualdad y derechos humanos que existen en el Reino Unido para establecer el marco independiente de supervisión y elaboración de informes que se contempla en el artículo 33 2) de la Convención. Se trata de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, la Comisión de Igualdad de Irlanda del Norte y la Comisión de Derechos Humanos de Escocia. En el documento básico común se facilitan más detalles sobre esas comisiones[78]. Las comisiones se ocupan de manera conjunta de los temas relacionados con la Convención en el Reino Unido y de su aplicación en Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Escocia, respectivamente. Las comisiones han trabajado para fomentar la sensibilización

[78] Documento básico común, párrafos 198 a 202 y párrafo 252.

acerca de la Convención mediante la elaboración de materiales y la organización de eventos para las personas con discapacidad y sus organizaciones, actividades para las que el Gobierno ha destinado financiación adicional.

2. Las personas con discapacidad y sus organizaciones

351. El Gobierno del Reino Unido reconoce la importancia de recabar la participación de las personas con discapacidad en la aplicación y supervisión y en la elaboración de informes en virtud de la Convención, como se requiere en el artículo 33 3). El Gobierno colaboró ampliamente con las personas con discapacidad y sus organizaciones durante la preparación del presente informe. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad trabajó con un grupo independiente de organizaciones de personas con discapacidad, presidido por el Consejo de Personas con Discapacidad del Reino Unido, y celebró ocho reuniones con el grupo entre 2010 y 2011. Durante esas reuniones, el grupo señaló las cuestiones que, en su opinión, debían abordarse como parte de la aplicación de la Convención en el Reino Unido. El grupo examinó también con los departamentos gubernamentales competentes la declaración y las reservas del Reino Unido. La composición y el mandato del grupo figuran en el anexo III. El Gobierno financió la realización de sesiones de formación para apoyar la labor del Consejo de Personas con Discapacidad del Reino Unido en Inglaterra en cuanto al fomento de la sensibilización acerca de la Convención y la organización de un evento para ayudar a las organizaciones de personas con discapacidad a llegar a un mejor entendimiento de la Convención.

352. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad utilizó también en Inglaterra el proyecto Red de redes para conocer la opinión de las personas con discapacidad sobre algunas cuestiones relacionadas con la Convención. La Red de redes es una red virtual integrada por 12 organizaciones de personas con discapacidad cuyo propósito es mejorar la comunicación entre esas personas y el Gobierno. La composición de la Red figura en el anexo III.

353. El grupo Igualdad 2025 también ha asesorado al Gobierno acerca de la Convención. Igualdad 2025 es un grupo de personas con discapacidad que ofrece asesoramiento estratégico, de carácter confidencial, a ministros y funcionarios acerca de cuestiones que afectan a las personas con discapacidad. Igualdad 2025 participa desde las primeras etapas en la elaboración de políticas o el examen detallado de políticas existentes.

354. Un proyecto del presente informe se difundió públicamente para recabar observaciones. Se distribuyó en formatos PDF, Word, Easy Read y Braille para garantizar su accesibilidad. La Oficina de Cuestiones de Discapacidad informó a todas las ONG que habían expresado un interés en la Convención acerca de la posibilidad de presentar observaciones, y el proyecto se publicó en el sitio web de la Oficina. Se recibieron más de 70 respuestas de particulares y de diversas organizaciones, entre las que había varias entidades que agrupaban a diversas organizaciones. El grupo Igualdad 2025 y el marco independiente para la supervisión y presentación de informes también manifestaron su opinión sobre el conjunto del informe.

355. El Gobierno ha acogido con beneplácito el interés generado por el proyecto de informe y el abanico de opiniones que se han expresado. En el anexo II se adjunta un resumen de las cuestiones planteadas. El presente informe representa necesariamente una visión general de la posición sobre la igualdad para la discapacidad en el Reino Unido y, dentro de las limitaciones que impone la presentación de informes a las Naciones Unidas, no se pretende dar respuesta en él a todo el abanico de cuestiones que se han planteado. No obstante, las opiniones que se han expresado ayudarán a determinar la forma en que los gobiernos de las distintas regiones del Reino Unido habrán de trabajar en las cuestiones relacionadas con la discapacidad para facilitar el avance en los derechos consagrados en la Convención. El Gobierno del Reino Unido reconoce los avances logrados en el camino hacia la igualdad para la discapacidad y se siente orgulloso de ellos, aunque afirma que no

hay lugar para la complacencia y manifiesta su disposición a mantener el impulso adquirido para que pueda conseguirse aún más. Las opiniones expresadas por quienes respondieron a la solicitud de observaciones contribuyen a fortalecer el compromiso del Gobierno de continuar con la tarea.

3. Integración de cuestiones relacionadas con la discapacidad en los programas de los distintos departamentos

356. En el Reino Unido, la Convención es competencia del conjunto del Gobierno, y los centros de coordinación se ocupan de prestar apoyo a los departamentos encargados de la formulación de políticas. Todos los departamentos del Gobierno —y los gobiernos descentralizados— han contraído un firme compromiso con la Convención y con la necesidad de integrar cuestiones relacionadas con la discapacidad en todas sus tareas.

357. Antes de que se ratificara la Convención, todos los departamentos y los gobiernos descentralizados examinaron su legislación y sus políticas teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en la Convención para garantizar que el Reino Unido pudiera ratificarla. Esa consideración sigue siendo la base del desarrollo de nuevas políticas. El Ministro para las Personas con Discapacidad ha dejado claro que la Convención debería integrarse en los procesos de elaboración de políticas de los departamentos de manera que, a medida que se elaboren nuevos programas y políticas que afecten a las personas con discapacidad, se tengan en cuenta las condiciones establecidas en la Convención para que los resultados sean coherentes con las obligaciones dimanantes de la Convención. Para ello, los departamentos encargados de la formulación de políticas cuentan con el apoyo de los centros de coordinación, incluso en cuanto a la manera de recabar la participación de las personas con discapacidad en esa tarea.

358. En el Reino Unido, la consideración e integración de cuestiones relacionadas con la discapacidad no es algo nuevo. La Convención ha servido para fortalecer las obligaciones que en virtud de las leyes se imponen a todos los órganos del sector público (que se describen en el párrafo 58) de considerar los efectos que sus políticas, servicios y decisiones pueden tener en la igualdad para las personas con discapacidad.

359. La integración de cuestiones relacionadas con la discapacidad en los programas de los diferentes departamentos debe ir de la mano con la coordinación entre los diferentes programas. El enfoque de la igualdad para la discapacidad que se expone en los párrafos correspondientes a Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales en las páginas 1 a 6 del presente informe muestra cómo trabaja cada una de las regiones para conseguir un enfoque consolidado entre los distintos departamentos.

4. Consignaciones presupuestarias

360. El Gobierno continúa invirtiendo de manera sustancial en servicios y apoyo financiero para las personas con discapacidad y mantiene un claro compromiso de eliminar las barreras con que tropiezan las personas con discapacidad y prestar apoyo a quienes más lo necesitan. El Gobierno dedica más de 40.000 millones de libras cada año a resolver cuestiones relacionadas con la enfermedad y la discapacidad. El Gobierno cree firmemente en el programa de justicia social y se esfuerza para que todos los ciudadanos, incluidos los que tienen alguna discapacidad, puedan ser miembros productivos y respetados de la sociedad. El Gobierno está decidido a que quienes no han podido desarrollar aún todo su potencial reciban el apoyo que necesitan para conseguirlo. Eso supone ir más allá de las medidas puramente financieras y entraña abordar las causas profundas de una situación de desventaja permanente, como los malos resultados educativos y el desempleo.

361. La forma en que se utilizan los recursos disponibles también es importante. De las consultas con las personas con discapacidad se desprende que los gastos extraordinarios a

los que tienen que hacer frente son a menudo muy específicos y personales. Por tanto, el Gobierno está trabajando para personalizar los servicios cuando sea posible. El Gobierno está dispuesto, por ejemplo, a poner en práctica el programa del presupuesto personal para que las personas y sus cuidadores puedan mejorar el control y el poder adquisitivo, el pago directo a los cuidadores, la prestación de servicios basados en la comunidad para facilitar el relevo de los cuidadores, el desarrollo del programa "Acceso al empleo" y la reforma de la atención de la salud y la protección social.

362. El principio de mejorar los resultados y ofrecer a las personas una mayor capacidad de elección y control sobre los servicios que reciben son también fundamentales en todas las reformas de la atención de la salud y la protección social. Así pues, la prestación de servicios personalizados para quienes aún se encuentran con obstáculos es esencial. El Gobierno trabaja para conseguirlo con asociados de todos los sectores —público, privado y de la comunidad.

363. Al establecer la financiación para el período 2014/15 dentro del examen cuatrienal del gasto, el Gobierno ha adoptado un nuevo enfoque basado en la apertura, la innovación y la consulta. El Gobierno solicitó a la población que aportase ideas y sugerencias y consultó con expertos y con el público en general a través de mesas redondas y eventos regionales. Una de ellas fue una mesa redonda sobre la cuestión de la igualdad, en la que participaron representantes de organizaciones relacionadas con las cuestiones de la igualdad y la discapacidad.

364. A la luz de las decisiones adoptadas durante el examen del gasto, corresponde a cada departamento decidir de qué forma va a distribuir los recursos de que dispone en su presupuesto. Los departamentos, cuando elaboran sus políticas y servicios, valoran cuidadosamente los efectos que pueden tener las personas con discapacidad, y lo hacen también a la luz de las obligaciones dimanantes de la Convención.

Anexos

Anexo I

Dependencias de la Corona y territorios de ultramar

Dependencias de la Corona

Isla de Man

Islas del Canal: Bailiazgo de Jersey, Bailiazgo de Guernsey (incluye Guernsey y sus dependencias)

Territorios de ultramar

Anguila

Bermuda

Territorio Antártico Británico

Territorio Británico del Océano Índico

Islas Vírgenes Británicas

Islas Caimán

Islas Falkland

Gibraltar

Montserrat

Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno

Santa Elena y sus Dependencias (Ascensión y Tristán da Cunha)

Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur

Bases Soberanas de Akrotiri y de Dhekelia

Islas Turcas y Caicos

Anexo II

Resumen de las cuestiones planteadas por las organizaciones de personas con discapacidad y otros interesados durante la preparación del informe

Durante la preparación del informe, el Gobierno mantuvo extensos contactos con las personas con discapacidad y sus organizaciones para conocer su opinión acerca de la aplicación de la Convención en el Reino Unido (véanse los párrafos 351 a 355). Entre otras cosas, el proyecto de informe se distribuyó públicamente para que se formulasen observaciones durante un período de diez semanas entre mayo y julio de 2011. A la solicitud de observaciones respondieron una amplia gama de organizaciones (que se enumeran más adelante) y 24 particulares. También facilitaron observaciones detalladas sobre el informe las cuatro comisiones de igualdad y derechos humanos que integran el mecanismo independiente de supervisión y vigilancia del Reino Unido.

Las personas con discapacidad del Reino Unido han visto con agrado la ratificación de la Convención y el compromiso con ese modelo social. Se han manifestado de manera positiva acerca de la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de informe y participar en los procesos de supervisión, presentación de informes y aplicación de la Convención.

Varias respuestas fueron también positivas acerca del enfoque general adoptado con respecto a la igualdad para la discapacidad en el Reino Unido, por ejemplo, con respecto a las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la justicia; la mejora de la accesibilidad del transporte público y el entorno arquitectónico; el marco legal en el Reino Unido y la Ley de igualdad de 2010; y la intención de elaborar una estrategia sobre la discapacidad. También han tenido una buena acogida las políticas y programas específicos, entre los que cabe citar los programas Acceso al empleo y Derecho al control, la protección de la subvención de las instalaciones para personas con discapacidad y el programa de apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad dirigidas por los usuarios, dotado con 3 millones de libras.

Las respuestas se han centrado principalmente en las esferas en que las personas con discapacidad desearían ver más mejoras. A continuación se resumen las opiniones que se expresaron con mayor frecuencia. En el cuerpo principal del informe ya se describe lo que está sucediendo en muchas de esas esferas mediante un análisis de la legislación, las estrategias, las políticas y los indicadores estadísticos que guardan relación con los derechos consagrados en la Convención. No obstante, el Gobierno reconoce que de las observaciones formuladas se desprende que es necesario mantener más debates, por ejemplo, acerca de la eficacia práctica y el impacto en la vida real de las políticas concretas que se exponen en el informe y la manera en que pueden perfeccionarse.

Se están consiguiendo buenos progresos hacia la igualdad para la discapacidad en el Reino Unido, y el Gobierno está decidido a seguir impulsando esa vía. Las opiniones de las personas con discapacidad son esenciales en ese proceso como medio para comprender los efectos o la percepción de las políticas en las vidas de esas personas. Las opiniones expresadas se utilizarán como base de la labor de los gobiernos de las distintas regiones del Reino Unido, tanto a la hora de pensar en la eficacia de las leyes, las políticas y la prestación de servicios como en el desarrollo de nuevos enfoques.

No se pretende que en el presente resumen figuren todas las opiniones expresadas. Algunas guardan relación con cuestiones muy amplias, como la disponibilidad de información accesible, las actitudes y la comprensión de quienes trabajan con las personas

con discapacidad, el programa de reforma de la seguridad social y la financiación del sector público. Otras son más concretas y en ellas sus autores subrayan las circunstancias y necesidades particulares de determinados grupos de personas con discapacidad. Entre esos grupos cabe mencionar a las personas mayores con discapacidad, las mujeres con discapacidad (art. 6); los niños y jóvenes con discapacidad (art. 7); las personas con dificultades para el aprendizaje; las personas con alteraciones de la salud mental; y las personas con necesidades complejas.

Artículos 1 a 5

- El compromiso del Gobierno con la Convención y con el logro de la igualdad para las personas con discapacidad se describen en la Introducción, y en los párrafos 53 a 68 del informe se describen otras medidas específicas relacionadas con esos artículos, incluido el marco legislativo.
- Los autores de algunas observaciones han sugerido que, aunque en el informe se exponen los enfoques nacionales de la aplicación de la Convención en Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales, sería de utilidad que hubiese una estrategia o un plan de acción nacional para la aplicación de la Convención que abarcase todo el Reino Unido, por cuanto podría aportar una mejor dirección y una mayor coherencia global a la aplicación.
- Se ha acogido con beneplácito la Ley de igualdad de 2010 aunque se ha sugerido que es necesario fortalecer las disposiciones relativas al ajuste razonable (por ejemplo en relación con el programa Acceso al empleo) y que es necesaria una vigilancia más activa de su cumplimiento.

Artículo 8
Toma de conciencia

- El Gobierno reconoce la importancia de fomentar la sensibilización acerca de los derechos de las personas con discapacidad; las medidas en esa dirección se exponen en los párrafos 78 a 87 del informe.
- Las personas con discapacidad opinan que es necesario ofrecer imágenes más positivas y hacer un uso apropiado del lenguaje cuando se las representa en los medios de comunicación, especialmente cuando se trata de cuestiones relacionadas con la salud mental. Algunos han sugerido que, para velar por que quienes trabajan con las personas con discapacidad sean más receptivos a sus necesidades y opiniones, sigue siendo necesario fomentar la sensibilización acerca de los derechos de las personas con discapacidad entre el resto de la población, los profesionales y los encargados de la prestación de servicios.

Artículo 9
Accesibilidad

- La accesibilidad abarca una amplia gama de cuestiones y las medidas que el Gobierno está adoptando con respecto a ellas, por ejemplo, a través de la inversión en transporte público se exponen en los párrafos 88 a 99 del informe.
- La accesibilidad, y la existencia permanente de obstáculos a la participación que es necesario eliminar, es un tema que aparece en las observaciones relativas a varias esferas, como la edificación, el transporte y la información, y en relación con otros artículos, como el artículo 30 (Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte) y el artículo 21 (Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información).

Artículo 10
Derecho a la vida

- El compromiso del Gobierno con el derecho a la vida de las personas con discapacidad se reafirma en el párrafo 100 del informe.
- Se expresaron preocupaciones acerca del enfoque de la cuestión del aborto en el Reino Unido, donde las personas con discapacidad han sugerido un sesgo hacia la interrupción del embarazo si es probable que un niño nazca con discapacidad. Las personas con discapacidad creen también que es necesario actuar de una manera claramente coherente en lo que se refiere a la resucitación de las personas con discapacidad y del resto de la población cuando se encuentran gravemente enfermas.

Artículo 12
Igual reconocimiento como persona ante la ley

- El compromiso del Gobierno con el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de reconocimiento ante la ley y los progresos conseguidos en la reserva relativa a los perceptores de prestaciones figuran en los párrafos 104 a 117 del informe.
- Las personas con discapacidad pusieron de relieve varias esferas en las que desearían que se produjeran cambios. Entre ellas cabe mencionar la sugerencia de que se desarrollase aún más el apoyo que permite a las personas incapacitadas para adoptar sus propias decisiones, por ejemplo, mediante la mejora de los programas de asesoramiento jurídico. Se manifestó apoyo a la "Ley de Sue" y la enmienda de la Ley sobre la capacidad mental para que las personas que no vivan en una relación legalmente reconocida puedan designar como su representante a la persona más allegada, y no su pariente más próximo, por medio de una simple declaración jurídica. También se sugirió que se actuase con coherencia a la hora de aplicar la legislación en la práctica, de manera que quienes adopten decisiones importantes en nombre de las personas con dificultades para el aprendizaje lo hagan con pleno derecho legal. La necesidad de actuar con coherencia se planteó también con respecto al enfoque de los servicios profesionales (como los servicios médicos y los servicios de apoyo) en relación con la capacidad para otorgar consentimiento.

Artículo 13
Acceso a la justicia

- El compromiso del Gobierno de garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la justicia y confíen en el sistema judicial se describe en los párrafos 118 a 131 del informe.
- Las personas con discapacidad han propuesto que se aborden los obstáculos que aún subsisten para acceder a la justicia, por ejemplo con respecto a la mejora de la accesibilidad de los edificios y la información. Algunos de los que hicieron observaciones opinaron que algunas de las reformas que se están introduciendo en la prestación de asistencia jurídica pueden tener un efecto desproporcionado en las personas con discapacidad y dificultar su acceso a la justicia. Se sugirió que se revisara la posición de las personas con dificultades para el aprendizaje y de las personas con alteraciones de la salud mental y su clasificación en la legislación relativa a la salud mental y los procedimientos penales. Se mencionó que era necesario prestar más apoyo para que las personas con dificultades para el aprendizaje, que era más probable que se convirtieran en víctimas de la delincuencia, pudieran prestar testimonio.

- Se sugirió que debía revisarse la posición con respecto a algunas personas con discapacidad —como las que reciben tratamiento para alteraciones de la salud mental o los usuarios de la lengua de señas inglesa— que no pueden actuar como jurados.

Artículos 14 a 17
Libertad y seguridad de la persona; protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; protección contra la explotación, la violencia y el abuso; y protección de la integridad personal

- El compromiso del Gobierno en esas esferas para con las personas con discapacidad, así como las medidas adoptadas para proteger esos derechos —como la prioridad que se da al registro de los delitos de odio por motivos de discapacidad— figuran en los párrafos 132 a 145 del informe.
- De las observaciones formuladas con respecto a esos artículos se desprende que algunas personas con discapacidad creen que la protección que reciben y la dignidad y el respeto que se les ofrecen deben mejorar para ser iguales a las del resto de la población. Las personas con discapacidad sugirieron que era necesario introducir mejoras para suprimir la posibilidad de recibir un trato inapropiado, y posiblemente ser objeto de abusos, en las prisiones, en la atención de la salud y en los cuidados en residencias y que debían mejorarse los procesos de reglamentación e inspección, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de la Comisión sobre la Calidad de los Cuidados.
- Las personas con discapacidad sugirieron que debía mejorarse el registro de los delitos de odio y que era necesario actuar de manera coherente a la hora de pronunciar las sentencias para que las condenas por delitos de odio relacionados con la discapacidad guarden relación con las que se imponen por cualquier otro delito de odio.
- Se sugirió que, en las situaciones que entrañan la prestación de servicios de atención de la salud, se fortalezcan las posibilidades de las personas con discapacidad, incluidos los jóvenes, para decidir si desean recibir tratamiento.

Artículo 19
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

- El enfoque que tiene el Gobierno de la vida independiente y el interés que se pone en ella en el marco del deseo de alcanzar la igualdad para la discapacidad se describe en los párrafos 173 a 192 del informe.
- Las personas con discapacidad desearían ver una mayor coherencia en el apoyo que reciben de las autoridades locales y en la medida en que se les permite adoptar sus propias decisiones. Se sugirió que la introducción de cambios en las modalidades de gasto de las autoridades entrañaría que se centrasen en la prestación de los servicios que están obligadas a prestar. También se sugirió que el gasto en servicios sociales está afectando a las posibilidades de las personas con discapacidad para elegir el lugar donde desean vivir, y lo más probable es que se les envíe a hogares tutelados. Las personas con discapacidad quieren que sea fácil hacer que las autoridades respondan de los servicios que prestan.
- Las personas con discapacidad han sugerido que cuando pasan de depender de una autoridad local a depender de otra a veces experimentan una reducción del nivel de apoyo debido a los arreglos para la transferencia de los conjuntos de medidas de atención o apoyo.

- Las personas con discapacidad desearían que hubiese una mayor claridad en cuanto a la responsabilidad por la prestación de servicios. Sería de gran ayuda que la distinción entre los servicios sociales y de atención de la salud quedase más clara para que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios esenciales apropiados. La evaluación de los conjuntos de medidas de asistencia podría beneficiarse de la adopción de un enfoque global.
- Se sugirió que era necesario mejorar los niveles de atención y tratamiento para las personas con discapacidad en algunos entornos de atención residencial y que no debería reducirse el número de inspecciones de las residencias. Las personas con discapacidad desearían que se mantuviera la reglamentación de los servicios de atención y que mejorase la supervisión del personal encargado de prestarles atención y apoyo.

Artículo 24
Educación

- El entorno legislativo y de políticas y el compromiso del Gobierno con la mejora de los resultados educativos de los jóvenes con discapacidad se describen en los párrafos 230 a 251 del informe.
- Algunas personas con discapacidad han cuestionado el enfoque de la educación inclusiva del Reino Unido y opinan que el Gobierno debería mostrar un compromiso más claro con la integración de la educación de los niños con discapacidad y que las políticas que se están elaborando deberían orientarse en esa dirección. Se sugirió también que debían adoptarse medidas para elevar las expectativas educativas de los niños con discapacidad y que debería mejorarse la calidad de la enseñanza, tanto en las escuelas especiales como en las normales, mediante una formación y una cualificación apropiada de los maestros. Se expresó preocupación por el proceso de las declaraciones de NEE y se dijo que debería existir la posibilidad de impugnar las decisiones de los tribunales sobre las NEE y las decisiones de enviar a los niños lejos de sus zonas de residencia.
- A nivel preescolar, las personas con discapacidad creen que debe mejorarse el acceso a las guarderías y el cuidado de los niños con discapacidad.
- En cuanto a la educación superior, las personas con discapacidad han sugerido que debería aportarse financiación adicional para satisfacer mejor las necesidades de los jóvenes con dificultades para el aprendizaje, y que los cursos de la enseñanza superior debían estar orientados a facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.

Artículo 25
Salud

- El compromiso del Gobierno con la igualdad en la atención de la salud para las personas con discapacidad y las medidas de apoyo de que disponen se describen en los párrafos 252 a 278 del informe.
- Las personas con discapacidad desearían que se mejorase la calidad de la atención sanitaria que reciben mediante, por ejemplo, una mayor sensibilización acerca de sus necesidades y el desarrollo de aptitudes más positivas entre los profesionales sanitarios. Sería necesario hacer más por eliminar los obstáculos que aún subsisten para que algunos grupos, como las personas con alteraciones de la salud mental, dificultades para el aprendizaje o deficiencias auditivas, puedan acceder a una buena atención de la salud. Las deficiencias de una persona con discapacidad no deberían afectar a las decisiones que se adopten con respecto a otros tratamientos, estén o no

relacionados con esa deficiencia. El Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica debería examinar si el uso como unidad del "año de vida ajustado según la calidad" da lugar a un enfoque diferente en la prestación de servicios a las personas con discapacidad y a las personas con alteraciones de la salud a largo plazo en comparación con el resto de la población.

- Las personas con discapacidad creen que los cambios que se introduzcan en la financiación de los servicios sociales y de salud no debería significar que los servicios sociales se centren exclusivamente en las personas que se considere que tienen necesidades de carácter crítico. Esa preocupación se planteó también relación con la prestación de servicios de rehabilitación (art. 26) cuando algunas personas con discapacidad creyeron que las autoridades locales no debían limitarse a ofrecer asistencia exclusivamente a aquellas que presentasen necesidades críticas o fundamentales.

Artículo 27
Trabajo y empleo

- El Gobierno opina que ayudar a que las personas con discapacidad consigan y mantengan un empleo es fundamental para que puedan vivir de una manera independiente y participar plenamente en la sociedad. La amplia gama de medidas de apoyo existentes y que se están elaborando en esa esfera se expone en los párrafos 291 a 307 del informe.

- Como se explica en el informe, los niveles de empleo de las personas con discapacidad son generalmente más bajos que los del resto de la población, y el promedio no refleja fielmente la situación de algunos grupos concretos —como las personas ciegas o con deficiencias visuales, las personas con dificultades para el aprendizaje y las personas con alteraciones de la salud mental— que tienen más probabilidades de estar desempleadas. Las personas con discapacidad han sugerido que es necesario analizar la utilización de los programas encaminados a ayudar a las personas con discapacidad en materia de empleo según el tipo de deficiencia para que puedan abordarse las necesidades de grupos concretos.

- Se sugirió que, aunque mediante la Evaluación de la capacidad para el trabajo se determina qué personas son aptas para trabajar, es necesario que se preste a esas personas un apoyo apropiado para encontrar y mantener un empleo. También se planteo que a la hora de realizar la Evaluación es necesario tener en cuenta la salud mental y la fluctuación del estado de salud al decidir si alguien es apto para trabajar. Las personas con discapacidad también desearían que se les prestara más apoyo para la generación de empleo por cuenta propia o para la creación de cooperativas.

Artículo 28
Nivel de vida adecuado y protección social

- El Gobierno está decidido a reformar el sistema de bienestar social para garantizar que el apoyo se centre en quienes más lo necesitan y para que el sistema sea más simple y justo. Eso se describe en los párrafos 308 a 317 del informe.

- Las personas con discapacidad opinan que en el enfoque de la reforma que se ha adoptado y en el esfuerzo del Gobierno por reducir el gasto del sector público, debe evitarse adoptar medidas que puedan tener un efecto desproporcionado en ellas en comparación con el resto de la población. Se sugirió, por ejemplo, que los cambios en las prestaciones por discapacidad debían examinarse teniendo en cuenta el requisito establecido en la Convención de lograr una "mejora continua de los niveles de vida". Se sugirió que los cambios en los alquileres de viviendas sociales podían

abrir la puerta a la incertidumbre y la rotura de los vínculos con la comunidad que afectarían a las personas con discapacidad, especialmente a los jóvenes que vivían con sus padres.

Artículo 29
Participación en la vida política y pública

- El Gobierno está determinado a que las personas con discapacidad participen plenamente en la vida política y pública, y las medidas que se han adoptado en esa esfera se exponen en los párrafos 318 a 326 del informe.
- Con el interés cada vez mayor que han ido adoptando los conceptos de Gran Sociedad y localismo, las personas con discapacidad desearían que el Gobierno aclarase cómo va a ser su participación para que puedan desempeñar un papel pleno y activo.

Artículo 32
Cooperación internacional

- El Gobierno del Reino Unido apoya la ratificación y aplicación de la Convención y pide que los Estados que aún no lo hayan hecho trabajen en pos de ese objetivo. La gama de medidas adoptadas en apoyo de la cooperación en la esfera de la discapacidad se exponen en los párrafos 345 a 347 del informe.
- Aunque acogen con beneplácito el compromiso del Reino Unido de destinar el 0,7% del PIB a la Asistencia Oficial para el Desarrollo antes de 2013, varias organizaciones han sugerido que la discapacidad debía tener carácter prioritario en la labor del Reino Unido en favor del desarrollo internacional; que las cuestiones relacionadas con la discapacidad deberían incorporarse en los programas de ayuda; y que el Reino Unido debería presionar para que los aspectos relacionados con la discapacidad se incluyeran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Artículo 33
Previsión y elaboración de informes

- El Gobierno se ha comprometido a colaborar con las personas con discapacidad en la supervisión, la preparación de informes y la aplicación de la Convención y a tener en cuenta el principio de la participación de las personas con discapacidad en las decisiones que afecten a sus vidas. El enfoque adoptado al respecto se describe en los párrafos 348 a 350 del informe.
- Las personas con discapacidad han recibido con agrado la oportunidad de participar en el proceso de preparación de informes y de formular observaciones sobre el proyecto de informe, aunque se sugirió que sería conveniente disponer de un plazo más amplio para prepararlas y que el informe no respondía o no reflejaba de manera suficiente las opiniones que se habían expresado.

Organizaciones que formularon observaciones durante la preparación del proyecto de informe

1	RNIB
2	Action on Hearing Loss (RNID)
3	Spinal Injuries Association
4	Equality 2025
5	Employers Forum on Disability
6	Partners for Inclusion (Partnership Board for People with physical, sensory and cognitive impairments)
7	Share the Vision
8	Neurodiversity International, Autistic Rights Movement Reino Unido
9	Deaf Ex-Mainstreamers' Group Ltd
10	Action for Mental Illness
11	National Association of Deafened People
12	British Deaf Association
13	TAG (Telecommunications Action Group)
14	International Federation of Anti Leprosy Associations
15	Action on Disability and Development International
16	Leonard Cheshire Disability (International Department)
17	Bond – the Reino Unido membership body for non-governmental organisations (NGOs) working in international development
18	People First (Scotland)
19	Scottish Association for Mental Health (SAMH)
20	Disability Action (NI)
21	Children with Disabilities Strategic Alliance (Northern Ireland)
22	Learning Disability Wales
23	Disability Wales
24	Inclusion Scotland
25	Disability Awareness in Action
26	Alliance for Inclusive Education
27	Equalities National Council
28	Scope

29	Preston Disc
30	Norfolk Coalition of Disabled People
31	National People First
32	REGARD
33	Capability Scotland
34	MEMPHASIS
35	Leicestershire Centre for Integrated Living
36	Learning Disability Coalition
37	Guide Dogs Association
38	Mencap
39	Social Care Institute for Excellence
40	Disability Charities Consortium
41	Independent Disability Council
42	Femaura
43	Newlife Foundation for Disabled Children
44	Equality and human rights commissions
45	Reino Unido Disabled Peoples Council
46	Sorenson Communications Inc

Anexo III

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: grupo de trabajo

Mandato

El mandato del grupo de trabajo es:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Convención de las Naciones Unidas, velar por la intervención y la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de supervisión de la Convención; y

2. Proporcionar a la Oficina de Cuestiones de Discapacidad y al Gobierno del Reino Unido una opinión independiente sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y la supervisión con la Convención y la preparación de informes en relación sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluya:

- Cuestiones fundamentales que surjan con respecto a la aplicación de la Convención desde la perspectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Ello incluirá, por ejemplo, la expresión de opiniones sobre las lagunas en el cumplimiento o sobre aspectos en que sea necesario hacer más para conseguir el disfrute de los derechos e informar sobre las esferas en las que se hayan conseguido éxitos o en las que se estén logrando progresos;
- Ideas sobre lo que las personas con discapacidad y el resto de la población necesitan conocer a cerca de la Convención y sobre cómo puede facilitarse eficazmente esa información;
- El intercambio de información sobre lo que las organizaciones miembros del grupo de trabajo y el Gobierno estén haciendo para promover la Convención y fomentar la sensibilización al respecto.

Autoridad

El grupo no goza de ninguna autoridad para adoptar decisiones (no puede, por ejemplo, adoptar decisiones en materia de políticas). Las opiniones y recomendaciones del grupo se utilizarán como aportación a las actividades del Gobierno del Reino Unido en relación con la Convención y a la elaboración del informe que el Reino Unido presentará a las Naciones Unidas en julio de 2011.

Composición

- La pertenencia al grupo de trabajo será por invitación. El grupo estará integrado por representantes de la lista de entidades que figura en el anexo A.
- El grupo estará presidido por un miembro del Consejo para las Personas con Discapacidad del Reino Unido.
- En caso necesario, la Presidencia solicitará la colaboración de expertos de otras organizaciones de personas con discapacidad o del Gobierno.

Plazos

- El grupo se estableció en julio de 2010 y está previsto que su existencia se prolongue hasta diciembre de 2011, momento en que su función y su composición se

revisarán en el contexto de la presentación del primer informe del Reino Unido sobre la Convención a las Naciones Unidas y los trabajos que hayan de realizarse a partir de entonces.

Periodicidad

- El grupo se reunirá con la periodicidad necesaria para que las opiniones expresadas lleguen al proceso de preparación del informe y las reuniones tendrán lugar, a menos que se acuerde otra cosa, en la Oficina de Cuestiones de Discapacidad.

Composición

- Consejo para las Personas con Discapacidad del Reino Unido
- Disability Action Northern Ireland
- Equalities National Council
- REGARD (Disabled lesbians, gay men, bisexuals and trans-gendered people)
- Inclusion Scotland
- ALLFIE (Alliance for Inclusive Education)
- Norfolk Coalition of Disabled People
- National People First
- Disability Wales
- Disability Equality Limited
- Scope
- RADAR

Red de redes

Composición

- Age UK
- Inclusive Living Sheffield
- Leicestershire Centre for Independent Living
- Mind
- National Centre for Independent Living
- People First
- Richmond Users Independent Living Scheme
- Royal National Institute for the Blind
- Spinal injuries Association
- RADAR
- Shaping Our Lives
- Royal National Institute for Deaf People